

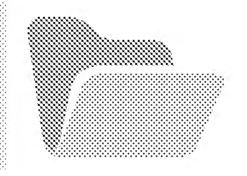
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.998 - Montevideo, viernes 3 de agosto de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 31 de julio y 1 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 375/018

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan Andrés Roballo.

(3.949)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 de Julio de 2018

VISTO: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Miguel Angel Toma, se encontrará en Misión Oficial en el exterior del país a partir del día 13 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan Andrés Roballo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, a partir del 13 de agosto del presente año y mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan Andrés Roballo.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 369/018

Desígnase Fiscal Militar de Feria y subrogante.

(3.943)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 30 de Julio de 2018

VISTO: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera y como subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares, aprobado por el Decreto-Ley 10.326 de 28 de enero de 1943 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en Ferias que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso el personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar como Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera.

2do.- El señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 1ro. y el 15 de julio de 2018 inclusive.

3ro.- Designar subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación e impedimento, al señor Fiscal Militar 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui, quién además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 1er. Turno, por un período de 15 días a partir del 16 de julio de 2018.

4to.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

3

Resolución 370/018

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 029/2018, por la que se autorizó provisoriamente a la Empresa HELICORP S.R.L. a operar servicios de transporte aéreo público, nacional e internacional, no regular de pasajeros, en la modalidad de taxi aéreo.

(3.944*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 de Julio de 2018

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que sea aprobada la Resolución de dicha Dirección Nacional Nro. 029/2018 de 17 de enero de 2018.

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se autorizó provisoriamente a la Empresa HELICORP S.R.L. a operar servicios de transporte aéreo público, nacional e internacional, no regular de pasajeros, en la modalidad de taxi aéreo.

CONSIDERANDO: I) que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nro. 107 de 20 de diciembre del año 2017, aconsejó otorgar la referida autorización.

II) que la Resolución Nro. 029/2018 mencionada, fue dictada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica,

a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 y por los Decretos 39/977 de 25 de enero de 1977 y 267/006 de 9 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Nro. 029/2018 de 17 de enero de 2018, por la cual se autorizó provisoriamente a la Empresa HELICORP S.R.L., a operar servicios de transporte aéreo público, nacional e internacional, no regular de pasajeros, en la modalidad de taxi aéreo.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

4

Resolución 371/018

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 038/018, por la que se revoca el permiso operativo de la Empresa EAST FLY S.A. para operar servicios de transporte aéreo público no regular, nacional e internacional de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.

(3.945*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 de Julio de 2018

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 038/018 de 25 de enero de 2018, por la cual se revoca el permiso operativo que fuera oportunamente autorizado a la Empresa EAST FLY S.A.

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 306/011 de 6 de julio de 2011 aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo 456/013 de 1ro. de agosto de 2013, la citada Empresa fue autorizada provisoriamente a operar servicios de transporte aéreo público no regular, nacional e internacional de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.

II) que la Resolución 038/018 antedicha, se otorgó al amparo de lo dispuesto por los Decretos 39/977 de 25 de enero de 1977, 21/999 de 26 de enero de 1999 y 267/006 de 9 de agosto de 2006, en virtud de lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y de lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional y por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

CONSIDERANDO: I) que la referida Empresa por Nota de 21 de junio de 2017, solicitó el archivo de las actuaciones relativas a la certificación, por no encontrarse en condiciones adecuadas para cumplir con la misma.

II) que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nro. 105 de 13 de setiembre de 2017, recomendó dar inicio al proceso revocatorio correspondiente.

III) que en forma previa al acto de revocación se confirió vista a la Empresa, la cual no fue evacuada.

IV) que habiendo vencido en exceso los plazos sin que se hubiera dado cumplimiento con el proceso de certificación técnica pertinente, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica dictó la Resolución 038/018 de 25 de enero de 2018, revocando la autorización oportunamente otorgada a la citada Empresa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, a lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional y por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo previsto por el artículo 121 del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 y por el literal B) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 038/018 de 25 de enero de 2018, por la cual se revoca el permiso operativo de la Empresa EAST FLY S.A. para operar servicios de transporte aéreo público no regular, nacional e internacional de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Decreto 233/018

Decláranse promovidas al amparo del art. 11 de la Ley Nº 16.906, las actividades desarrolladas por el "Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay II CAF-AM" y por el "Fideicomiso Financiero CAF-AM Ferrocarril Central" destinadas a financiar los proyectos de infraestructura en Uruguay.

(3.940*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 de Julio de 2018

VISTO: la necesidad de promover la actividad a realizar por el "Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay II CAF - AM", y la actividad realizada por el "Fideicomiso Financiero CAF-AM Ferrocarril Central".

RESULTANDO: I) que por el Decreto Nº 162/015 de 9 de junio de 2015, se promovió la actividad del "Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay CAF I", de similar estructura y objetivos que los fideicomisos mencionados en el Visto.

II) que dichos fideicomisos constituyen un instrumento idóneo, a los efectos de financiar proyectos de infraestructura en Uruguay, de acuerdo a instrucciones dadas expresamente por el fideicomitente, siendo de relevancia para proyectos a ejecutarse en el marco de los mecanismos de Participación Público Privada.

III) que nuestro país integra la Corporación Andina de Fomento (CAF) en calidad de accionista, quien tendrá a cargo la gestión profesional del fideicomiso.

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar a dichas actividades y a la desarrollada por el gestor profesional de cada fideicomiso, un conjunto de exoneraciones tributarias vinculadas a los referidos fideicomisos.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974, por el artículo 11 de

la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y por el literal M) del artículo 22 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y a que se cuenta con la conformidad de la Comisión de Aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase promovida al amparo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, las actividades desarrolladas por el "Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay II CAF-AM", y por el "Fideicomiso Financiero CAF-AM Ferrocarril Central", destinadas a financiar proyectos de infraestructura en Uruguay, los que serán constituidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.703 de 27 de octubre de 2003, y la actividad desarrollada por los gestores profesionales de los referidos fideicomisos, exclusivamente por las actividades que cumplan en relación a los mismos y siempre que sean entidades nacionales controladas por la Corporación Andina de Fomento o una de sus afiliadas, o una sucursal uruguaya de una afiliada de la Corporación Andina de Fomento.

ARTÍCULO 2º.- Exonérase del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, las rentas derivadas de la realización de las actividades promovidas.

ARTÍCULO 3º.- Exonérase del Impuesto al Patrimonio, el patrimonio afectado a las actividades promovidas.

ARTÍCULO 4º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado, a los ingresos gravados derivados de la realización de las actividades promovidas.

ARTÍCULO 5º.- Otórgase un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo de las actividades promovidas. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

ARTÍCULO 6º.- Los intereses de los préstamos realizados por los fideicomisos referidos en el artículo 1º del presente Decreto, derivados de la realización de las actividades promovidas, serán deducibles en la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
6
Resolución 368/018

Dispónese el pase de la Sra. funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera María Soledad Martínez Bergara, a desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra.

(3.942)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de Julio de 2018

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra, Confederación Suiza;

CONSIDERANDO: que la señora Secretario de Primera María Soledad Martínez Bergara reúne las condiciones necesarias para desempeñar dichas funciones, por su preparación funcional y aptitudes;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la señora funcionaria del Servido Exterior, Secretario de Primera María Soledad Martínez Bergara, a desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

2º.- Durante el desempeño de sus funciones, la señora Secretario de Primera María Soledad Martínez Bergara ostentará el rango protocolar de Consejero.

3º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
7
Resolución 373/018

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en el padrón 10.291 (parte), de la 4ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(3.947)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 de Julio de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 10.291 (parte), de la 4ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de abril de 2016, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción del material correspondiente, para su utilización en las obras de "Ruta Nº 8 Treinta y Tres - Melo tramo I: 310km - 338km" y "Ruta Nº 8 Treinta y Tres - Melo tramo II: 366km - 393km100", ejecutadas por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., en el marco de las Licitaciones Públicas Nos. 33 y 34/2014, convocadas por la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, por haber finalizado la extracción del referido material, se entiende pertinente proceder a su desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado

la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en el padrón Nº 10.291 (parte), de la 4ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación de los interesados y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

8

Resolución 374/018

Autorízase el cambio de destino, de empresa y de reducción del área a explotar, del yacimiento de tosca ubicado en el padrón 6.634 (parte), de la 2ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr. Fernando Crespo.

(3.948)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 de Julio de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el cambio de destino del material extraído, de empresa, y de reducción del área de explotación del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 6.634 (parte) de la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Sr. Fernando Crespo.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 18 de agosto de 1994, cuya planilla obra a folios 13 de autos, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, que cometió a la Dirección Nacional de Vialidad de esa Secretaría de Estado la confección del Inventario de Canteras de Obras Públicas, incluidas en el Presupuesto Nacional.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona el cambio de destino del material extraído, de empresa, y de reducción del área de explotación del referido yacimiento, dada la necesidad de contar con aproximadamente 70.000 m^3 de tosca para la realización de la obra "Ruta Nº 7, tramo: 122km500 - 149km000", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 15/2017, convocada por la mencionada Unidad Ejecutora y ejecutada por la empresa TRAXPALCO S.A..

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones jurídicas que formular a lo solicitado, lo cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

IV) Que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

CONSIDERANDO: **I)** Que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

II) Que por lo precedentemente expuesto, se entiende conveniente el dictado de resolución que contemple la gestión promovida en autos.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino, de empresa y de reducción del área a explotar, del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 6.634 (parte) de la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Sr. Fernando Crespo.

2º.- Autorízase a la empresa TRAXPALCO S.A., a la extracción de hasta 70.000 m^3 de tosca, en un área de explotación de 7 hás 986 m^2, a fin de ser utilizados para la realización de la obra "Ruta Nº 7, tramo: 122km500 -149km000", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 15/2017, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad y ejecutada por la referida empresa.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

9

Resolución 372/018

Declárase de Interés Nacional la realización del "V Congreso Uruguayo de Zoología (CUZ)".

(3.946)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Julio de 2018

VISTO: el planteamiento formulado por la Dra. Ana Verdi;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización del "V Congreso Uruguayo de Zoología (CUZ)", que tendrá lugar del 9 al 14 de diciembre de 2018, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República;

II) que el referido evento implica una oportunidad de estrechar el relacionamiento entre los distintos actores de la enseñanza, en dicha área temática, siendo una instancia para dar a conocer el grado de desarrollo del país en la materia, lo que podrá resultar atrayente para potenciales estudiantes de la región;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la promoción de actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del "V Congreso Uruguayo de Zoología (CUZ)" el que tendrá lugar del 9 al 14 de diciembre de 2018, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; RODOLFO NIN NOVOA; JORGE MENÉNDEZ; VÍCTOR ROSSI; JORGE BASSO; ENZO BENECH.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
10
Decreto 234/018

Reglaméntase la Ley 19.530, relacionada con la interrupción diaria de la jornada de la trabajadora para la lactancia de su hijo.

(3.941*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 30 de Julio de 2018

VISTO: la necesidad de reglamentar la Ley Nº 19.530 de fecha 24 de agosto de 2017 y actualizar la normativa relacionada con la interrupción diaria de la jornada de la trabajadora para la lactancia de su hijo, regulada por el Decreto de 1 de Junio de 1954;

RESULTANDO: **I)** que la Ley Nº 19.530 establece la obligatoriedad de la implementación de salas de lactancia y de espacios de lactancia;

II) que conforme al artículo 4 inciso final de la Ley Nº 19.530 la aplicación de la norma queda sujeta a la reglamentación de la misma por el Poder Ejecutivo;

III) que el artículo 3 del Decreto de 1º de Junio de 1954 establece que si la empleada lacta a su hijo está autorizada a interrumpir su trabajo para ese fin, durante dos períodos de media hora dentro de su jornada laboral, las cuales serán contadas como trabajo efectivo y que el ex- Consejo del Niño, hoy Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), por medio de uno de los médicos de su dependencia fijará la duración del período de amamantamiento;

IV) que el Sistema Nacional Integrado de Salud hace énfasis en la actuación del médico tratante como garantía del acceso a una atención integral y continua, y en su mérito resulta oportuna la modificación de lo previsto en el Decreto referido en el numeral anterior;

CONSIDERANDO: **I)** que la lactancia se propone como la mejor práctica de alimentación saludable al inicio de la vida, insustituible, equitativa y sostenible;

II) que recibir leche materna como primer alimento y como alimento exclusivo hasta los seis meses de vida, contribuye a la disminución de la mortalidad y morbilidad infantil neonatal, la reducción de la prevalencia de anemia en los primeros dos años de vida, la disminución del sobrepeso y la obesidad en etapas tempranas y tardías, la reducción de la carga de morbimortalidad de las enfermedades crónicas no transmisibles prevalentes asociadas y la mejora en el desarrollo infantil;

III) que la protección legal de la lactancia materna, garantiza no solo el derecho de la trabajadora a usufructuar el tiempo que las normas establecen para la misma, sino también el derecho del niño a recibir lactancia exclusiva con todos los beneficios que ello trae aparejado;

IV) que la Convención sobre los Derechos del Niño, señala la importancia de la alimentación saludable, segura, inocua y culturalmente aceptada, desde el inicio de la vida;

V) que en atención a la normativa internacional regulatoria del tema corresponde reglamentar la existencia de salas de lactancia y espacios de lactancia en los lugares de trabajo y enseñanza;

VI) que conforme al artículo 2 de la Ley Nº 19.530 en aquellos edificios o locales de los organismos, órganos e instituciones del sector público y privado en los que trabajen o estudien 20 o más mujeres, o trabajen 50 o más empleados se deberá contar con la sala destinada a la lactancia;

VII) que por tanto, es necesario delimitar el término "mujer" previsto en la Ley 19.530, en atención al principio de razonabilidad, y que a dichos efectos se tomará la definición de la Organización Mundial de la Salud para mujer en edad fértil, estableciendo a los efectos de aplicación de la norma una franja etaria entre 15 y 49 años de edad;

VIII) que es necesario determinar la existencia y requisitos de un espacio de lactancia para aquellos casos que no estén obligados a tener sala de lactancia, a los efectos de asegurar los derechos reseñados en los numerales anteriores;

IX) que en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, establecido por la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, se promueve que todos los habitantes tengan acceso a una atención integral y continua en la cual el médico de referencia sea una figura esencial en la atención sanitaria;

X) que en concordancia con los principios y objetivos del Sistema Nacional Integrado de Salud, el Decreto Nº 81/012 del 13 de marzo de 2012, establece que las personas beneficiarias deben contar con un médico de referencia;

XI) que de conformidad con la normativa sobre derechos y deberes de los usuarios de los servicios de salud, Ley Nº 18.335 de 15 de agosto de 2008 y Decreto reglamentario Nº 274/010 de 8 de setiembre de 2010, todas las personas tienen derecho a que se lleve una historia clínica completa sobre la evolución de su estado de salud y que el prestador de salud sea el encargado de la custodia de la misma, por lo cual el médico tratante del servicio de salud del que la trabajadora es afiliada, es el adecuado para realizar la certificación del período de amamantamiento para la lactancia del hijo, por contar con una visión global del estado de salud de la misma;

XII) que es necesario regular la interrupción diaria de la jornada de trabajo de la mujer en consonancia con la regulación de la Ley Nº 19.530, a fin de garantizar el uso y goce de las salas y espacios de lactancia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º) del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- (Ámbito subjetivo) El ámbito subjetivo de aplicación

de la Ley Nº 19.530 comprende a las mujeres en la franja etaria de 15 a 49 años.

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 4 de la norma que se reglamenta, en aquellas situaciones en que las mujeres se encuentren en período de lactancia y no estén comprendidas en los límites etarios establecidos en el inciso precedente.

Artículo 2.- (Requisitos de salas de lactancia) Las salas de lactancia deben cumplir con los siguientes requisitos:

a. Situarse en un área física absolutamente independiente debidamente identificada, separada de los servicios higiénicos y de aquellos lugares donde se manejen sustancias tóxicas o residuos.

b. Garantizar la privacidad, a cuyos efectos las aberturas deberán cerrar correctamente y presentar elementos que eviten la visibilidad hacia adentro de la misma.

c. Estar disponible para su uso durante toda la extensión horaria en que el lugar de trabajo o estudio se encuentre operativo.

d. Contar como mínimo con un sillón o silla con respaldo y de materiales fácilmente lavable. El espacio mínimo por cada silla o sillón deberá ser de 1,5 metros por 1,5 metros lineales.

e. Poseer una pileta o lavatorio con agua corriente ya sea dentro de la sala o a una distancia no mayor a 10 metros, así como dispensador de jabón y un sistema de secado de manos.

f. Contar con un sistema de conservación para la leche extraída, que permita asegurar la cadena de frío. A estos efectos deben tener un freezer, congelador o heladera, de uso exclusivo de la sala de lactancia y que se ubique a 20 cm del piso y con tomacorriente propio.

g. Tener un tomacorriente libre y de fácil acceso para la conexión de un sistema eléctrico de extracción de leche.

h. Contar con adecuada ventilación natural o artificial.

i. Contar con iluminación propia, natural o artificial.

j. Asegurar la higiene a través de la limpieza diaria de la sala de lactancia y su mobiliario por lo que las superficies de éstos deberán ser todas de materiales fácilmente lavables, incluyendo la existencia de una papelera con tapa y pedal para desechos.

k. Cumplir con las medidas de seguridad en el lugar, previstas en la normativa vigente.

l. Cumplir con el Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la leche materna (CICSLM/ UNICEF/OMS 1981) y sus modificativas, así como de la Norma Nacional de Lactancia Materna del Ministerio de Salud Pública, Ordenanza Ministerial Nº 62/2017 de 19 de enero de 2017, que prohíben la publicidad o promoción directa o indirecta (afiches, objetos, regalos, información dirigida a las mujeres y las familias) de empresas o laboratorios que fabriquen o distribuyan preparados para lactantes u otros alimentos o bebidas dirigidos a lactantes y niños de corta edad, así como de biberones, chupetes y tetinas.

Artículo 3.- (Requisitos de espacios de lactancia) En las situaciones previstas en el artículo 4 de la Ley Nº 19.530, los espacios que se destinen para lactancia deben cumplir los requisitos que a continuación se enumeran:

a. Situarse en un área física separada de los servicios higiénicos y de aquellos lugares donde se manejen sustancias tóxicas o residuos, debidamente identificada, y que asegure la privacidad de la usuaria.

b. Estar disponible para su uso durante toda la extensión horaria en que el lugar de trabajo o estudio se encuentre operativo.

c. Contar como mínimo con un sillón o silla con respaldo y de materiales fácilmente lavable.

d. Tener acceso a una pileta o lavatorio con agua corriente y jabón y sistema de secado de manos en la misma planta física.

e. Tener acceso a un sistema para conservación de la leche extraída (freezer, congelador o heladera) que asegure la cadena de frío, en la misma planta física.

f. Tener acceso a un toma corriente libre y de fácil acceso para la conexión de un sistema eléctrico de extracción de leche.

g. Asegurar la higiene a través de la limpieza diaria del espacio de lactancia y su mobiliario por lo que las superficies de éstos deberán ser todas de materiales fácilmente lavables, incluyendo la existencia de una papelera con tapa y pedal para desechos.

h. Cumplir con las medidas de seguridad en el lugar, previstas en la normativa vigente.

i. Cumplir con el Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la leche materna (CICSLM/ UNICEF/OMS 1981) y sus modificativas, así como de la Norma Nacional de Lactancia Materna del Ministerio de Salud Pública, Ordenanza Ministerial Nº 62/2017 de 19 de enero de 2017, que prohíben la publicidad o promoción directa o indirecta (afiches, objetos, regalos, información dirigida a las mujeres y las familias) de empresas o laboratorios que fabriquen o distribuyan preparados para lactantes u otros alimentos o bebidas dirigidos a lactantes y niños de corta edad, así como de biberones, chupetes y tetinas.

Artículo 4.- (Implementación de salas de lactancia en determinados edificios) En caso de edificios que cuenten con una sala de lactancia para el público en general, la misma podrá ser utilizada por las trabajadoras. Sin perjuicio de ello, deberá asegurarse a las trabajadoras prioridad en el uso de la sala referida.

En aquellos edificios en donde desarrollen su actividad económica varios empleadores y éstos individualmente considerados no posean el número mínimo de trabajadores requerido por el artículo 2 de la Ley Nº 19.530, deben tener una sala de lactancia para uso común de todas las trabajadoras de ese edificio.

En los centros educativos, la sala de lactancia será de uso común para las estudiantes y trabajadoras que se encuentren en período de lactancia.

Artículo 5.- (Implementación de las salas de lactancia en centros educativos secundarios y/o técnicos) A los efectos de la implementación de las salas de lactancia en instituciones educativas de enseñanza secundaria o técnica se tomará en cuenta únicamente el número de trabajadores con independencia de la cantidad de alumnos que a ellas concurran.

Sin perjuicio de ello deberá observarse estrictamente lo establecido en el artículo 4 de Ley Nº 19.530 y el artículo 3 del presente Decreto, tanto para sus trabajadoras como para las estudiantes.

Artículo 6.- (Responsabilidad sobre la leche extraída y almacenada) Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley que se reglamenta, la mujer trabajadora o estudiante es responsable de los utensilios de extracción y del manejo de la leche extraída, de su rotulación adecuada y de su retiro. Tanto el empleador como la institución educativa deberán asegurar la cadena de frío de la leche materna, mientras se encuentre en el lugar de trabajo o estudio.

Artículo 7.- (Comunicación de implementación de la sala de lactancia) La instalación de salas de lactancia de acuerdo con lo dispuesto por la Ley que se reglamenta deberá comunicarse al Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el instructivo que a tales efectos se determine. Dicha Secretaría de Estado remitirá la nómina de salas de lactancia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos, cuando éste así lo requiera.

Artículo 8.- (Asesoramiento y Difusión) Los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social brindarán el asesoramiento referente a sus competencias, a las instituciones obligadas por la presente ley a los efectos de promover el uso de las salas o espacios de lactancia. Asimismo, difundirán en el marco de sus competencias los contenidos de la Ley Nº 19.530, tanto en el ámbito educativo como en el laboral.

El Ministerio de Salud Pública elaborará las recomendaciones respectivas a los efectos de la implementación de la norma que se reglamenta.

Artículo 9.- A los efectos de fiscalizar el cumplimiento de la Ley que se reglamenta el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social estará a lo dispuesto en los Decretos Nº 406/988 de 3 de junio de 1988, 186/004 de 8 de junio de 2004, y demás normas concordantes.

Artículo 10.- Modifícase el artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo de 1º de Junio de 1954, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Si la trabajadora lacta a su hijo, está autorizada a interrumpir su trabajo para ese fin, durante dos períodos de media hora cada uno o un período de una hora a elección de la trabajadora, dentro de su jornada diaria, los que serán computados como trabajo efectivo. El médico de referencia de la institución de salud de la cual

la trabajadora es usuaria, será el encargado de fijar la duración del período de amamantamiento.

Artículo 11.- (Obligaciones del empleador y docente) Los empleadores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, autorizando la interrupción del trabajo y garantizando a la trabajadora el uso del tiempo para lactancia con independencia del descanso intermedio.

Los docentes y quienes se encuentren a cargo en las instituciones educativas deberán garantizar a las alumnas el uso del tiempo para lactancia, permitiendo la interrupción de la jornada educativa.

Artículo 12.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

11

Resolución 2.617/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Susana Cabrera Migenz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

(3.938)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Susana Cabrera Migenz;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 8996, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA SUSANA CABRERA MIGENZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 8996 - C.I.: 1.922.339-4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana), a partir del 17 de mayo de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 2617/18
Ref.: 29/002/2/258/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



12

Resolución 2.619/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Eduardo Arrieta Bonfrisco como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(3.934)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. José Eduardo Arrieta Bonfrisco;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 11752, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSÉ EDUARDO ARRIETA BONFRISCO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 11752 - C.I.: 3.082.433-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur) a partir del 29 de junio de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 2619/18
Ref.: 29/006/2/170/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 2.691/018

Desígnanse a los funcionarios del Centro Departamental de Treinta y Tres, actualmente sin remuneración, que ejercen la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio, comprendidos en la Resolución de la Gerencia General 234/018.

(3.950)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Mayo de 2018

Visto: que por resolución de la Directorio de ASSE Nº 67/2018 de fecha 10/01/2018 se creó en ASSE la figura de Supervisión General, de Área y/o Servicio de Enfermería con dependencia del Jefe del Departamento de Enfermería de cada Unidad Ejecutora;

Resultando: I) que la Gerencia General de ASSE por resolución Nº 234/2018 de fecha 23/01/2018 definió los cupos de Supervisores de Enfermería que tienen actualmente en las Unidades Ejecutoras con remuneración, sustituyendo la denominación de los Mandos Medios a Supervisor General de Área o de Servicio según corresponda;

II) que la definición de los profesionales actualmente sin remuneración esta a cargo de la Dirección Regional de acuerdo a la información brindada por la Dirección de la Unidad Ejecutora, con observancia del cupo autorizado;

Considerando: que corresponde determinar en el presente acto la nómina respectiva de profesionales;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Art. 595 de la Ley 19.355 y la resolución del Directorio de ASSE Nº 67/18 de fecha 10/01/2018;

La Dirección de la Región Este de A.S.S.E.
Resuelve.

1º) Desígnanse a los funcionarios de la U.E. 032 - Centro Departamental de Treinta y Tres que se encuentran desempeñando la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio, que en la actualidad ejercen la función sin remuneración, comprendidos en los cupos definidos en la resolución de la Gerencia General Nº 234/18 de fecha 23/01/2018.

NOMBRE	C.I.	Fecha (Máximo retroactivo 01/01/17)	VINCULO	FUNCIÓN (Jefe Dpto. Supervisor General/Área/Servicio)
ROBERTO CHALAR	2.867.298-6	01/01/17	ART 256	SUPERVISOR GENERAL DE TURNO
ANA CAROLINA ALGARÉ	4.261.919-6	01/01/17	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR GENERAL DE TURNO
CLAUDIA CROSSA	3.020.115-9	01/01/17	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR GENERAL DE TURNO
MARISOL HERNANDEZ	2.538.283-7	01/01/17	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR GENERAL DE TURNO
ILEANA MEDINA	4.201.365-1	01/01/17	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR GENERAL DE TURNO
FLORENCIA LORDUGUIN	4.234.950-3	01/01/17	ART 256	SUPERVISOR GENERAL DE TURNO

2º) Comuníquese. Notifiquese. Tomen conocimiento las Gerencias de Recursos Humanos y la Gerencia General de ASSE.

Nota: 032/8/2018
Res: 2691/18
/fv
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

14

Resolución 2.692/018

Desígnanse a los funcionarios de la RAP de Cerro Largo, actualmente sin remuneración, que ejercen la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio, comprendidos en la Resolución de la Gerencia General 234/018.

(3.951)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Mayo de 2018

Visto: que por resolución de la Directorio de ASSE Nº 67/2018 de fecha 10/01/2018 se creó en ASSE la figura de Supervisión General, de Área y/o Servicio de Enfermería con dependencia del Jefe del Departamento de Enfermería de cada Unidad Ejecutora;

Resultando: I) que la Gerencia General de ASSE por resolución Nº 234/2018 de fecha 23/01/2018 definió los cupos de Supervisores de Enfermería que tienen actualmente en las Unidades Ejecutoras con remuneración, sustituyendo la denominación de los Mandos Medios a Supervisor General de Área o de Servicio según corresponda;

II) que la definición de los profesionales actualmente sin remuneración esta a cargo de la Dirección Regional de acuerdo a la información brindada por la Dirección de la Unidad Ejecutora, con observancia del cupo autorizado;

Considerando: que corresponde determinar en el presente acto la nómina respectiva de profesionales;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Art. 595 de la Ley 19.355 y la resolución del Directorio de ASSE Nº 67/18 de fecha 10/01/2018;

La Dirección de la Región Este de A.S.S.E.
Resuelve.

1º) Desígnanse a los funcionarios de la U.E. 080 - R.A.P. Cerro Largo que se encuentran desempeñando la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio, que en la actualidad ejercen la función sin remuneración, comprendidos en los cupos definidos en la resolución de la Gerencia General Nº 234/18 de fecha 23/01/2018.

NOMBRE	C.I.	Fecha (Máximo retroactivo 01/01/17)	VINCULO	FUNCIÓN (Jefe Dpto. Supervisor General/Área/Servicio)
VIRGINIA OLIVERA	3.467.668-5	01/01/18	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR DE ÁREA
PAOLA BARRETO	4.284.175-5	01/01/18	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR DE ÁREA
ANDREA SCHWARZKOPF	3.923.731-1	01/01/18	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR DE ÁREA
LUCIANE MIRANDA	4.070.297-9	01/05/18	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR DE ÁREA
MARIELA PEDREIRA	1.832.572-9	03/05/18	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR DE ÁREA

2º) Comuníquese. Notifiquese. Tomen conocimiento las Gerencias de Recursos Humanos y la Gerencia General de ASSE.

Nota: 068/2821/2018
Res: 2692/18
/fv
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

15
Resolución 2.693/018

Desígnanse a los funcionarios de la RAP de Treinta y Tres, actualmente sin remuneración, que ejercen la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio, comprendidos en la Resolución de la Gerencia General 234/018.

(3.952)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Mayo de 2018

Visto: que por resolución de la Directorio de ASSE Nº 67/2018 de fecha 10/01/2018 se creó en ASSE la figura de Supervisión General, de Área y/o Servicio de Enfermería con dependencia del Jefe del Departamento de Enfermería de cada Unidad Ejecutora;

Resultando: I) que la Gerencia General de ASSE por resolución Nº 234/2018 de fecha 23/01/2018 definió los cupos de Supervisores de Enfermería que tienen actualmente en las Unidades Ejecutoras con remuneración, sustituyendo la denominación de los Mandos Medios a Supervisor General de Área o de Servicio según corresponda;

II) que la definición de los profesionales actualmente sin remuneración esta a cargo de la Dirección Regional de acuerdo a la información brindada por la Dirección de la Unidad Ejecutora, con observancia del cupo autorizado;

Considerando: que corresponde determinar en el presente acto la nómina respectiva de profesionales;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Art. 595 de la Ley 19.355 y la resolución del Directorio de ASSE Nº 67/18 de fecha 10/01/2018;

La Dirección de la Región Este de A.S.S.E.
Resuelve.

1º) Desígnanse a los funcionarios de la U.E. 061 - R.A.P. Treinta y Tres que se encuentran desempeñando la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio, que en la actualidad ejercen la función sin remuneración, comprendidos en los cupos definidos en la resolución de la Gerencia General Nº 234/18 de fecha 23/01/2018.

NOMBRE	C.I.	Fecha (Máximo retroactivo 01/01/17)	VINCULO	FUNCIÓN (Jefe Dpto. Supervisor General/Área/Servicio)
MONICA SILVERA	2.814.741-0	01/01/18	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR DE ÁREA
LYLIAN RODRÍGUEZ	3.462.919-3	01/01/18	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR DE ÁREA
ADRIANA RIVERO	4.313.925-6	01/01/18	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR DE ÁREA
NELLY MARIELA OCAMPO	3.923.873-5	01/04/18	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR DE ÁREA

2º) Comuníquese. Notifiquese. Tomen conocimiento las Gerencias de Recursos Humanos y la Gerencia General de ASSE.

Nota: 068/2822/2018
Res: 2693/18
/fv
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

16
Resolución 2.695/018

Desígnanse a los funcionarios de la RAP de Maldonado, actualmente sin remuneración, que ejercen la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio, comprendidos en la Resolución de la Gerencia General 234/018.

(3.953)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Mayo de 2018

Visto: que por resolución de la Directorio de ASSE Nº 67/2018 de fecha 10/01/2018 se creó en ASSE la figura de Supervisión General, de Área y/o Servicio de Enfermería con dependencia del Jefe del Departamento de Enfermería de cada Unidad Ejecutora;

Resultando: I) que la Gerencia General de ASSE por resolución Nº 234/2018 de fecha 23/01/2018 definió los cupos de Supervisores de Enfermería que tienen actualmente en las Unidades Ejecutoras con remuneración, sustituyendo la denominación de los Mandos Medios a Supervisor General de Área o de Servicio según corresponda;

II) que la definición de los profesionales actualmente sin remuneración esta a cargo de la Dirección Regional de acuerdo a la información brindada por la Dirección de la Unidad Ejecutora, con observancia del cupo autorizado;

Considerando: que corresponde determinar en el presente acto la nómina respectiva de profesionales;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Art. 595 de la Ley 19.355 y la resolución del Directorio de ASSE Nº 67/18 de fecha 10/01/2018;

La Dirección de la Región Este de A.S.S.E.
Resuelve.

1º) Desígnanse a los funcionarios de la U.E. 049 - R.A.P. Maldonado que se encuentran desempeñando la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio, que en la actualidad ejercen la función sin remuneración, comprendidos en los cupos definidos en la resolución de la Gerencia General Nº 234/18 de fecha 23/01/2018.

NOMBRE	C.I.	Fecha (Máximo retroactivo 01/01/17)	VINCULO	FUNCIÓN (Jefe Dpto. Supervisor General/Área/Servicio)
SAMANTA YUQUERI RODRIGUEZ FERRARO	4.172.185-3	01/01/17	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR DE ÁREA
YESSICA MARIANA SUAREZ SANTANA	3.924.136-0	01/01/17	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR DE ÁREA
ILEANA MARIA RIOS DA CUNDA	4.804.475-7	01/01/18	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR DE ÁREA

2º) Comuníquese. Notifíquese. Tomen conocimiento las Gerencias de Recursos Humanos y la Gerencia General de ASSE.

Nota: 068/3410/2018
Res: 2695/18
/fv
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

17

Resolución 2.818/018

Desígnase en forma interina para integrar en calidad de Director de la RAP de Colonia, al Dr. Marcos Musselli Zanotta.

(3.935)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Mayo de 2018

Visto: que la Directora de la RAP- Colonia, Dra. Gladys Yanet Sandes se encuentra de Licencia Médica;
Resultando: que se propone para desempeñar interinamente dicha función, al Técnico III Médico Dr. Marcos Musselli Zanotta (C.I. 3.961.539-3), quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que se cuenta con el aval de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección de la Región Oeste, por lo cual corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente al Técnico III Médico Dr. Marcos Musselli Zanotta (C.I. 3.961.539-3), en la función de Director de la RAP-Colonia.
2º) Adecuase el salario que percibe el Sr. Musselli a las nuevas funciones que le son asignadas.
3º) Establécese que deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 048, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.

Nota: 2907/2018
Res.: 2818/2018
av

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 2.820/018

Desígnase Sub-Directora del Hospital de Carmelo, a la Licenciada en Enfermería Rossana Gisell Sosa Castro.

(3.936)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Mayo de 2018

Visto: que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos N.º 2281/18 de fecha 20/04/2018 se resolvió aceptar la renuncia de la Lic. América Monge para acogerse a los beneficios jubilatorios
Resultando: I) que se encuentra acéfala la función de Sub-Director del Hospital de Carmelo;
II) que se propone para desempeñar la función de Sub-Director del referido Hospital, a la Especialista VII Serv. Asist. Lic. en Enf. Rossana Gisell Sosa Castro quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase a la Especialista VII Serv. Asist. Lic. en Enf. Rossana Gisell Sosa Castro (C.I. 3.486.771-5) como Sub-Directora del Hospital de Carmelo, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.
2º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
3º) Comuníquese a la U.E. 036 a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Oeste y el Área de Auditores Delegados.

Nota: 036/15/2018
Res.: 2820/18
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 2.821/018

Desígnase como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú, a la Sra. María Cecilia Sánchez De los Santos.

(3.937)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Mayo de 2018

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto al Centro Departamental de Paysandú;

Considerando: I) que se estima pertinente designar en la mencionada función a la Sra. María Cecilia Sánchez De los Santos (C.I. 3.217.030-0), quien cuenta con aptitudes para cumplir dicha función, por lo cual corresponde proceder en consecuencia;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Región Oeste, Gerencia General y la Dirección Administrativa Financiera de RR.HH;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase a la Sra. María Cecilia Sánchez De los Santos, Administrativo III Administrativo (Programa 7, Presupuestada Titular, Correlativo 4525, Escalafón C, Grado 3) perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú, como Adjunta a la Dirección del citado Centro.

2º) Adécuase el salario que percibe la Sra. Sánchez a las nuevas funciones asignadas.

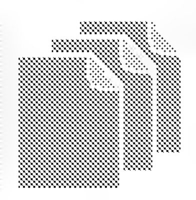
3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutoras 024 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldo. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Oeste de A.S.S.E..

Nota: 024/3/31/2018
Res.: 2821/2018
ac

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDDA RUTH MÜLLER GEYMONAT (EXPEDIENTE IUE 0002-23017/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19983 Ago 03- Ago 16

ROBERTO MARIO PEREZ MARICHAL y MARTHA ELIZABETH PEREZ MARICHAL (IUE 2-23165/2018).
Montevideo, 23/07/2018
Susana BARREIRO SEIJAS
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19947 Ago 03- Ago 16

JUAN FRANCISCO GARCÍA CLAVIJO y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-17485/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19761 Ago 02- Ago 15

CARLOS DANIEL ALVAREZ CASTRO (IUE 2-25956/2018).
Montevideo, 31 de julio de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) (Sin Costo) 10/p 19698 Ago 02- Ago 15

GERVASIA MARTA ACOSTA CORRALES y/o GERVASIA MARTA OFELIA ACOSTA CORRALES (EXPEDIENTE IUE 2-15260/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19259 Jul 30- Ago 10

BEATRIZ MARQUEZ LIMA (EXPEDIENTE IUE 0002-23915/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19258 Jul 30- Ago 10

MOIS BENCUYA (EXPEDIENTE IUE 0002-16152/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19253 Jul 30- Ago 10

IRMA VALLARO ABADIE (EXPEDIENTE IUE 2-18269/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19198 Jul 31- Ago 13

SAMUEL CARLOS KEEN SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-22325/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19143 Jul 27- Ago 09

WASHINGTON DOMINGO ABREO CAMEJO (EXPEDIENTE IUE 2-37128/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19019 Jul 30- Ago 10

MARÍA GYÖRGY SUVELSU o SUBELSU (EXPEDIENTE IUE 2-21130/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18748 Jul 25- Ago 07

HUMBERTO TEODORO ULISES MAURI y TERESA ERMELINDA DORA MASCARETTI (EXPEDIENTE IUE 0002-19176/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18712 Jul 27- Ago 09

OBDULIA ANDRADE ANDRADE (EXPEDIENTE IUE 0002-17542/2018).
Monteivdeo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18577 Jul 24- Ago 06

MARÍA ELENA CATALINA IRURETA SARALEGUI (EXPEDIENTE IUE 0002-22799/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18396 Jul 23- Ago 03

SEGUNDO TURNO

EUFEMIO DE LOS SANTOS (FICHA 2-23104/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19948 Ago 03- Ago 16

ROLANDO CARLOS GRASSO ALFARO (FICHA 2-24606/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19758 Ago 02- Ago 15

JUAN TOMAS SIERRA DE LOS SANTOS y BLANCA CELESTE POSSE AMARO (FICHA 2-20490/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19593 Ago 01- Ago 14

DUILIO CARLOS PEREZ COLOCCI o COLUCCI o COLOCCE y DUILIO CARLOS PEREZ BARRETO (FICHA 2-24362/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19324 Jul 30- Ago 10

VARTOUHI o VARTUOBI YERASOULIAN o YERASONLIAN o YERASOLIAN DER HAGOPIAN (FICHA 2-23286/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19322 Jul 30- Ago 10

MARÍA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CANEDA CANABAL (FICHA 2-10861/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19319 Jul 30- Ago 10

IRMA MORENO RODRIGUEZ y JOSE BATLLE QUIRICO DEALISANDRO o D'ALESANDRO (FICHA 2-23723/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19260 Jul 30- Ago 10

JOSE EDUARDO CAMPOS VILARIÑO (FICHA 2-19402/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18978 Jul 26- Ago 08

ELENA MARGARITA GEBELIN VIÑAS (FICHA 2-15688/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18957 Jul 26- Ago 08

ELENA ELVIRA BOUDEVIN NEGRIN o NERGIN o NERGUM y VALENTIN GONZALEZ LIMA o LEMA (FICHA 2-13518/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18954 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

FELIPE SANTIAGO TABEIRA BAREÑO (IUE 2-21494/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19996 Ago 03- Ago 16

ROSANNA FELISATTI CAPURRO (IUE 2-23607/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19989 Ago 03- Ago 16

NELLY RUFINA ACOSTA CASTRO (IUE 2-22985/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19849 Ago 02- Ago 15

ANNABELLA o ANABELLA TERESA APOLLONIA URGOITE (IUE 2-24423/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19688 Ago 01- Ago 14

ANDRES CAMBON BUSCAGLIA (IUE 2-25245/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19645 Ago 01- Ago 14

ELIDA NELLY MUÑOZ PASTORINO (IUE 2-47936/2017).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19594 Ago 01- Ago 14

FERNANDO GUSTAVO RAMOS ALBOA (IUE 2-12373/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19332 Jul 30- Ago 10

MARIA JOSEFINA BONFIGLIO PARODI (IUE 2-32830/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19320 Jul 30- Ago 10

DORINDA MANSILLA OTERO (IUE 2-27047/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19261 Jul 30- Ago 10

NATALIO ANTONIO CELTO y CARMEN ISABEL SUAREZ GONZALEZ (IUE 2-7317/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19148 Jul 27- Ago 09

CARLOS DA COSTA LEITES FONSECA (IUE 2-10762/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19146 Jul 27- Ago 09

IBRAIN HERNANDEZ MARENCO, ULBA ORFILIA HERNANDEZ IBAÑEZ, ORFILIA IBAÑEZ FAGUNDEZ e HIBRAIN HOMERO HERNANDEZ IBAÑEZ (IUE 2-19763/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19124 Jul 27- Ago 09

JUAN JOSE MARIN REPETTO (IUE 2-13926/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19084 Jul 27- Ago 09

CARLOS SANTO SOSA (IUE 2-16737/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19033 Jul 27- Ago 09

HUMBERTO CESAR PAGANI RODRIGUEZ (IUE 2-20729/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18951 Jul 26- Ago 08

AMELIA RITA BARCELO GARCÍA (IUE 2-19111/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18934 Jul 26- Ago 08

WILSON ó WILSON ERNESTO PEREZ RAMALLO (IUE 2-24731/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18903 Jul 26- Ago 08

ELISABETTA IMMACOLATA MARCIANO BERLINGIERI (IUE 2-11998/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18764 Jul 25- Ago 07

ELISA PASEK TAPASTO o TAPASSTO (IUE 2-17140/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18763 Jul 25- Ago 07

MARIO o MARIO CONSTANT PEREZ LAVAGNINI (IUE 2-18816/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18752 Jul 25- Ago 07

ODILO VIDAL o VIDAL RODRIGUEZ (IUE 2-10865/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18589 Jul 24- Ago 06

IRINA BORISOVA o IRINA BORISOV BORISOVA o IRINA MENSHIKH (IUE 2-14764/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18579 Jul 24- Ago 06

FLORA YANDIAN EEJIAN (IUE 2-9926/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18576 Jul 24- Ago 06

JULIO NORBERTO BONILLA ETCHEVERRY (IUE 2-19044/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18575 Jul 24- Ago 06

WALTER MARTÍN PEÑA LUY (IUE 0002-16109/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18425 Jul 23- Ago 03

ELIA PASCUALINA ASTORE INVERSO (IUE 2-22247/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18349 Jul 23- Ago 03

CUARTO TURNO

RUBENS ALVARO RIZZO GAMBOA y ELSA LEONOR TAMMARO BROCARD (IUE 2-22978/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 20009 Ago 03- Ago 16

PABLO DANILO CARRARA ROBERTO (IUE 2-16890/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19839 Ago 02- Ago 15

INÉS YACIRA CUADRA LOBELCHO (IUE 2-22462/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19685 Ago 01- Ago 14

FRANCISCO HUMBERTO CRUCES CAO (IUE 2/24346/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19329 Jul 30- Ago 10

MANUEL FERNANDEZ BERNIAL (IUE 2-26180/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19267 Jul 30- Ago 10

ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-25070/2018).

Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19254 Jul 30- Ago 10

MARIO ULISES CHARAMELO PERRONE (IUE 2-53866/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19209 Jul 31- Ago 13

ESTER o ESTHER RASZAP PINT (IUE 2-24.069/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19120 Jul 27- Ago 09

UMPIERREZ BERRUTTI, JUANA ESTELA (IUE 2-21399/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18900 Jul 26- Ago 08

MARIANGIOLA SERIO PAPA ó MARÍA ANGELA SERIO PAPA (IUE 2-24487/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18896 Jul 26- Ago 08

CARLOS JOAQUÍN VILA MORALES (IUE 2-17785/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18885 Jul 27- Ago 09

MARÍA PILAR o MARÍA PILAR EUGENIA CASTRO RODRIGUEZ y ALFREDO BALUJA CASTRO (IUE 2-20502/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18750 Jul 25- Ago 07

MARIA LOPEZ DE ARMAS y PABLO STÁBILE MALLI (IUE 2-20700/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18713 Jul 25- Ago 07

QUINTO TURNO

NILBA FLEITAS FLEITAS (IUE 2-12384/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19810 Ago 02- Ago 15

CELSO SILVA o SELSO SILVA (IUE 2-15231/2018).
Montevideo, 26 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 19431 Jul 31- Ago 13

BALTITA JARDIN ROMERO (IUE 2-24461/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19371 Ago 01- Ago 14

URUGUAY HERIBERTO RIVERO MONROY (IUE 2-23691/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 19347 Jul 30- Ago 10

ADALBERTO FONTANA FERRANDO y MARIA REYNA ORTEGA RODRIGUEZ (IUE 2-23163/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19337 Jul 30- Ago 10

ORINSON HIPOLITO QUINTERO EVORA (IUE 2-25727/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19262 Jul 30- Ago 10

JUAN ANTONIO POSADA XAVIER (IUE 2-23822/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 19117 Jul 27- Ago 09

AMANDA GÓMEZ (IUE 2-25747/2018).
Montevideo, 25 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 19085 Jul 27- Ago 09

ALBA LÓPEZ MAURIZ (IUE 2-21106/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18725 Jul 25- Ago 07

MARÍA GRACIELA FLORIT LÓPEZ (IUE 2-22450/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18704 Jul 25- Ago 07

LEONEL BASSO RIZZI (IUE 2-14796/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18582 Jul 24- Ago 06

SILVERIA ESTHER PASTOR DIAZ e ISABELINO CALDAS (IUE 2-24067/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18560 Jul 24- Ago 06

DIEGO ANTONIO AGÜERA VIÑOLY (IUE 2-14851/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18495 Jul 24- Ago 06

MIRTHA SONIA RAMOS CACERES (IUE 2-23302/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18418 Jul 23- Ago 03

SEXTO TURNO

NELY o NELLY JOSEFINA OCAMPO RUSSO (IUE 2-22530/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19861 Ago 02- Ago 15

JULIO CÉSAR FERNANDES o FERNÁNDEZ POMMERENCK o POMMERENCH (IUE 2-24018/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19804 Ago 02- Ago 15

MILKA NOEL CURBELO de la SIERRA y LUIS ALBERTO NORIA (IUE 2-13522/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19762 Ago 02- Ago 15

MARIA GLADYS RIVERA GONZALEZ (IUE 2-16695/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19672 Ago 01- Ago 14

ALVEZ, ANA LUISA y MURAÑA VILLAFAN, LORENZO (IUE 2-26483/2018).
Montevideo, 26 de julio de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19407 Jul 31- Ago 13

AIDA JUANA AMESPIL MENDITEGUY (IUE 2-25189/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19318 Jul 30- Ago 10

NELSON OMAR MAIORANO ACCINELLI (IUE 2-25479/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19255 Jul 30- Ago 10

JOSÉ LUIS COGORNO NOZIGLIA (IUE 2-26296/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19161 Jul 27- Ago 09

ALBERTO NELSON, PARDO SENADOR (IUE 2-23666/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19147 Jul 27- Ago 09

ÁLVARO LAMELA FAJO (IUE 2-21.464/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19139 Jul 27- Ago 09

HUGO DANIEL CASTILLO ANDRADE (IUE 2-19003/2018).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19100 Jul 27- Ago 09

ALBERTO VICENTE NEMETH SILL (IUE 2-50582/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19081 Jul 27- Ago 09

OCTAVO TURNO

LUIS EDUARDO RIVERA FREITAS (EXPEDIENTE IUE 2-22513/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19811 Ago 02- Ago 15

NYDIA SUSANA TEMPONE NAVONE (EXPEDIENTE IUE 2-20613/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19687 Ago 01- Ago 14

ROBERTO PUIG PERONETTI (EXPEDIENTE IUE 2-22497/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19609 Ago 01- Ago 14

LIBERTAD MUELA (EXPEDIENTE IUE 2-8280/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19448 Jul 31- Ago 13

ROGELIA LEONOR DUARTE RODRÍGUEZ y ANGEL IGNACIO LAIN ARAMBURU (EXPEDIENTE IUE 2-19793/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19421 Jul 31- Ago 13

JUAN GUALBERTO DE MELLO VIGLIONE (EXPEDIENTE IUE 2-18283/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19333 Jul 30- Ago 10

PETRONA ALEJANDRINA TORRES TOLEDO (EXPEDIENTE IUE 2-15934/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19331 Jul 30- Ago 10

MARTIN ROMAN ESPINO y MATILDE LUCIA LUCIA LIMA (IUE 2-19016/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18932 Jul 26- Ago 08

GENOVAITE PAULAUSKAS o PAULAUSKI o PAULAUSKIS YANULITE (IUE 2-18013/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18775 Jul 26- Ago 08

PEDRO WILIAN o WILLIAN DALERA ALVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-21123/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18705 Jul 25- Ago 07

MIGUEL ANGEL BODOLA KEHOE (EXPEDIENTE IUE 2-18688/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18490 Jul 24- Ago 06

NOVENO TURNO

ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ (IUE 2-26338/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 20005 Ago 03- Ago 16

MARIA OFELIA SCARONE BRUZZONE (IUE 2-26515/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19918 Ago 03- Ago 16

CELESTE IRIS BUSCA DA CUNHA (IUE 2-24099/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19763 Ago 02- Ago 15

MARÍA ESTHER PEREZ GOMEZ y SALVADOR DA SILVA SILVA (FICHA 2-17402/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19746 Ago 02- Ago 15

ANGELA MARIA LEPERA ABENANTE (IUE 2-22782/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19679 Ago 01- Ago 14

ALVARO HECTOR TOLEDO ZILIANI (IUE 2-26061/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19666 Ago 01- Ago 14

MARIA EUGENIA RODRIGUEZ UTHURBURU (IUE 2-17199/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19589 Ago 01- Ago 14

CIRILA RAMONA GONZALEZ (FICHA 2-20899/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19339 Jul 30- Ago 10

PEDRO HERIBERTO REMUALDI PERDOMO (FICHA 2-16890/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19215 Jul 31- Ago 13

HORTENCIA JUSTINA DELGADO PATRON (FICHA 2-50284/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19208 Jul 31- Ago 13

MARINA GRISEL RIPA DE BRUN CARABAJAL (IUE 2-26635/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19163 Jul 27- Ago 09

GUILLERMO RODRIGUEZ ANDRADE (IUE 2-22487/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19145 Jul 27- Ago 09

MARIA HORTENSIA u HORTENSIA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-4709/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19132 Jul 27- Ago 09

LULBERTO GUILLERMO MEDINA (FICHA 2-13865/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18969 Jul 26- Ago 08

LEONIDES GREGORIO RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA 2-32882/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18953 Jul 26- Ago 08

ANGEL RODOLFO ZUNINO VIÑAS y SILIS VIOLETA o SILIS VIOLETA ANTOLINA VIÑA PEREZ (IUE 2-22611/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18578 Jul 24- Ago 06

CLARISA TABORDA ZACCAGNINO (FICHA 2-19523/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18411 Jul 23- Ago 03

JOAQUIN ROSSETTI PINTOS (FICHA 2-2420/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18410 Jul 23- Ago 03

DÉCIMO TURNO

GLADYS NELI o NELLY BENTANCOR COSTABEL (IUE 2-25429/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 20000 Ago 03- Ago 16

SYLVIA HELENA GUIANZE PEREIRA (IUE 2-15907/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19832 Ago 02- Ago 15

ROBERTO VICTOR GENTA PEROTTI (IUE 2-22689/2018).

Montevideo, 25 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19655 Ago 01- Ago 14

MARIA CARMEN COUTO VARELA (IUE 2-22262/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19486 Jul 31- Ago 13

JEANETTE SOCORRO MOZZONE VALENTIN y MARIA ESTHER VALENTIN PERDOMO (IUE 2-11934/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19130 Jul 31- Ago 13

CARMEN MUIÑO RODO (IUE 2-53560/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19079 Jul 27- Ago 09

ANIBAL DA SILVA FRANCOS (IUE 2-11648/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19072 Jul 27- Ago 09

MARIO ZARDAIN ASCIONE (IUE 2-21201/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18963 Jul 26- Ago 08

CARLOS APARICIO BLANC DA COSTA PORTO (IUE 2-13185/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18958 Jul 26- Ago 08

LUIS MARIA MUÑOZ ROMERO (IUE 2-21837/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18706 Jul 25- Ago 07

CARLOS HERNÁNDEZ ZUNINO y SEBASTIÁN HERNÁNDEZ VEZOLI (IUE 2-24468/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18561 Jul 24- Ago 06

LYDIA MARIA BRUSA HEGUY (IUE 2-23287/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18496 Jul 24- Ago 06

AGUEDA ROSA BULLEGAN RUSSO (FICHA IUE 2-20462/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18391 Jul 23- Ago 03

DECIMOPRIMER TURNO

PAULA LORENZA VISCONDE PINTADO (IUE 2-23637/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 20011 Ago 03- Ago 16

LUISA RAMONA GOBBO CARRERA (IUE 2-10695/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19842 Ago 02- Ago 15

FIGONI MERARIGLIA, EMA ANGELA (IUE 2-5598/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19753 Ago 02- Ago 15

RICARDO LUIS GALLINARES MARTINEZ (IUE 2-25361/2018).
Montevideo, 18 de julio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19658 Ago 01- Ago 14

EDUARDO MEDINA ESTEFAN (IUE 2-12307/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19441 Jul 31- Ago 13

ARTELIO GABRIEL PEREZ VIÑOLES (IUE 2-19970/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19348 Jul 30- Ago 10

ESTELITA MARIEL TRABA FAGUNDEZ (IUE 2-24162/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19342 Jul 31- Ago 13

VARELA MESÍA HÉCTOR RAFAEL (IUE 2-23925/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19197 Jul 31- Ago 13

ANAZUL ROSARIO PETRONE ANZUETA (IUE 2-16763/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19069 Jul 27- Ago 09

EDUARDO LADO VAZQUEZ (IUE 2-15.682/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18765 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

CESAR MARIO ORRICO MIRALDI (IUE 2-20351/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19987 Ago 03- Ago 16

MARIA MARTA DOMINGA SUSANA ALGORTA NECOL (IUE 2-25120/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19981 Ago 03- Ago 16

GUIDO ERNESTO TORRES PAIVA (IUE 2-27340/2018).
Montevideo, 27 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 19754 Ago 02- Ago 15

MARCELINO PEREZ GUELMO o UELMO (IUE 2-20931/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 19653 Ago 01- Ago 14

ANA MARIA DENIS LÓPEZ (IUE 2-23568/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19263 Jul 30- Ago 10

HUMBERTO MANUEL CABELLI BAENA (IUE 2-19710/2018).
Montevideo, 25 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 19256 Jul 30- Ago 10

ABELARDO RUBESTER RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-12872/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19126 Jul 27- Ago 09

LUIS ANGEL JESUS GELPI PITA y GERARDO LUIS GELPI DE BELLIS (IUE 2-25291/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 19086 Jul 27- Ago 09

AGUILAR PIPPO, MARIA ANGELICA (IUE 2-23820/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 19082 Jul 27- Ago 09

ZAS LALIA, MARIA DEL CARMEN (IUE 2-20366/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 19080 Jul 27- Ago 09

BLANCA VIOLETA YARDINO de LEON (IUE 2-11623/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19073 Jul 27- Ago 09

MARÍA de las MERCEDES DOLORES de ARTEAGA CONDE (IUE 2-26182/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18921 Jul 26- Ago 08

CLAUDIO MARCELO MÁRQUES o MÁRQUEZ o CLAUDIO MARCELO MÁRQUES HERNÁNDEZ (IUE 51-184/1996).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18554 Jul 24- Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

MANUEL SALGADO GARCÍA y BIATRIZ o BEATRIZ OLGA CARDOZO CÉSPEDES (IUE 2-26679/2018).
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19988 Ago 03- Ago 16

JORGE ELÍAS CAROZZA MARTÍNEZ (IUE 2-20372/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19919 Ago 03- Ago 16

ARTIGAS AROSTEGUI BARRIOS y MARÍA CONSUELO MONTERO VIDAL (IUE 2.19.414/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19643 Ago 01- Ago 14

MARÍA TERESA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-21102/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19595 Ago 01- Ago 14

MARIA JOSE ALDECOA TILVE (IUE 2-21290/2015).
Montevideo, 25 de julio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19264 Jul 30- Ago 10

HOLMA VIOLETA FONSECA ROCA (IUE 2-16186/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19118 Jul 27- Ago 09

ANNA LILLIAN JAUREGUI EVANS (IUE 2-52770/2017).
Montevideo, 22 de julio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18897 Jul 26- Ago 08

NORBERTO PEDRO SCHIO SINIGAGLIA (IUE 22.298/2018).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18695 Jul 25- Ago 07

VICTOR GIOSSA MOREIRA, VICTOR SCHUBERT GIOSSA RODRIGUEZ y SCHUBERT MARIO GIOSSA BATTO (IUE 2-8900/2017).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18571 Jul 24- Ago 06

RUBEN PEDRO PEDRANZINI PARODI (IUE 2-14859/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18510 Jul 24- Ago 06

MARGARITA SABOUNDJI KHACHADOURIAN (IUE 2-22819/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18397 Jul 23- Ago 03

DECIMOQUINTO TURNO

DOMINGO ANGRISIANO ARBELO (EXPEDIENTE 2-13800/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19993 Ago 03- Ago 16

OSCAR GABRIEL DE ARMAS o de ARMAS MARTINEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-53429/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19992 Ago 03- Ago 16

RENEE RODRIGUEZ LASSALLEZ (IUE 2-24938/2018).
Montevideo, 26 de julio de 2018.
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19896 Ago 03- Ago 16

NÉLIDA GERÓNIMA SUCI CORREA y MANUEL ARTURO NUÑEZ (IUE 2-15914/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19865 Ago 03- Ago 16

MARINA LUCIA GARCIA LARRE (EXPEDIENTE 2-25671/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19859 Ago 02- Ago 15

SUSANA NELLY GONZALEZ PASTORINO (EXPEDIENTE IUE 2-20064/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19686 Ago 01- Ago 14

RAMÓN HÉCTOR MENÉNDEZ CARRASCO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-24471/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19488 Jul 31- Ago 13

INOCENCIO RODRIGUEZ MACHADO (EXPEDIENTE IUE 2-9754/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19444 Jul 31- Ago 13

ALFREDO UHALDE SANGUINETTI y ALICIA MARGOT BAMBACAR (EXPEDIENTE FICHA IUE 02-23828/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19422 Jul 31- Ago 13

TERESA NUÑEZ BLANCO (EXPEDIENTE 2-13434/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19119 Jul 27- Ago 09

UBALDO BRESCIANI PRANDI (EXPEDIENTE IUE 2-22286/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18716 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEXTO TURNO

ANGEL DEL DUCA CANTARO (IUE 2-14821/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2008.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19838 Ago 02- Ago 15

CAZAUX GILINO, MARCELA ANA (IUE 52970/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19827 Ago 02- Ago 15

VIRGINIA MELE PELUSO (IUE 2-26519/2018).
Montevideo, 26/07/2018 Rossina María Merello Elduayen
01) $ 5413 10/p 19780 Ago 02- Ago 15

SAMUEL LICHTENSZTEJN TESZLER (IUE 2-23162/2018).
Montevideo, 26 de julio de 2018.
Rossina María Merello Elduayen.
01) $ 5413 10/p 19743 Ago 02- Ago 15

LUIS MARIA DE BARROS MARTINS y MARCIANA DA SILVA FERREIRA (EXPEDIENTE FICHA 2-16818/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19684 Ago 01- Ago 14

MARCIAL VICENTE FERREIRA (IUE 2-18827/2018).
Montevideo, 26/07/2018
Rossina María Merello Elduayen.
01) $ 5413 10/p 19652 Ago 01- Ago 14

JORGE EDUARDO LEAL SEREGNI (IUE 2-26096/2018).
Montevideo, 26/07/2018
Rossina María Merello Elduayen.
01) $ 5413 10/p 19651 Ago 01- Ago 14

LUIS HUMBERTO QUINTANA DUGLIO (FICHA IUE 2/14059/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19447 Jul 31- Ago 13

FLORINDA LOPEZ ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-17.215/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19445 Jul 31- Ago 13

MIRIAM CELIA MARCHESE GALUP (EXPEDIENTE 2-20762/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19443 Jul 31- Ago 13

HECTOR ULISES ABÓ GARCIA, RITA ELSA SIBILS GIAMBONINI y GRACIELA ELISA ABÓ SIBILS (EXPEDIENTE 2-19541/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19440 Jul 31- Ago 13

PEÑA OLIVERA SEGUNDO ORIBE (EXPEDIENTE 2-19802/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19423 Jul 31- Ago 13

WASHINGTON ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-31309/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19214 Jul 31- Ago 13

ADRIANA LAURA GLEJBERMAN FELHENDLER (EXPEDIENTE 2-25640/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19151 Jul 27- Ago 09

JORGE GONZALEZ POLVORINI (FICHA IUE 2-2522/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18975 Jul 26- Ago 08

DARIA RODRIGUEZ RAMA (IUE 2-21510/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18942 Jul 26- Ago 08

PRICILIA TERESA LUZARDO ROSSI ó TERESITA PERFILIA LUZARDO (EXPEDIENTE 2-22675/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18901 Jul 26- Ago 08

EUGENIO REY IGLESIAS (EXPEDIENTE 2-17905/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18497 Jul 24- Ago 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUSTAVO MARTIN MARTINEZ GALLETTO (IUE 2-1251/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 20003 Ago 03- Ago 16

NILDA PEÑA FIGUERON y ANDRES AVILA FIGUEROA (IUE 2-22871/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19912 Ago 03- Ago 16

CARLOS AUGUSTO BRUNO DEMATTEIS (IUE 2-32756/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19802 Ago 02- Ago 15

ROQUE ANTONIO PETRONE ROMANO (IUE 2-53443/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19483 Jul 31- Ago 13

ROQUE JUAN CIPPOLLINI CONDENANZA (IUE 2-20984/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19479 Jul 31- Ago 13

PEDRO FRANCISCO CARBONE o CARBONI COCINO, ADELAIDA BAGNASCO GARCIA y HECTOR EDISBEL CIRILO CARBONE BAGNASCO o HECTOR EDISBEL CARBONE BAGNASCO (IUE 2-13635/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19432 Jul 31- Ago 13

BLANCA o BLANCA PAULA VELAZQUEZ (IUE 2-18380/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19346 Jul 30- Ago 10

ELENA ESTHER POZZOLI CORDANO (IUE 2-24786/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19154 Jul 27- Ago 09

NIVIA MARIA SORIA DE ARMAS (IUE 2-14481/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19140 Jul 27- Ago 09

LUIS HENRY LEGUIZAMON LOPEZ (IUE 2-20847/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19133 Jul 27- Ago 09

OSVALDO RAUL COPPOLA ROMERO (IUE 2-23062/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18724 Jul 25- Ago 07

ELENA ALONSO CUEVILLAS CARLOTTA (IUE 2-46680/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18688 Jul 25- Ago 07

LUIS ALBERTO ROTUNNO RODRIGUEZ (IUE 2-21305/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18556 Jul 24- Ago 06

ADOLFO BAKERDJIAN PAPAZIAN (IUE 2-23367/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18422 Jul 23- Ago 03

DECIMOCTAVO TURNO

AGNERI JUANA NOVI GRECO y HERMENEGILDO LUIS ANNUITTI MAZZINI (IUE 2-18116/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19829 Ago 02- Ago 15

ANA MARIA VORMITTAG REISZ (IUE 2-22697/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19640 Ago 01- Ago 14

HUGO WASHINGTON BARRETO ALVAREZ (IUE 2-20022/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19433 Jul 31- Ago 13

PAUL JAMES BLOOMFIELD PURCELL (IUE 2-23680/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19424 Jul 31- Ago 13

SERAFIN CANTERA ERRAZQUIN (IUE 2-23102/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19265 Jul 30- Ago 10

PEDRO HERNANDEZ GUERRA y ANTONIO RENEE HERNANDEZ GUERRA (IUE 2-23236/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19159 Jul 27- Ago 09

CLOBIS CECHELES GOMEZ o CLOBIS CECHELIS GOMEZ (IUE 2-32753/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19157 Jul 27- Ago 09

MAGDALENA MARIA DURAN MORATORIO (IUE 2-20973/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18714 Jul 25- Ago 07

VIOLETA INES MISA MISA (IUE 2-22532/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 18654 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

TERESITA INES ZAPPETTINI YAGÜE (FICHA 2-24054/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19858 Ago 02- Ago 15

RAMON MARIA STABILE PASTORINO (FICHA 2-28503/2018).
Montevideo, 27 de julio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19786 Ago 02- Ago 15

ANTONIO LUGRIS AREVALO (FICHA 2-27904/2018).

Montevideo, 27 de julio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19755 Ago 02- Ago 15

MARIA JOSEFA CANCELA MUNIZ (FICHA 2-25113/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 19614 Ago 02- Ago 15

OSCAR CERDEIRA REBOREDO (FICHA 2-21122/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19475 Jul 31- Ago 13

OSCAR NICOMEDES NOBILE GENTILE y MARIA ESTHER GIAMBIASI GONZALEZ (FICHA 2-16249/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19446 Jul 31- Ago 13

JUAN CARLOS CEJAS LANZARA (FICHA 2-12266/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19271 Jul 30- Ago 10

HENRY TAKENAKA TSUMURA (FICHA 2-26101/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19266 Jul 30- Ago 10

EUGENIO PEREZ GORGOROSO LEIVAS (FICHA 2-22261/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19149 Jul 27- Ago 09

ANGELO FERA INDACO (FICHA 2-23122/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19087 Jul 27- Ago 09

OMAR FRANCISCO RIVERO PEREZ (FICHA 2-14198/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18914 Jul 26- Ago 08

MIGUEL ANGEL GONZALEZ SANTOS (FICHA 2-16036/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18737 Jul 25- Ago 07

JOSE LUIS PEZZOLANO SPOGNARDI (FICHA 2-18188/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18700 Jul 25- Ago 07

IVONNE MARIA CERIANI BOSSI (FICHA 2-21878/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18412 Jul 23- Ago 03

VIGÉSIMO TURNO

JORGE MARIO QUIBEN CHUMILLO o CHUMILO (FICHA 2-11686/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 20007 Ago 03- Ago 16

JUAN BENAVIDEZ GONZALEZ (FICHA 2-19495/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19998 Ago 03- Ago 16

CLOTILDE BORGES MARTINEZ y CIRIACO EDUARDO DE LEON BORGES (FICHA 2-6054/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19985 Ago 03- Ago 16

PETRONA MARICHAL AMARO (FICHA 2-15785/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19841 Ago 02- Ago 15

EDUARDO CARMELO BRITOS GONZALEZ (FICHA 2-26863/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19807 Ago 02- Ago 15

HUGO ESTEBAN MENDIETTA GONZALO (FICHA 2-17364/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19671 Ago 01- Ago 14

MARIA ALBA MUSSO UMPIERREZ (FICHA 2-22536/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 19566 Ago 02- Ago 15

MARIA OLIVA LOMBARDIA ANDINA (FICHA 2-18044/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19482 Jul 31- Ago 13

GABRIELA BEATRIZ ODELLA LECCHINI (FICHA 2-22857/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19435 Jul 31- Ago 13

MARGARITA ILDA SANGUINETTI VIZCAINO (FICHA 2-27231/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19434 Jul 31- Ago 13

LUISA MARIA RODRIGUEZ OLAGARAY (FICHA 2-31301/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19210 Jul 31- Ago 13

JUAN ENRIQUE DA ROSA FERREIRA (FICHA 2-24167/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19127 Jul 27- Ago 09

WASHINGTON PEREZ IGLESIAS (FICHA 2-20187/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18952 Jul 26- Ago 08

FREDY RENAN ROQUERO o RUQUERO DIAZ y JUANA IRMA DIAZ PEREZ (FICHA 2-24778/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18950 Jul 26- Ago 08

JUANA FRANCISCA SILVA y GABRIEL LEONARDO DELGADO SILVA (FICHA 2-25656/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18938 Jul 26- Ago 08

NORMA RENEE MATEUS GONZALEZ (FICHA 2-25967/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18902 Jul 26- Ago 08

MARIA ESTHER ARAMBILLETE CASAS (FICHA 2-7930/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18684 Jul 25- Ago 07

OSCAR HUGO RAFFAELLI TERRON (FICHA 2-24428/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18569 Jul 24- Ago 06

ALFREDO WALTER FAILACHE GONZALEZ (FICHA 2-15180/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18551 Jul 24- Ago 06

SUSANA MARGARITA SAN MARTIN GONZALEZ y ALFREDO CESAR BLANCO SANCHEZ (FICHA 2-19095/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18398 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS BLANCO LOPEZ (IUE 2-21466/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 20016 Ago 03- Ago 16

ANÍBAL GERARDO FERRARO BRIANO (IUE 2-18562/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19805 Ago 02- Ago 15

LUIS MARIA CARDELLINO MIGONE (IUE 2-20673/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19692 Ago 01- Ago 14

ALBERTO MANUEL DIAZ CABRERA y MARIA GLORIA DIAZ PUIG (IUE 2-40570/2016).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19089 Jul 27- Ago 09

MARIA DEL CARMEN ALLOIS MARTIGANI (IUE 2-24327/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19088 Jul 27- Ago 09

ROBERTO DESIDERIO SILVERA PEREIRA, MARIA JULIA MOREIRA, ROBERTO BERNARDINO SILVERA MOREIRA y MARIA JESUS SILVERA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-12650/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18984 Jul 26- Ago 08

LUCIA ELIZABETH PEREYRA SILVERA (IUE 2-7690/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18979 Jul 26- Ago 08

RICARDO ZAPICO BURZIO (IUE 2-14933/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18762 Jul 25- Ago 07

ISABEL DEL CARMEN ODO MOLINARI, ALFREDO ALBERTO ODO MOLINARI y CONSTANTINA o COSTANTINA MOLINARI ROMERO (IUE 2-25491/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18760 Jul 25- Ago 07

RAQUEL DULCIDIA OLIVER ROVETTA (IUE 2-14089/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18586 Jul 24- Ago 06

RAQUEL NOEMI FERNANDEZ (IUE 2-22905/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18424 Jul 23- Ago 03

LOLA FERNANDEZ GUERRA (IUE 2-21279/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18392 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRTHA GLADYS DATI SANTIAGO (IUE 2-23772/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 20010 Ago 03- Ago 16

MARIO GALLARRETA BARSAGHI (IUE 2-23355/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19691 Ago 01- Ago 14

ALBERTINA MARQUEZ SILVA (IUE 2-16947/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 19678 Ago 01- Ago 14

ROBERTO CESAR CAPOTTE BARREIRO (IUE 2-13763/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19607 Ago 01- Ago 14

BERNA BEATRIZ SILVA MORANTE (IUE 2-20011/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19272 Jul 30- Ago 10

JUAN ANGEL OTERO PARRILLA (IUE 2-21159/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18738 Jul 25- Ago 07

ELBIO JOSÉ PORTUGAL PARODI (IUE 2-17084/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18726 Jul 25- Ago 07

PABLO DANIEL BADANO VALENTINI (IUE 2-24881/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18673 Jul 25- Ago 07

JOSE ENRIQUE HERNANDEZ MEYER (IUE 2-25168/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18498 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOTERCER TURNO

HECTOR DANIEL VALIANTE JACKSON (FICHA 2-26002/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19913 Ago 03- Ago 16

LIGIA NELLY PENZA GIOSCIA (FICHA 2-39210/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19834 Ago 02- Ago 15

OLGA MARIA PEREZ RECUERO (FICHA 2-26476/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19673 Ago 01- Ago 14

DOMINGO JOAQUIN FIGOLI HERNANDEZ (FICHA 2-22956/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19610 Ago 01- Ago 14

VIOLETA ACELA MORALES NAYA (FICHA 2-19515/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19590 Ago 01- Ago 14

ALBERTO JOSE VIRASORO MESSINA (FICHA 2-27383/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Dra Esc Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19408 Jul 31- Ago 13

LILIANA VECINO ROCIO (FICHA 2-21302/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19336 Jul 30- Ago 10

GREGORIO LORENZO MERCADO ELORGA (FICHA 2-7142/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19315 Jul 30- Ago 10

ERNESTINA HERNANDEZ (FICHA 2-25077/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19273 Jul 30- Ago 10

WILSON OMAR RIERA FARIAS y WILSON EMILIO RIERA PEREZ (FICHA 2-24317/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19268 Jul 30- Ago 10

RAQUEL RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-23563/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19160 Jul 27- Ago 09

ALBA MARIA CASSINONI RODRIGUEZ (FICHA 2-23673/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19121 Jul 27- Ago 09

HIGINIO CASAL FRANCISCO y NERINA GATTO (FICHA 2-13383/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19062 Jul 27- Ago 09

CLAUDIO RICARDO PISTONI PEÑA (FICHA 2-25518/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18968 Jul 26- Ago 08

FRANCISCO AUGUSTO JOAO (FICHA 2-22230/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18961 Jul 26- Ago 08

JOSE ANTONIO TAROCO DA LUZ (FICHA 2-25919/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18956 Jul 26- Ago 08

ANA ELOLA INDIANO (FICHA 2-25817/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18776 Jul 26- Ago 08

ELIDA ROSA GARCIA ZORRILLA (FICHA 2-24426/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18733 Jul 25- Ago 07

PEDRITO DE LOS SANTOS SANCHEZ (FICHA 2-26278/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18491 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA ROSA VANRELL NOVELLI (FICHA 2-9662/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 20017 Ago 03- Ago 16

JULIO CESAR SILVERA PEREZ (FICHA 2-27494/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 20012 Ago 03- Ago 16

MYRIAM RAQUEL BARRANQUE MEDEROS (FICHA 2-25652/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19853 Ago 02- Ago 15

ADAN MENA LOPEZ (FICHA 2-20968/2018).
Montevideo, trece de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19837 Ago 02- Ago 15

ANA MARIA HEJTIANEK o HEJTMANEK KUBISOVA (FICHA 2-31195/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19765 Ago 02- Ago 15

DIEGO NICOLAS CHIARELLA ARGENZIO (FICHA 2-25983/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19764 Ago 02- Ago 15

CARMELA FERNANDEZ (FICHA 2-23359/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19674 Ago 01- Ago 14

ELVIRA HAYDEE CAMPOT HELLBUSCH (FICHA 2-27366/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19654 Ago 01- Ago 14

OTERMIN GENARO LEITON FLEITAS (FICHA 2-27014/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19596 Ago 01- Ago 14

JOSE MARIA SEVERGNINI VERA (FICHA 2-18045/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19481 Jul 31- Ago 13

FRANCISCO VARGAS QUIJANO (FICHA 2-23524/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19436 Jul 31- Ago 13

DORA MARTHA COPPOLA PEREZ (FICHA 2-12835/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19340 Jul 30- Ago 10

ADOLFO PEDRO SIRVYS UPERMAN (FICHA 2-25924/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19274 Jul 30- Ago 10

WINSTON NERI o NERY RODRIGUEZ DUTRA (FICHA 2-24753/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19257 Jul 30- Ago 10

VILMAR NUÑEZ GARIN (FICHA 2-45470/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19142 Jul 27- Ago 09

ELIAS CUNE BUCHALTER LAINA (FICHA 2-23777/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19074 Jul 27- Ago 09

MARIA TERESA PENA GONZALEZ (FICHA 2-6755/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18945 Jul 26- Ago 08

TELMA MARIA MOLINA PEREZ (FICHA 2-25366/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18937 Jul 26- Ago 08

PABLO GUILLERMO DEMICHELI PROSPER (FICHA 2-21161/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18694 Jul 25- Ago 07

RAUL BELEN SOTO y ELSA NELLY GUELBENZU SENATTORE (FICHA 2-23204/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18570 Jul 24- Ago 06

AVELINO AQUILINO ALONZO PEREYRA y MARIA ROMILDA MARTINEZ CALVO (FICHA 2-22654/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18428 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO CAYETANO CARDOZO QUERIO (IUE 2-19694/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19914 Ago 03- Ago 16

OBDULIA PARODI COLOMBO (IUE 2-23048/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19766 Ago 02- Ago 15

BUENAVENTURA ROMERO OLIVERA e INÉS AURORA TAÑO BERMUDEZ (IUE 2-3089/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19677 Ago 01- Ago 14

MATILDE LUISA CASTRO ALVAREZ (IUE 2-19070/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19425 Jul 31- Ago 13

ALBA ROSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-31305/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19216 Jul 31- Ago 13

LIDA ESTELA BARRETO ZINOLA (IUE 2-24551/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19123 Jul 27- Ago 09

COSME ANTONIO DE LOS SANTOS CARVALLIDO y MARTA XENIA FRICK IEWDIUKOW (IUE 2-24760/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19103 Jul 27- Ago 09

ELENA CARMEN NOZAR DOMINGUEZ o RODRIGUEZ (IUE 2-20505/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18924 Jul 26- Ago 08

DANTE ALIQUO MARCHESANO y MARGARITA FILOMENA CRESPO PABLO (IUE 2-12565/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18742 Jul 25- Ago 07

VIOLETA CAVICCHIOLI COSTABILE (IUE 2-21686/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18675 Jul 25- Ago 07

ROMEO SEBASTIAN PECORARI MEDEOT (IUE 2-25920/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18665 Jul 26- Ago 08

NAY o MARÍA NAY AREVALO DELGADO (IUE 2-12932/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18559 Jul 24- Ago 06

JOSE CARBIA SIGUEIRO (IUE 2-7685/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18492 Jul 24- Ago 06

EDEMAR CAMARGO ROMERO y ORFILIA PORTO ORTIZ (IUE 2-20.883/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18352 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

FIORELLA ELISA EMILIA GATTI RUGLIO (IUE 2-9462/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19922 Ago 03- Ago 16

RAMONA AGUILAR OBISPO (IUE 2-11.046/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19442 Jul 31- Ago 13

MARÍA SALOME ESCALAS FERNÁNDEZ (IUE 2-2267/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19426 Jul 31- Ago 13

IRIS GORDIOLA o PERLA IRIS GORDIOLA GRAU o IRIS GORDIOLA GRAU (IUE 2-11639/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19075 Jul 27- Ago 09

DAMIANA o DAHIANA o DANIANA SOLANA EGUIZABAL (IUE 2-11348/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18967 Jul 26- Ago 08

JOSEFINA STANZIANI LAZZARO (IUE 2-20716/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18898 Jul 26- Ago 08

PEDRO MARIO TORTOMANO CORDATTI (IUE 2-54962/2017).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18751 Jul 25- Ago 07

RUBER RONCHETTI BIANCHI (IUE 2-21655/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18727 Jul 25- Ago 07

ENRIQUE MARÍA GARCÍA SAEZ (IUE 2-47527/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18681 Jul 26- Ago 08

ELENA MARIANA DE VIDA OTHATZ (IUE 2-23044/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18584 Jul 24- Ago 06

SARA HORTENSIA DELGADO DÍAZ (IUE 2-24547/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18563 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MABEL SANTORO FLORENTINO (IUE 2-25419/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19923 Ago 03- Ago 16

MARIA OBDULIA CASTRO ESPINO (IUE 2-25669/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19767 Ago 02- Ago 15

FANNY PITTNER (IUE 2-14075/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19676 Ago 01- Ago 14

MARIA IVONNE BORDALECOU PROTTI (IUE 2-9173/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19664 Ago 01- Ago 14

ALICIA ESTELA VILARIÑO POINTIN (IUE 2-55439/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19663 Ago 01- Ago 14

JULIO CESAR GARCIA GONZALEZ (IUE 2-20741/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19485 Jul 31- Ago 13

MARIA ESTHER VIONE CAMBON y MIGUEL ANGEL TERAN VIONE (IUE 2-12194/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19474 Jul 31- Ago 13

GONZALO BRITOS HEGUI (IUE 2-26835/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19427 Jul 31- Ago 13

MARTA o MARTHA IMELDA ZUCCOLO BENARDINO (IUE 2-33412/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19345 Jul 30- Ago 10

ELIDA DIONISIA GUEVARA TELIS (IUE 2-23361/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19335 Jul 30- Ago 10

MARIO ADOLFO DELGADO FERRARI (IUE 2-8749/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19212 Jul 31- Ago 13

RAQUEL MOLINA FERNANDEZ y ANGEL CARMELO CASTRILLON (IUE 2-25969/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19150 Jul 27- Ago 09

MARIA DEL ROSARIO QUEIROLO BENEDETTI (IUE 2-26403/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19090 Jul 27- Ago 09

MARTA RAQUEL BRITOS DE LEON (IUE 2-16178/2018).

Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18846 Jul 26- Ago 08

RAUL JUDE MOLLER DE BERG (IUE 2-19825/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18678 Jul 25- Ago 07

HORACIO FRANCISCO SARAVIA GRAÑA (IUE 2-17282/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18581 Jul 24- Ago 06

SERAFIN HUGO RODRIGUEZ MERIDA (IUE 2-24579/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18354 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO DI CRISTOFARO GIANFAGNA (IUE 2-24513/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19854 Ago 02- Ago 15

CARLOS WASHINGTON SIEDEMBURG MAIZ (IUE 2-22290/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19756 Ago 02- Ago 15

ROBERTO GAMIO MONTERO (IUE 2-26359/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19665 Ago 01- Ago 14

ANTONIO GUILLERMO POROLI (IUE 2-16919/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19567 Ago 01- Ago 14

MARIA ZUNILDA MARTINEZ CURBELO o MARIA ZUNILDA BARBOZA (IUE 2-23178/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19484 Jul 31- Ago 13

JOSE LAPACHIAN (IUE 2-48657/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19341 Jul 30- Ago 10

JULIA REGUEIRA VARELA (IUE 2-20784/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19334 Jul 30- Ago 10

FRANCISCO MARIO o FRANÇOIS MARIUS o FRANÇOIS MARINO CRESP HUGUES (IUE 2-24685/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19330 Jul 30- Ago 10

CARMEN IRMA PERDOMO MOREIRA (IUE 2-31314/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19213 Jul 31- Ago 13

YOLANDA HILDA GONZALEZ MINETTI y NELLY DALILA GONZALEZ MINETTI (IUE 2-19641/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18971 Jul 26- Ago 08

JOSE ORIBE CAETANO ALVEZ (IUE 2-25114/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18936 Jul 26- Ago 08

RUBEN EDUARDO MACHADO o RUBEN EDUARDO ALVEZ MACHADO SILVEIRA (IUE 2-24713/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18933 Jul 26- Ago 08

JOSE LUIS LLAGARIA RODRIGUEZ (IUE 2-17488/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18427 Jul 23- Ago 03

JOSE GARCIA SEIJAS y LUISA GARCIA REGUEIRA (IUE 2-18866/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18409 Jul 23- Ago 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESÚS ADÁN SUÁREZ OVIEDO (IUE 156-296/2018).
Artigas, 31 de mayo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19058 Jul 27- Ago 09

EMA RODRIGUEZ LEITES DE MORAES y NELSON YAMIM ABIP o ABIB (IUE 156-256/2018).
Artigas, 31 de mayo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18599 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

JULIA DO CARMO CANTOS o JULIA DO CARMO DO CANTOS o JULIA DO CARMO DO CANTO (IUE 461-52/2018).
Artigas, 13 de junio de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19509 Ago 01- Ago 14

SILVIO JESÚS SIMON CRUZ (FICHA 461-710/2017).
Artigas, 7 de diciembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18527 Jul 24- Ago 06

RODRIGUEZ MORAES, JOSE ANGEL (FICHA 461-74/2018).
Artigas, 12 de marzo de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18526 Jul 24- Ago 06

PEDRO DELGADO DUARTE y DORA SILVEIRA COSTA (IUE 461-441/2018).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 27 de junio de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 18503 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

BLANCA MARIELA DE SOUZA LOZANO (IUE 444-234/2018).
Bella Unión, 15 de junio de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18529 Jul 24- Ago 06

GUMERCINDO o GUMERINDO LIMA PEREIRA (IUE 444-235/2018).
Bella Unión, 21 de junio de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18525 Jul 24- Ago 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ LACHAGA RODRIGUEZ (IUE 2-6924/2018).
Canelones, 16 de julio de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 19785 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

MARÍA del CARMEN ESTRAMIL PEREZ (IUE 459-169/2018).
Canelones, 11 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 18633 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO DELBONO MOLINI (IUE 526-264/2018).

Atlántida, 8 de junio de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19728 Ago 02- Ago 15

VIVIANA DANIELA ANDRADA YOST (IUE 526-309/2018).
Atlántida, 8 de junio de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18946 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

JOSE ANDRES RUMEU SANCHEZ (IUE 541-393/2018).
Atlántida, 26 de julio de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5413 10/p 19597 Ago 01- Ago 14

SILVYA PAULINA PRIGUE MESPOLET (IUE 541-561/2017).
Atlántida, 8 de junio de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18606 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA NELLY TURSI de la LLANA (IUE 179-590/2014).
Ciudad de la Costa, 2 de enero de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18734 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

WILFREDO JORGE MARFURT PALLEIRO (IUE 180-357/2018).
Ciudad de la Costa, 25 de julio de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19990 Ago 03- Ago 16

ARTIGAS LAUTERIO TORENA ROBACIO (IUE 180-86/2018).
Ciudad de la Costa, 9 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19487 Jul 31- Ago 13

ENRIQUE LORENZO LECCHINI HERNÁNDEZ (IUE 180-310/2018).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18904 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

JUAN JOSÉ TECHERA SANTOS o DE LOS SANTOS y OLGA TECHERA SANTOS o DE LOS SANTOS (IUE 493-261/2016).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18393 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CELEBRINA o CELEVRINA BLANCO DIAZ o BLANCO FONTORA o FRONTORA (IUE 440-188/2018).
Las Piedras, 19 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19099 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

ELIDA SOSA VEGA (FICHA IUE 458-474/2018).
Las Piedras, 23 de julio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19592 Ago 01- Ago 14

MARIA ESTER CEMBRANOS GARCIA (FICHA IUE 458-440/2018).
Las Piedras, 21 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA
01) $ 5413 10/p 19277 Jul 30- Ago 10

FRANCISCO ROBERTO RODRIGUEZ FACAL y NORMA ESTHER BARINDELLI (FICHA IUE 458-427/2018).
Las Piedras, 12 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18778 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

JULIO NORBERTO DE ARRASCAETA BARRUTTA (IUE 533-496/2018).
Las Piedras, 26 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19941 Ago 03- Ago 16

MARIA ELENA CALANDRIA PEREZ (IUE 533-332/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 8 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19933 Ago 03- Ago 16

ISABEL ALICIA CORREA GRASSO (IUE 533-514/2018).
Las Piedras, 29 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19578 Ago 01- Ago 14

FERMINA CELIA ó CELIA FERMINA CABRERA POU (IUE 533-494/2017).
Las Piedras, 22 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19279 Jul 30- Ago 10

ESTHER GERMAN (IUE 533-518/2018).
Las Piedras, 29 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18777 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SUSANA ESTHER BONIFACINO SOSA y JUAN MARIA FALERO HERNANDEZ (FICHA 175-221/2018).
Pando, 21 de junio de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19950 Ago 03- Ago 16

MARÍA ROSARIO ALVAREZ OLIVERA (FICHA 175-278/2018).
Pando, 22 de junio de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19647 Ago 01- Ago 14

BLANCA MARGARITA PARODI BOSCA (FICHA 175-259/2018).
Pando, 15 de junio de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19591 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

SERGIO OMAR MERLO LUZARDO (FICHA 176-330/2018).
Pando, 23 de julio de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19949 Ago 03- Ago 16

HEBERT RAMON VECINO CANCELA (FICHA 176-337/2018).
Pando, 25 de junio de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19727 Ago 02- Ago 15

MARIA DOLORES FERRARI GONZALEZ y EMILIO RAMON GONZALEZ FERRARI (FICHA 176-202/2018).
Pando, 14 de mayo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19726 Ago 02- Ago 15

NILBIA CELINA BARTHER o BARTHE TOBLER (FICHA 176-210/2018).
Pando, 27 de julio de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19724 Ago 02- Ago 15

EMILIA DOLORES RIVERO BARRERA (FICHA 176-341/2018).
Pando, 26 de junio de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19646 Ago 01- Ago 14

JOSÉ LUIS GONZALEZ ARIAS (FICHA 176-188/2018).
Pando, 23 de mayo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18574 Jul 24- Ago 06

MARIA ESTHER GUELMO GUISOLFO y FLORENCIO TRUJILLO PEREZ (FICHA 176-238/2018).
Pando, 29 de mayo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18379 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MANUEL WASHINGTON ESTEVEZ SANCHEZ (IUE 574-202/2018).
Toledo, 18 de junio de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18740 Jul 25- Ago 07

RUBEN DARIO MÁRQUEZ FERNÁNDEZ (IUE 574-201/2018).
Toledo, 18 de junio de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18421 Jul 23- Ago 03

CIPRIANO FREDIS FREIRE GARCIA (IUE 468-372/2018).
Melo, 27 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18378 Jul 23- Ago 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA RAMONA PEÑA MARTINEZ (IUE 207-357/2018).
Melo, 22 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19174 Jul 30- Ago 10

LUISA BEATRIZ CORREA FREITAS (IUE 207-385/2018).
Melo, 27 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19173 Jul 30- Ago 10

MARIA JULIA ACUÑA URRUZULA (IUE 207-383/2018).
Melo, 27 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19053 Jul 27- Ago 09

BELTRAN ALEMAN AYALA (IUE 207-360/2018).
Melo, 22 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18593 Jul 25- Ago 07

MARIA NIEVES RAMONA CELHAY PACHECO o NIEVE RAMONA CELHAY PACHECO o MARIA NIEVES RAMONA CELHAY DE MARTINEZ o NIEVE RAMONA CELHAY (IUE 207-279/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18591 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

RAMON TABEIRA MACHADO CARDOZO (IUE 208-234/2018).
Melo, 4 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18768 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

IRMA SILVEIRA SILVERA (IUE 468-370/2018).
Melo, 27 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19055 Jul 27- Ago 09

NELLY GRICEL RODRIGUEZ PEDROZO (IUE 468-333/2018).
Melo, 7 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18592 Jul 25- Ago 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBENS FRANCISCO HERGUIZ CIGANDA (IUE 223-368/2018).
Colonia, 26 de julio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19963 Ago 03- Ago 16

GLADYS JULIETA DOVAT PONS (IUE 223-130/2018).
Colonia, 16 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19962 Ago 03- Ago 16

MARIA CRISTINA GOMEZ GONZALEZ (IUE 223-283/2018).
Colonia, 18 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19960 Ago 03- Ago 16

WALTER LEDO RICCA BONAGLIA (IUE 223-296/2018).
Colonia, 21 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19623 Ago 01- Ago 14

JUAN ANDRES MENDEZ GARCIA (IUE 223-684/2017).
Colonia, 1 de febrero de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19289 Jul 30- Ago 10

GUILLERMO AMBROSIO POLLEDO (IUE 223-181/2018).
Colonia, 4 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18996 Jul 27- Ago 09

ANA MARIA AMADO IOCCA (IUE 223-282/2018).
Colonia, 13 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18538 Jul 24- Ago 06

MARTA TEÑO LISTA (IUE 223-294/2018).
Colonia, 20 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18537 Jul 24- Ago 06

MARYS MIRELDA CHEVALIER FERNANDEZ (IUE 223-311/2018).
Colonia, 28 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18536 Jul 24- Ago 06

HORACIO MARCELO DEL BURGO o del BURGO y VICTORIANA LLARIA (IUE 223-305/2018).
Colonia, 22 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18533 Jul 24- Ago 06

NÉLIDA ESTER IRARÍ VELEZ (223-846/2007).
Colonia, 1 de febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18532 Jul 24- Ago 06

WILLIMS JOSE PEREZ LARROSA (IUE 223-286/2018).
Colonia, 20 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18450 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

SEGUNDO ALFREDO DOSSETTI (IUE 508-73/2018).
Colonia, 25 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19964 Ago 03- Ago 16

NELSON BENTANCOUR BARES (IUE 508-591/2017).
Colonia, 5 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19291 Jul 30- Ago 10

EDISON FERNANDO BARRETO VERA o BARRETTO VERA (IUE 508-610/2017).
Colonia, 20 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19288 Jul 30- Ago 10

NESTOR EDUARDO GONNET IRARI, WOODER o WODEER ORLANDO GONNET RIVOIR y WOODER SOLIS GONNET IRARI (IUE 508-160/2018).
Colonia, 20 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19283 Jul 30- Ago 10

MARIA TERESITA STABILE BORZONE (IUE 508-237/2018).
Colonia, 28 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18994 Jul 27- Ago 09

JOSE ALEXIS MAGRINI PIÑEIRO o PIÑEYRO y NANCY DELIA TOJO CESTONA (IUE 508-38/2018).
Colonia, 20 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18992 Jul 27- Ago 09

RAUL INOCENCIO MARTINEZ GOGNA (IUE 227-223/2018).
Colonia, 29 de mayo de 2018.

ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18449 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EUGENIO PORFIRIO o PORFILIO ALBIN GALLO (IUE 227-605/2018).
Carmelo, 25 de julio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19621 Ago 01- Ago 14

ENRIQUE WALTER GENUARIO MEDINA y BLANCA DELIA MEDINA (IUE 227-530/2018).
Carmelo, 26 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19293 Jul 30- Ago 10

GERVASIO JESUS VENCE BOBIO (IUE 227-529/2018).
Carmelo, 26 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19108 Jul 27- Ago 09

AIDA CELESTINA FASSI VENSE (IUE 227-463/2018).
Carmelo, 8 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19107 Jul 27- Ago 09

MARIO ORLANDO ARTUS SALVAGIOT (IUE 227-405/2018).
Carmelo, 26 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18995 Jul 27- Ago 09

ANTONIA CORDOBEZ ALVAREZ y NICASIO MEDINA (EXPEDIENTE IUE 227-771/2012).
Carmelo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 5413 10/p 18993 Jul 27- Ago 09

JOSE ALBERTO PARODI ARANDA (IUE 227-191/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18720 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BRIGGITE MALAN BONJOUR (IUE 225-506/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19467 Jul 31- Ago 13

RAMIRO ARDUIN NEGRIN (IUE 225-492/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19292 Jul 30- Ago 10

ROBERTO u HORACIO ROBERTO VARELA VIERA (IUE 225-476/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19290 Jul 30- Ago 10

LILIA DORA TOURN BENECH (IUE 225-443/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19286 Jul 30- Ago 10

JUAN ANSELMO RODRÍGUEZ DEARMAS y NELLY FERNANDEZ TRAMUJA (IUE 225-466/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19285 Jul 30- Ago 10

ESTEBAN EDUARDO HERNÁNDEZ DUARTE (IUE 225-793/2015).
Rosario, 8 de octubre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19109 Jul 27- Ago 09

JULIA VIOLETA REISCH CANALE (IUE 225-532/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19007 Jul 30- Ago 10

YOLANDA RAMONA BURGEÑO o BURGUEÑO RECALDE (IUE 225-374/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18451 Jul 24- Ago 06

JULIO CESAR CALISTRO RODAS (IUE 225-438/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18447 Jul 24- Ago 06

OSCAR MARIO SUAREZ VILA (IUE 225-531/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18445 Jul 24- Ago 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CATALINA AMESTOY MANZI (IUE 241-19/2018).
Durazno, 5 de junio de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18444 Jul 24- Ago 06

WALTER AGUIAR NUÑEZ (IUE 241-308/2018).
Durazno, 29 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18443 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

NÉLIDA FELICIANA NONGOY GONZALEZ y PEDRO OVIDIO LACUESTA (IUE 242-253/2018).
Durazno, 29 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19405 Jul 31- Ago 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA GLORIA NUÑEZ SILVA (IUE 254-378/2018).
Trinidad, 14 de junio de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19716 Ago 02- Ago 15

RAMON MELLO VEGA (IUE 254-169/2018).
Trinidad, 17 de abril de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19715 Ago 02- Ago 15

RUBEN D'ARGENIO SILVA (IUE 254-346/2018).
Trinidad, 7 de junio de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18819 Jul 26- Ago 08

JUAN MARCELINO GODOY MONTES DE OCA y BLANCA AZUCENA ISLAS ACOSTA (IUE 254-501/2016).
Trinidad, 22 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18769 Jul 26- Ago 08

VIOLETA NIDIA o NYDIA ALLENDE RECUERO (IUE 254-377/2018).
Trinidad, 29 de junio de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18594 Jul 25- Ago 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA DI SANTI ALVARADO (FICHA IUE 260-510/2018).
Florida, 20 de junio de 2018.
María Noel Gallo Pisano, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19500 Ago 01- Ago 14

ELSA LILIAN FUENTES GONZALEZ (FICHA IUE 260-509/2018).
Florida, 12 de junio de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 19096 Jul 27- Ago 09

HÉCTOR DANIEL MARTINEZ MARTINEZ (FICHA IUE 260-434/2018).
Florida, 25 de mayo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 19094 Jul 27- Ago 09

NELDA OILDA FERNANDEZ CUADRO (FICHA IUE 260-562/2018).

Florida, 26 de junio de 2018.
María Noel Gallo Pisano, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18521 Jul 24- Ago 06

JOSÉ SALVAT o SABAT MARTINEZ GONZALEZ (FICHA IUE 260-284/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
Esc. Dra. Florencia Coccaro Espino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18520 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

JUAN ARIEL LOMANDO COLOMBO (FICHA IUE 261-447/2018).
Florida, 29 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19501 Ago 01- Ago 14

MIRTA CELESTE ALANIS SANTANA (FICHA IUE 261-280/2018).
Florida, 21 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19499 Ago 01- Ago 14

WILMAR SCARON FUENTES (FICHA IUE 260-469/2018).
Florida, 29 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18522 Jul 24- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA JOSELINA DAMESTOY PIEDRAHITA (IUE 432-52/2018).
Minas, 16 de julio de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 19561 Ago 01- Ago 14

ALADINO ELSO GOMEZ FERNANDEZ (IUE 274-149/2018).
Minas, 9 de mayo de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19452 Jul 31- Ago 13

MARFIZA MIREYA DEL PUERTO MONTESDEOCA (IUE 432-91/2018).
Minas, 16 de julio de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 19451 Jul 31- Ago 13

APARICIO LEZCANO RODRIGUEZ (IUE 274-228/2018).
Minas, 11 de junio de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 19199 Jul 30- Ago 10

RAMON FRANCISCO BERMUDEZ RODRIGUEZ (IUE 274-301/2018).
Minas, 16 de julio de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 18881 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

ELIS BASILIO MEDINA AGRIELA (IUE 432-80/2018).
Minas, 17 de abril de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 19771 Ago 02- Ago 15

LEONEL PEDRO FERNANDEZ BONILLA (IUE 432-342/2018).
Minas, 16 de julio de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19617 Ago 01- Ago 14

JUAN CARLOS BERNASCHINA MARTINEZ (IUE 432-590/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18638 Jul 25- Ago 07

CARLOS WALTER ROSSY FERNANDEZ (IUE 432-249/2018).
Minas, 4 de junio de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18340 Jul 23- Ago 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA RAQUEL URGOITI o URGOITE o UGOITE ESQUIVO, ESQUINO o ESQUIMO y DARDO ROMEO MADEIRO VERGARA (FICHA 284-364/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19937 Ago 03- Ago 16

NUBLE VOLTAIRE GUADALUPE GRAÑA (FICHA 284-477/2018).
Maldonado, 26 de junio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19935 Ago 03- Ago 16

FRANCISCO FERMIN RIAL COSTA (FICHA 284-391/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19794 Ago 02- Ago 15

GUILLERMO DARIO MENA CABRERA y MARIA JUANA NUÑEZ (FICHA 284-213/2017).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18922 Jul 26- Ago 08

BLANCA FLOR NUÑEZ AGUIAR (FICHA 284-154/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18415 Jul 23- Ago 03

TERCER TURNO

HILDA CONSTANCIA CORREA NIETO (IUE 285-1034/2017).
Maldonado, 6 de marzo de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19477 Jul 31- Ago 13

ORIETTA MAUTONE RODRIGUEZ (IUE 285-244/2018).
Maldonado, 31 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19476 Jul 31- Ago 13

JULIO ROBERTO, DE OLIVERA SANTOS (IUE 285-201/2018).
Maldonado, 25 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18771 Jul 26- Ago 08

MEROVAR, OLIVERA ZABALETA (IUE 285-224/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18416 Jul 23- Ago 03

OCTAVO TURNO

MARIO ANTONIO TINTO GRIMALDI (IUE 286-572/2018).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19797 Ago 02- Ago 15

JOSÉ RAMÓN ALONSO PEREZ (IUE 286-1114/2017).
Maldonado, 30 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19675 Ago 01- Ago 14

IRMA MACHADO VEGA (IUE 286-212/2018).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19312 Jul 30- Ago 10

HILDEBERTO EUGENIO ó EUFEMIO DE BRUN CARABAJAL FERNANDEZ (IUE 286-203/2018).
Maldonado, 22 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19311 Jul 30- Ago 10

HEVER SERVANDO GUTIERREZ GARCIA (IUE 286-471/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19298 Jul 30- Ago 10

LUIS ENRIQUE BOVIO CIPRIANI (IUE 286-326/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18772 Jul 26- Ago 08

BENITO BENSIÓN STERN PRAC (IUE 286-526/2018).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18414 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LILIAN DEL VALLE NUÑEZ PEREIRA (FICHA 503-130/2018).

San Carlos, 3 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19939 Ago 03- Ago 16

JULIETA LÍA BRITO (IUE 503-330/2017).
San Carlos, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19795 Ago 02- Ago 15

DONATA AIDA BAUBETA BATISTA (FICHA 503-205/2018).
San Carlos, 8 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19648 Ago 01- Ago 14

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ (FICHA 503-47/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18730 Jul 25- Ago 07

EDITH FRÖHLICH ó AFRITSCH (FICHA 503-228/2018).
San Carlos, 15 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18729 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

MARIA NELLY DIAZ DIAZ (FICHA 505-216/2018).
San Carlos, 21 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19982 Ago 03- Ago 16

SANTIAGO RAUL DIAZ DELGADO y DANIEL MAXIMO DIAZ MENA ó MENAS (FICHA 505-192/2018).
San Carlos, 29 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18927 Jul 26- Ago 08

ANGEL FONTORA RODRIGUEZ (FICHA 505-210/2018).
San Carlos, 21 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18728 Jul 25- Ago 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA SATZKOY o ZATZKOY GAYVARONSKY o GAYBORONSKY o GAYVAROSKY (IUE 300-373/2018).
Paysandú, 26 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19634 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO MINATTA o NINATTA DUPONT, LUIS MARIA MINATTA o NINATTA CABRERA y CLEMENTINA JOSEFINA DUPONT BARCHI (IUE 300-519/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19583 Ago 01- Ago 14

ANITA LILIA KORUSKY o SCORUBSKY FEDORCHUK (IUE 300-316/2018).
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 19413 Jul 31- Ago 13

NELIDA ELVIRA QYUINDT SICHWARDT o SIGVARDT (IUE 300-357/2018).
Paysandú, 26 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19410 Jul 31- Ago 13

JOSE MARIA SILVEIRA ACEVEDO (IUE 300-557/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 17 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18466 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

MATIAS CACERES GARRIDO (IUE 301-286/2018).
Paysandú, 28 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 19635 Ago 01- Ago 14

MARIA DELIA USLENGHI MIGNACO (IUE 301-341/2018).
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19633 Ago 01- Ago 14

ESTELA MAXIMA FERNANDEZ FRUGONI (IUE 301-289/2018).
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 19632 Ago 01- Ago 14

DILO SANTANA (IUE 301-101/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) (Sin Costo) 10/p 19556 Ago 01- Ago 14

BRENDA LUCIA FELIPPONE GUARIGLIA (IUE 301-260/2018).
Paysandú, 28 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 19411 Jul 31- Ago 13

JUANITA RITA BUSTAMANTE FERREIRA; ROQUE ELEAZAR AGUILERA CURBELO y JUAN ALBERTO AGUILERA BUSTAMANTE (IUE 301-379/2018).
Paysandú, 29 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 19042 Jul 27- Ago 09

MARIO PEREIRA ESTEFANELL (IUE 301-331/2018).
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18364 Jul 23- Ago 03

SÉPTIMO TURNO

ELIDA WIDMAIER WEIBAR o WEBER (IUE 501-340/2018).
Paysandú, 21 de junio de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19412 Jul 31- Ago 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALBA BRENDA BARRETO ó BARRETTO y DELI CACERES (IUE 317-434/2018).
Fray Bentos, 17 de julio de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 18607 Jul 25- Ago 07

GOMEZ LOPEZ, ISMAEL ROBERTO y MUSCULIATTO, ANGELA (FICHA 317.1267/2017).
Fray Bentos, 29 de junio de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18327 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

DETTY MACHIN DONAPETRI (IUE 318-51/2016).
Young, 8 de abril de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 5413 10/p 19516 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

PETRONILA LUJAN RODRIGUEZ URQUIJO, IBIRAPITA ARTIGAS BARRANCO RODRIGUEZ y ABAYUBA ORIENTAL GARCIA RODRIGUEZ (IUE 445-87/2018).
Young, 18 de mayo de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19191 Jul 30- Ago 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE FATIMA SILVA PEREIRA (IUE 329-216/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19303 Jul 30- Ago 10

CELSO DANIEL RIVERO GONZÁLEZ (IUE 329-279/2018).
Rivera, 19 de julio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19302 Jul 30- Ago 10

NAIR LILIAN OLIVERA CORDERO (FICHA IUE 329-342/2017).

Rivera, 21 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19301 Jul 30- Ago 10

LUIS HERBEL PEREIRA FROS y JULIA MARIA AZAMBUYA ARMUA (IUE 329-818/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18910 Jul 26- Ago 08

MARIA ELBA LLAGUNO DOS SANTOS (FICHA IUE 329-327/2018).
Rivera, 26 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18908 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

AIDA RAQUEL ELVERDIN GUTIERREZ (FICHA IUE 330-331/2018).
Rivera, 26 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19976 Ago 03- Ago 16

IGNACIO DUARTE DA SILVA (IUE 330-338/2018).
Rivera, 23 de julio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19975 Ago 03- Ago 16

QUINTO TURNO

BALTASAR LOPEZ LEAL (FICHA IUE 462-259/2018).
Rivera, 27 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19304 Jul 30- Ago 10

YONNY LEOPOLDO RODRIGUEZ FIGUEROA (FICHA IUE 462-310/2018).
Rivera, 26 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18911 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

BERTIZ RODRIGUEZ, ILVIA o ILVES (FICHA IUE 477-23/2018).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19974 Ago 03- Ago 16

CARMEN MARGARITA LUZ OBRER (IUE 477-321/2018).
Rivera, 23 de julio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19973 Ago 03- Ago 16

OLGA ATAÍDES dos SANTOS y JUAN CARLOS MADERA ESCOBAR (IUE 477-169/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18909 Jul 26- Ago 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANGEL DENIS CARIZU SOSA, JUAN ANGEL CARIZU y MARIA ELIDA SOSA MOLINA (IUE 525-321/2018).
Rocha, 20 de julio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19965 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

ROBERTO RUBENS CAPUTI CAMPI e INES UBALDA GONZALEZ BUSTOS (IUE 341-221/2018).
Rocha, 29 de mayo de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19570 Ago 01- Ago 14

GUSTAVO ANTONIO MOLINA FERNÁNDEZ (IUE 341-313/2018).
Rocha, 23 de julio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19569 Ago 01- Ago 14

PEDRO HERIBERTO BALDUVINO OJEDA (IUE 341-245/2018).
Rocha, 24 de mayo de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19568 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

CARMELO MARIA SILVA MUNIZ y JUANA DOLORES NUÑEZ LUZARDO (IUE 342-296/2018).
Rocha, 21 de junio de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19856 Ago 02- Ago 15

GRISELDA MENDEZ SOROZABAL (IUE 342-274/2018).
Rocha, 14 de junio de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19552 Ago 02- Ago 15

ELSA MIREYA TERRA UBAL y SALVADOR OLIVEIRA TROTTA (IUE 525-354/2015).
Rocha, 20 de junio de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19202 Jul 30- Ago 10

QUINTO TURNO

OVIDIO RAMIREZ FERNANDEZ y EGILDA LUCIA GUERRERO BERTOCHI (IUE 525-336/2018).
Rocha, 20 de julio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19969 Ago 03- Ago 16

ANDRES ISABELINO BENTANCORT FERREIRA (IUE 525-175/2018).
Rocha, 20 de julio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19966 Ago 03- Ago 16

MARIA JULIA GARCIA GONZALEZ y FRANCISCO ARCHIBALDO o ARCHIVALDO LAZO GONZALEZ (IUE 525-115/2018).
Rocha, 20 de julio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 19585 Ago 01- Ago 14

REMO GUSTAVO GOMEZ D'TTONE o D'OTTONE (IUE 525-51/2018).
Rocha, 22 de junio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 18615 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RENÉ RODRIGUES DE LIMA CORREA (IUE 343-160/2018).
Chuy, 13 de junio de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18660 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

ELSA ELIDEE CARDOSO SANTOS (IUE 448-194/2018).
Chuy, 25 de junio de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19572 Ago 02- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS MARÍA de OLIVEIRA FLORES de SOUZA FLORES o CARLOS MARÍA DE OLIVEIRA FLORES de SOUZA FLORES o CARLOS MARÍA D'OLIVEIRA LOFRES DE SOUZA FLORES y GLADYS REGINA FURTADO (IUE 352-685/2017).
Salto, 1 de junio de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19171 Jul 30- Ago 10

EDITH MARÍA TUDURI OLAIZOLA (IUE 352-370/2018).
Salto, 24 de julio de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 19170 Jul 30- Ago 10

EDUARDO JUAN CATALOGNE AMARO (IUE 352-468/2018).
Salto, 15 de junio de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 18603 Jul 25- Ago 07

GUMERCINDO GONZÁLEZ (IUE 352-1136/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18601 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

ROSCONI ROLDÁN, JUAN RAMÓN (FICHA IUE 353-948/2017).
Salto, 22 de febrero de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 19706 Ago 02- Ago 15

da CUNHA BARROS MASSARINO, WILSON DANIEL (IUE 353-1324/2015).
Salto, 4 de febrero de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19508 Ago 01- Ago 14

BONIFACINO FRACHIA, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-416/2018).
Salto, 21 de junio de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18805 Jul 26- Ago 08

DACOL TORRES, RUBEN NELSON (FICHA IUE 353-539/2018).
Salto, 17 de julio de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18717 Jul 25- Ago 07

OROÑA SILVA, MARÍA ANTONIA (FICHA IUE 353-519/2018).
Salto, 21 de junio de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18597 Jul 25- Ago 07

SÉPTIMO TURNO

RIVERO VOLPI, SARA LIDY (FICHA IUE 509-506/2018).
Salto, 22 de junio de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19878 Ago 03- Ago 16

GERVASIO ARTIGAS MEZETA RODRÍGUEZ (IUE 509-599/2018).
Salto, 26 de julio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19707 Ago 02- Ago 15

CORTI MILICH, ANTONIO MARÍA (IUE 509-403/2018).
Salto, 1 de junio de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18806 Jul 26- Ago 08

LEONILDA FAGUNDES o FAGÚNDEZ ZAMIT y DIONISIO da COSTA PINTOS (IUE 509-487/2018).
Salto, 6 de julio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18718 Jul 25- Ago 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY DELTA VALVERDE ALVAREZ (IUE 370-274/2018).
San José, 16 de julio de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública.
01) $ 5413 10/p 19668 Ago 01- Ago 14

MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑIZ o MUNIZ VILLAR (IUE 370-239/2018).
San José, 6 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19659 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

BARSABAS ZOE GUEDES SILVA (IUE 371-299/2018).
San José, 25 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19879 Ago 03- Ago 16

JUAN VICENTE SILVEIRA RODRÍGUEZ (IUE 371-371/2018).
San José, 25 de julio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19630 Ago 01- Ago 14

CARLOS MARIA MAZZOLINO MAQUI y MARIA TERESA PACHECO MENA (IUE 371-489/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19511 Ago 01- Ago 14

JUAN JOSE GUTIERREZ PEÑA (IUE 371-346/2016).
San José, 18 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19239 Jul 30- Ago 10

GUTINA NELIA o NELIA JUSTINA TAMBASCO o TAMBASCO VIOLANTE o TAMBASCO de FALERO y PABLO OMAR FALERO o FALERO CASTILLO (IUE 371-317/2018).
San José, 22 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19177 Jul 30- Ago 10

CELIA QUEVEDO ACOSTA y PASCUAL CASTRO BATISTA (IUE 371-311/2018).
San José, 21 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18816 Jul 26- Ago 08

JOSÉ LUIS TAGLIABÚE ÁLVAREZ y MARÍA ESTHER BARRETO ICARDO (IUE 371-329/2018).
San José, 29 de junio de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, ACTUARIA Adj.
01) $ 5413 10/p 18815 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

VIRGILIO PRIETO BUSTO, MANUEL ALBERICO PRIETO BUSTO y JUANA CLOTILDE BUSTO o BUSTOS TARDAGUILA (IUE 510-242/2018).
San José, 26 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18671 Jul 27- Ago 09

WILTON GERMAN ROBLEDO LOPEZ y ALICIA SUSANA SILVA GUTIÉRREZ (IUE 510-225/2018).
San José, 14 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18474 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NORMA RENE GOYENÍ MORE (IUE 530-165/2018).
Libertad, 20 de julio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19627 Ago 01- Ago 14

CARLOS NOEMI MARTINEZ CABRERA (IUE 530-435/2018).
Libertad, 20 de julio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19513 Ago 01- Ago 14

JUAN CARLOS BUSCHIAZZO ALVAREZ (IUE 530-240/2018).
Libertad, 6 de junio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19512 Ago 01- Ago 14

GERVASIO NATALIO PIZANO AVELINO y LIA NELLI DURAND GIMENEZ (IUE 530-432/2018).
Libertad, 17 de julio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19175 Jul 30- Ago 10

ROMEO EFRAÍN MENDEZ DIAZ (IUE 530-295/2018).
Libertad, 4 de junio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18814 Jul 26- Ago 08

MARIA ALEJANDRA BENZANO HERNANDEZ (IUE 530/708/2017).
Libertad, 29 de junio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18672 Jul 25- Ago 07

ABDONA AMABILIA PEREZ y MILTON MANUEL BENTANCUR PEREZ (IUE 530-151/2018).
Libertad, 12 de junio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18476 Jul 24- Ago 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

VLADIMIR EDGARDO COCARO MAROTTA (IUE 382-191/2018).
Dolores, 26 de julio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19774 Ago 02- Ago 15

JUANA PABLA ROSSO GARULA (IUE 382-190/2018).
Dolores, 26 de julio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19773 Ago 02- Ago 15

GLORIA NOEL ANDRIOLO BACIGALUPE (IUE 382-126/2018).
Dolores, 26 de junio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18631 Jul 26- Ago 08

JULIA ESTHER GOÑI ALBISTEGUI y EDUARDO LUIS PEÑALVA GOÑI (IUE 382-149/2018).
Dolores, 5 de junio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18478 Jul 24- Ago 06

SEGUNDO TURNO

MIRIAM RAQUEL NUÑEZ SEGURA (IUE 382-9/2008).
Dolores, 28 de junio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18489 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO RAÚL MENDIETA PÉREZ (IUE 381-455/2018).
Mercedes, 28 de junio de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19775 Ago 02- Ago 15

JUAN CARLOS MARTÍNEZ FORLÁN y AMANDA ROSA IZAGUIRRE MÉNDEZ (IUE 381-305/2018).
Mercedes, 27 de junio de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18915 Jul 26- Ago 08

RAMON CLAUDIO FAJARDO GARCIA (IUE 381-262/2018).
Mercedes, 28 de junio de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18481 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

WASHINGTON BELTRAN CARBAJAL LARZABAL (IUE 431-575/2018).
Mercedes, 24 de julio de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19463 Jul 31- Ago 13

MIRTA CELSA LIMA PÉREZ y GILBERTO AMADEO PENDOLA FUNEZ (IUE 431-620/2018).
Mercedes, 23 de julio de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19462 Jul 31- Ago 13

MARIA DEL ROSARIO BOOK LAFRANCHI (IUE 431-523/2018).
Mercedes, 6 de junio de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18480 Jul 24- Ago 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JHONATAN ENRIQUE SANTANA VALDIVIESO (IUE 396-407/2018).
Tacuarembó, 24 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19779 Ago 02- Ago 15

SUSANA GRACIELA MIDON (IUE 396-371/2018).
Tacuarembó, 17 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19604 Ago 01- Ago 14

DORALINA CAETANO TECHERA (IUE 396-385/2018).
Tacuarembó, 24 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19602 Ago 01- Ago 14

LORENZA LÓPEZ OLIVERA (IUE 396-169/2017).
Tacuarembó, 26 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19063 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

GERARDO FRANCISCO DOMINGUEZ GONZALEZ (IUE 397-252/2018).
Tacuarembó, 24 de julio de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19880 Ago 03- Ago 16

PATRICIA ROSANA LEITES OLIVERA (IUE 397-464/2018).
Tacuarembó, 19 de julio de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19778 Ago 02- Ago 15

UBALDO RAMON CONDE MARROIG (IUE 397-570/2017).
Tacuarembó, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19600 Ago 01- Ago 14

ROBERTO MARTINICORENA SOSA (IUE 397-463/2018).
Tacuarembó, 17 de julio de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19064 Jul 27- Ago 09

RUTH EDITH BARINDELLI RUBIN (IUE 397-356/2018).
Tacuarembó, 25 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18990 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS SILVEIRA MUNIZ (IUE 397-452/2018).
Tacuarembó, 17 de julio de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18540 Jul 24- Ago 06

HEBER CHAGAS RIQUEL (IUE 397-445/2018).
Tacuarembó, 17 de julio de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18539 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

AQUINO AGUIRRE POSADA (IUE 469-936/2017).
Tacuarembó, 17 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19603 Ago 01- Ago 14

LUIS IGNACIO CALABRIA BENTOS PEREIRA (IUE 469-252/2018).
Tacuarembó, 27 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19601 Ago 01- Ago 14

LUCIA ETEL LOPEZ COYTINHO (IUE 469-226/2018).
Tacuarembó, 20 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19599 Ago 01- Ago 14

VALERIA ANGELIKA ESTEVEZ BANDERA (IUE 469-312/2018).
Tacuarembó, 29 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 19185 Jul 30- Ago 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO HERY CARDOZO DA SILVA (FICHA 412-370/2018).
Treinta y Tres, 14 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19968 Ago 03- Ago 16

PEDRO PABLO PASTOR (FICHA 412-459/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 28 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19895 Ago 03- Ago 16

JOSÉ MARÍA TECHERA ALVAREZ (FICHA 412-444/2018).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18916 Jul 26- Ago 08

CARLOS SEBASTIÁN GARIS MONTES DE OCA (FICHA 412-438/2018).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18531 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

JUANA ISABEL AGUILAR BERMUDEZ (FICHA 449-302/2018).
Treinta y Tres, 19 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19970 Ago 03- Ago 16

NESTOR AMBROSIO LOPEZ OCAMPO y LEODINA SILVERIA ARISMENDI ROLDAN (FICHA 449-294/2018).
Treinta y Tres, 12 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 19403 Jul 31- Ago 13

ALVARO AGUSTIN ZIPITRIA PEREIRA (FICHA 449-321/2018).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18917 Jul 26- Ago 08

CELIAR SILVA GODOY (FICHA 449-69/2014).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18653 Jul 25- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLORIA ALBA MIR y JUAN ALFREDO CORTES (FICHA 284-445/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 19833 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

RODOLFO JORGE REY CHAMSON (285-141/2018).
Maldonado, 17 de mayo de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19936 Ago 03- Ago 16

JUAN CARLOS KALFAIAN (IUE 285-282/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19299 Jul 30- Ago 10

OCTAVO TURNO

MARÍA AMALIA QUINTELA JAURENA (IUE 286-517/2018).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19831 Ago 02- Ago 15

MARÍA CONSUELO MANERA (IUE 286-550/2018).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19667 Ago 01- Ago 14

MARÍA ALEJANDRA TAVELLA (IUE 286-696/2017).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 19310 Jul 30- Ago 10

MARÍA AUGUSTA CONTE MAC DONELL (IUE 285-819/2017).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18925 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

SEVERO HERNANDORENA (IUE 618-316/2018).
Paso de los Toros, 29 de junio de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 18386 Jul 23- Ago 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "APOLLONIA URGOITE, ANNABELLA - HERENCIA YACENTE" I.U.E. 2-29602/2017, se hace saber que por auto Nº 548/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ANNABELLA TERESA APOLLONIA URGOITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de abril de 2018.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 30/p 14477 Jun 12- Jun 29

Jul 16- Ago 08

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LINK SZABO, RAÚL - Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45278/2017, se dispuso la apertura de la sucesión de RAÚL REYMUNDO LINK SZABO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, cinco de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15488 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Ago 15

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados "CARBAJAL VEIGA, ELISA - HERENCIA YACENTE" - Fa. Nº 2-25541/2017, por providencia Nº 4007/2017 de fecha 26/07/2017 se dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ASCENSIÓN CARBAJAL VEIGA, denunciada como HERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 15 de mayo de 2018. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14548 Jun 11- Jun 29

Jul 16- Ago 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAÑAGA PRESENTE, VICENTA - Herencia Yacente", Expediente Nº 2-20847/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LARRAÑAGA PRESENTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15489 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de sucesión de HORACIO PUENTES y de JULIA DELIA TORENA PÉREZ, IUE 2-47263/2014, notificándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso.
Montevideo, 2/4/2018. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14549 Jun 11- Jun 29

Jul 16- Ago 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Alexan Fakradjian, también conocido como Alexan Farkhradjian o Alejandro Farkhradjian - Expediente nº 2-51259/2013, citándose y emplazándose a

herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078-
Montevideo, 20 de julio de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19548 Ago 02- Ago 15

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Moitiño Alves, Eva y Otro - Sucesión", expediente número IUE 2-217/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. Darna Susana Torres, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 6 de junio de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16044 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "VELAZQUEZ PEREIRA, JOSE — SUCESION"- FICHA: 2-37210/2016 — íntese a LOURDES y NOELIA VELAZQUEZ ARREDONDO por el término de 40 días, bajo apercibimiento de de designarsele Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO, LEY 18078.-
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18461 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ VILLENEUVE, ALVARO"- SUCESION - FICHA: 2-6878/2018, se cita y emplaza a NESTOR HUGO, MARIA AMANDA y SANDRA GISEL MARTINEZ DE LOS SANTOS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento con Defensor de Oficio que se le designará.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18553 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autor caratulados Granero, Alfredo y Otro - SUCESIÓN", IUE: 2-29353/2015, se dispuso se emplace por edictos por el término de noventa días a ROBERT GRANERO, EDWARD GRANERO y a NIBIA MARIÑO, para que acepten o repudien la herencia que les corresponde en las sucesiones de Victoria Isabel Vázquez o Vásquez o Victoria Granero y Alfredo Granero.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil dieciocho
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo el día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 19480 Jul 31- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, Dr. Daniel Erserguer, dictada en autos "CRUZ ZAVALIA OSVALDO VICTOR. HERENCIA YACENTE" I.U.E. 526-673/2016, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de OSVALDO VICTOR CRUZ ZABALIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de TREINTA días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
En fe de ello, signo y firmo en la Ciudad de Atlántida a los catorce días del mes de junio, dos mil dieciocho.- Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante
01) $ 5413 30/p 16202 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Ago 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Carolina Bird, en autos caratulados: "SOSA ESTELLA, MARIA CRISTINA. SUCESION", Fa. 286-843/2016, se hace saber que por Auto Nº 3596/2018 de fecha 17/05/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Eduardo Luis SOSA NUÑEZ para que acepte o repudie la herencia de María Cristina SOSA ESTELLA, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, (art. 1070 del Código Civil) que acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario.
Maldonado, 31 de Mayo de 2018. Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 19934 Ago 03- Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1890/2018 de fecha 21/06/2018, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ROCHA, JULIO MARIA. SUCESION TESTAMENTARIA. IUE 525-306/2018", se ha ordenado la apertura de las sucesiones de: JULIO MARIA ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 16 de julio de 2018. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 19203 Jul 30- Ago 10

SAN JOSÉ

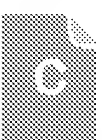
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARROSPIDE GUILLERMO y la denuncia de la herencia yacente F.A. 370-820/2008, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 1 de Junio de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15487 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Ago 15

Convocatorias



Gabanel S.A.
Acta de Directorio

En Montevideo, a los 27 días del mes de julio de 2018 siendo la hora 18, se reúne el Directorio de Gabanel S.A. y resuelven por unanimidad y según lo establecido por el Art. 10 de los Estatutos Sociales convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de agosto de 2018 a la hora 18:30 en primer llamado y a la hora 19:00 en segundo llamado, en el local de calle Monte Caseros 2591 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Pagos realizados por concepto de Dividendos Provisorios a los Accionistas.
3) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2018.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación del Directorio.
6) Remuneración del Director.
7) Consideración de nuevas inversiones.
8) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Walter Galarraga, C.I. 2.004.101-8.
03) $ 3969 3/p 19846 Ago 02- Ago 06

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios habilitados para participar de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el jueves 23 de agosto de 2018, la primera convocatoria se fija para las 18.00 horas y la segunda convocatoria

para las 19.00 horas, en el local social de la Av. Agraciada Nº 2336, 2do. piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Consentimiento de la Asamblea para gravar bienes inmuebles de la Cooperativa (artículo 54, literal f) del Estatuto).
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
Agosto de 2018 - Consejo Directivo
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 596.00) y tengan una antigüedad de seis meses como afiliados y se encuentren al día con el pago de la cuota social.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución (Art. 42º del Estatuto Social).
03) $ 4410 3/p 19808 Ago 02- Ago 06

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
CONVOCATORIA
Asamblea General Anual Ordinaria

Se convoca a los socios habilitados para participar de la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el jueves 23 de agosto de 2018, la primera convocatoria se fija para las 16.00 horas y la segunda convocatoria para las 17.00 horas, en el local social de la Av. Agraciada Nº 2336, 2do. piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Informe de la Comisión Fiscal.
2) Poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios la Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2017 y el 28/02/2018.
3) Poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2017 y el 28/02/2018.
4) Poner a consideración el proyecto de absorción de pérdidas correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2017 al 28/02/2018.
5) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Agosto de 2018 - Consejo Directivo
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 596.00) y tengan una antigüedad de seis meses como afiliados y se encuentren al día con el pago de la cuota social.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución (Art. 42º del Estatuto Social).
03) $ 5733 3/p 19801 Ago 02- Ago 06

CASH S.A.
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas titulares de acciones sindicadas de CASH S.A. a una Reunión Especial a celebrarse en Cipriano Miro 2566, Montevideo, el 16 de agosto de 2018, a las 15 horas, a los efectos de otorgar al representante común las instrucciones de voto para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de agosto de 2018.
Montevideo, 01 de agosto de 2018
ACCIONISTAS.
Única Publicación
03) $ 588 1/p 19745 Ago 03- Ago 03

CATIDU

En base a lo dispuesto por el artículo 19 del Título IV del Estatuto vigente y aplicable a lo resuelto en su sesión semanal del 16 de Julio próximo pasado, el consejo Directivo CONVOCA a todos los asociados de la "Cámara Autotransporte Terrestre Internacional del Uruguay" — CATIDU- a la Asamblea General Ordinaria del año 2018. En la misma se considerara el siguiente Orden del Día: 1) Acta Asamblea anterior. 2) Memoria del Consejo Directivo. 3) Balance e informe de la Comisión Fiscal. 4) Presupuesto general estimado para el nuevo ejercicio. 5) Varios. La Referida Asamblea General Ordinaria se celebrara en el Edificio Sede de la Cámara el lunes 20 de Agosto a las 12:00 horas como primer llamado y a las 13:00 horas como segundo llamado.
Única Publicación
03) $ 1029 1/p 19722 Ago 03- Ago 03

CONVOCATORIA

Las Piedras, 27 de julio de 2018
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 23 de mayo de 2018, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 22 de agosto del 2018, a las 19.00 horas, en el local sito en Calle Lavalleja 758 esq. Ellauri de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
- Autorización para hipotecar padrón No. 19072.
- Nombramiento de nuevos Médicos Socios.
- Designación de 2 Asambleístas para firmar el acta.
Dr. Eduardo Milano, Secretario.
Segundo llamado - 20.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).
Última Publicación
03) $ 3087 3/p 19577 Ago 01- Ago 03

CASH S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de CASH S.A., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse en Cipriano Miró 2566, el 21 de Agosto de 2018 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la Asamblea
2. Consideración del aumento de capital integrado
3. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la Ley 16.060, en Cipriano Miró 2566, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la Asamblea.
Montevideo, 13 de Julio de 2018.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 3087 3/p 19394 Ago 01- Ago 03

ELECCIONES EN CO.A.C.C.O.E.T.C.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COETC (COACCOETC) LLAMA A LOS ASOCIADOS A ELECCIONES PARA LA INTEGRACION DE (5) CINCO CARGOS PARA EL CONSEJO DIRECTIVO Y (3) TRES CARGOS PARA LA COMISION FISCAL, AMBOS CON SU RESPECTIVA DOBLE LISTA DE SUPLENTES.
LA CITADA ELECCION SE REALIZARA EL PROXIMO DIA 10 DE AGOSTO DE 2018, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, FUNCIONANDO DOS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS UBICADAS EN EL LOCAL DE 8 DE OCTUBRE 3462.
Última Publicación
03) $ 2940 5/p 19251 Jul 30- Ago 03

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

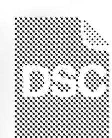
Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/03858, 2017-81-1180-00177, 08/06/2018.
VISTO: estos antecedentes relacionados con sepulcro en estado de abandono en el Cementerio de la ciudad de Santa Lucía;
CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- RETROVERTIR al dominio municipal el sepulcro que se menciona del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía: SECTOR B: Panteón Nº 59.-

2.- QUEDANDO el mismo a disposición de la Administración.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y siga a Necrópolis Municipio Santa Lucía, para su conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 6 del protocolo de Retroversiones, cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 18/00399 el 08/06/2018
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Javier Rodriguez Marenco.

Primera Publicación

04) (Cta. Cte.) 3/p 19910 Ago 03- Ago 07

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DIEGO NICOLAS CAMERA BALCHUNAS y MARLENE ANABELA CROSSA MARQUEZ (IUE 2-17879/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 18753 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

RITA ROSAS SILVA y GERARDO BONILLA PINELA (FICHA IUE 2-4315/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 9214 10/p 19092 Jul 27- Ago 09

OCTAVO TURNO

RAFAEL BELLOMUSTO y MARINA DENIZ (IUE 2-23015/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 19323 Jul 30- Ago 10

UBALDO CABRERA GAYOSO y CARMEN MIRIAM MARTINEZ GODOY (FICHA 2-16491/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 19070 Jul 27- Ago 09

NOVENO TURNO

MIRTA HELEN FERNANDEZ JAVIER y JOSE ARTURO DOMINICI DINEGRI (IUE 2-42739/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 19489 Jul 31- Ago 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO BOIDO BERMÚDEZ y CATERINA FERNANDA VIÑA MIGLIARDO (FICHA IUE 2-14079/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 19144 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

TABARE PEREDA MAROTTA y EUGENIA ALEXANDRA LOPEZ MEDEIROS (EXPEDIENTE 2-6456/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9214 10/p 19656 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARTA FABIANA SCHNYDER ZILIANI y ALEJANDRO DARÍO BARRETO MENDOZA (IUE 2-10289/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 19852 Ago 02- Ago 15

ANTONIO MARIA SOTO CAMPS y PAMELA CAÑAS CAMPAÑA (IUE 2-14968/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 18715 Jul 25- Ago 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

BEATRIZ LILIAN TIZON PEDRANA y ERNESTO RAUL BERDUN AYENDE (IUE 2-12966/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 9214 10/p 19991 Ago 03- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

GLADYS CRISTINA MIERES GOBBA y LEONARDO ACEVEDO DIAZ ASTI (FICHA 2-16659/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 19851 Ago 02- Ago 15

VIGÉSIMO TURNO

KAREN ELEONORA RIPPE D'ALESSANDRO y ALEJANDRO FEDERICO FERREIRA GUIDO (FICHA 2-20386/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 18899 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO PITANTI MAZZANTI y KARINA JEANNETTE PEREYRA AGUIRRE (FICHA 2-22326/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 19437 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLA RODRIGUEZ ADAN y LEONARDO SCHAYEVITZ SCHOPFER (IUE 2-15729/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 18743 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO ISMAEL BANCHERO GONZALEZ y SUSANA ALEJANDRA FERRE MERINHO (IUE 2-10607/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 19496 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GABRIEL CHA STIRBULOV y LORENA ROXANA GARCIA MOLLER (IUE 2-12807/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 19826 Ago 02- Ago 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCOS MARCELINO MARTINEZ MARCENAL y ANELI OLIVERA LOPEZ (FICHA IUE 440-322/2018).
Las Piedras, 29 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA
05) $ 9214 10/p 19278 Jul 30- Ago 10

LUIS PEREIRA DE SOUZA TEJERA y SANDRA MARIA COASINI HERNANDEZ (FICHA IUE 440-1316/2013).
Las Piedras, 6 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 19217 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

MARCELO RAUL TOMASSO GUTIERREZ y GABRIELA MICAELA LATEGUI LOURIDO (IUE 533-289/2018).
Las Piedras, 29 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 19276 Jul 30- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ELLEN CAREN SILVA RIVERO y JORGE DANIEL RECALDE RIVERO (IUE 208-30/2018).
Melo, 30 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 19781 Ago 02- Ago 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVERA AYUTO, MARÍA FERNANDA y HUGO GUSTAVO PORLEY AVERO (IUE 254-419/2018).
Trinidad, 17 de julio de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 19510 Ago 01- Ago 14

SOBA DOMINGUEZ, ANA LAURA y JUAN JOSÉ NUÑEZ MORA (IUE 254-393/2018).
Trinidad, 20 de julio de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 19377 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GRACIELA MARGARITA PACHECO y LUIS EDUARDO OSORIO BENTANCOR (IUE 261-767/2017).
Florida, 26 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 18519 Jul 24- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LETICIA GABRIELA MARTINEZ MERONI y ALEJANDRO LOPEZ MARTINEZ (IUE 274-351/2018).
Minas, 23 de julio de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
05) $ 9214 10/p 19562 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

ANGEL MARIA HERNANDEZ GONZALEZ y MABEL CARMEN CORREA ARNALDO (IUE 432-242/2018).
Minas, 26 de junio de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
05) $ 9214 10/p 19025 Jul 27- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SEBASTIAN SILVERA MILAN y DIANA LOURDES DIAZ CABRERA (FICHA 284-273/2018).
Maldonado, 14 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 19696 Ago 01- Ago 14

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR GRAÑA FERNANDEZ y BEATRIZ IRENE ZEBALLOS PIRIZ (FICHA 286-294/2018).
Maldonado, 8 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 19848 Ago 02- Ago 15

NELSON DANIEL CALVETE GUADALUPE y ANGELA VERÓNICA NUÑEZ BASALO (FICHA 286-402/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 18773 Jul 26- Ago 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

WALTER HUGO BORDENAVE y MARIS ELISEL GHISOLFO (IUE 501-295/2018).
Paysandú, 28 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 19414 Jul 31- Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL ALEJANDRO MAZZULLO OLIVERA y FABIANA ANDREA ALONZO DEGRANDI (IUE 341-228/2018).
Rocha, 14 de junio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 14743 Ago 03- Ago 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCÍA EVANGELINA BARREIRO MAI y SERGIO GONZALO ROSTAN REIS (IUE 352-487/2018).
Salto, 8 de junio de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 18595 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

JUAN JOSÉ SILVEIRA CARDOZO SUÁREZ y MARIANA ETHEL GONZÁLEZ FLEITAS (IUE 353-132/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 19507 Ago 01- Ago 14

WILLY JAVIER CATTANI EMMENEGGER y YANINA ANTONELLA MARTINEZ CARDOZO (IUE 353-100/2018).
Salto, 6 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 9214 10/p 19506 Ago 01- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

ANDRÉS ARIEL PANIZZA CURE y GLADYS VIOLETA CABRERA (IUE 509-534/2017).
Salto, 22 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 18596 Jul 25- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ANA CRISTINA CHARRUTI MARTINEZ y LEONARDO RAUL ALVAREZ SARUTE (IUE 431-1097/2016).
Mercedes, 22 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 19226 Jul 30- Ago 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTEBAN NOEL RIVERO RIVERO y NELLY SUSANA RAMIREZ DE AVILA (FICHA 449-242/2018).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 19967 Ago 03- Ago 16

ALCIDES FERNANDEZ GUZMAN y SILVIA JACKELINE GUTIERREZ AMARO (FICHA 449-293/2018).
Treinta y Tres, 16 de julio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 18659 Jul 25- Ago 07

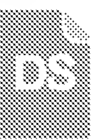
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "DÍAZ PELAEZ, JOSÉ FEDERICO Y BRUM SALDANHA, ANA MARÍA. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL", I.U.E.: 477-224/2011, se hace saber que se ha decretado la RETROVERSIÓN DE L RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD DE BIENES, existente entre: José Federico Díaz Pelaez y Ana María Brum Saldanha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo legal y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1996 del C.C. Rivera, 20 de junio de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 19056 Jul 27- Ago 09

Disoluciones de Sociedades Comerciales



THE BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004
GIENNA LIMITED
BVI Company Nº 1842085
(the "Company")
a BVI Business Company
NOTICE OF LIQUIDATOR'S APPOINTMENT

NOTICE IS HEREBY GIVEN pursuant to section 204(1)(b) of the BVI Business Companies Act, 2004 that Fernando R. Mantilla with address at Pasaje Carlos M. della Paolera 299, Buenos Aires, Argentina, has been appointed as the voluntary liquidator of the Company pursuant to a resolution of the directors of the Company dated July 20, 2018 and the resolution of the member of the Company dated July 20, 2018.
Dated this July 20, 2018.
Única Publicación
06) $ 1302 1/p 19721 Ago 03- Ago 03

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "PIEDRABUENA GONZALEZ, BISMAR C/ MARTIRENA QUENON, SUSANA — DIVORCIO POR CAUSAL — IUE 2-13667/2018", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1697/2018 de fecha 20/04/2018, se dispuso emplazar a la Sra. SUSANA RAQUEL MARTIRENA QUENON a comparecer en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (artículo 89 y 127 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que los presentes es de aplicación la ley número 18.078.-
Montevideo, 15 de mayo de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18452 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "NOCEDA CEBALLE, EDUARDO C/ HERNANDEZ PEREIRA, ANA. DIVORCIO POR CAUSAL-" Fa. Nº 2-24561/2018, por Providencia Nº 3139/2018 de fecha 22/06/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a la Sra. ANA LAURA HERNÁNDEZ PEREIRA emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 29 de junio de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) $ 3202 10/p 19921 Ago 03- Ago 16

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA SOTO, MARIA DEL CARMEN C/ MARTINEZ AMARO, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 2-19530/2018 se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO RAMÓN MARTINEZ AMARO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 16 de julio de 2018. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 3202 10/p 19915 Ago 03- Ago 16

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ JUAREZ, MARIA C/ LEMOS SUNA, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 2-16518/2018 se dispuso dar traslado de la demanda de autos al Sr. JULIO CESAR LEMOS SUNA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 16 de julio de 2018.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 19718 Ago 03- Ago 16

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOTTA, ANA C/ ALVARES SILVERA, JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-4346/2018 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE PEDRO ALVARES SILVERA, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia, te antención gratuita.-
Montevideo, 29 de junio de 2018.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18864 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "SAICOVICH GONZALEZ, Sbetiana c/ PINTOS GONZALEZ, Víctor. Divorcio por causal" Ficha 2-21.562/2018 se cita a Víctor Gabriel PINTOS GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de julio de dos mil dieciocho. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18907 Jul 27- Ago 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LARROSA, ZULMA C/ SANCHEZ, MARIO" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-22398/2018 - se cita, llama y emplaza a MARIO PABLO SANCHEZ ROMERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.

Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 18884 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "TAROCO RIOS, MARIA ELISA C/ SORIA RIVERO, ALCIDES - DIVORCIO POR CAUSAL"- FICHA: 2-10914/2018, emplaza a ALCIDES SORIA RIVERO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, trece de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18155 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DOS SANTOS, MARIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-27720/2018, se dispuso a emplazar por edictos a FABRICIO PACHECO PEIXOTO, a estar derecho en las presentes en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) $ 3202 10/p 19828 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CAL, STHEFANIE EVELIN C/ RIZZUTO, CARLOS ALBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", ficha IUE 440-409/2018; se cita, llama, emplaza y convoca al Sr. CARLOS ALBERTO RIZZUTO, a la audiencia que se realizara el día 28 de Agosto de 2018 a la hora 14:30, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente se encuentra amparado por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 23 de Julio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19557 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABRERA, ALICIA LILA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-70/2017, por auto Nº 1728/2018 de fecha 02/05/2018 se CITA, Y EMPLAZA a JOSE RAMON HAYRABEDIAN por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de Mayo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19770 Ago 02- Ago 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Carolina Bird en autos caratulados: "ANCIBAR VILLALBA, JUAN CARLOS C/ PINTOS, SANDRA JUDITH. DIVORCIO", Ficha 286-390/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sandra Judith PINTOS BARRETO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA, días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.
Maldonado, 22 de Junio de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 19799 Ago 02- Ago 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COLLAZZO SONIA ELIZABETH c/ RODRIGUEZ ANGEL MARCELO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-333/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ANGEL MARCELO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 13 de junio de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18635 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, MILTON C/ RUIZ, ADRIANA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-323/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. ADRIANA RUIZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Tramite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 22 de junio de 2018.- DRA. FEDRA DOMENCH, ACTUARIA ENCARGADA.
07) (Sin Costo) 10/p 19402 Jul 31- Ago 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA, RICARDO DANIEL C/A GIMÉNEZ, MIRTHA - DIVORCIO y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-411/2018; Se EMPLAZA a MIRTHA GIMÉNEZ, por el término legal de 90 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que el gestionante se encuentra AUXILIADO DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 19 de Julio de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19586 Ago 01- Ago 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "FLORES NALERIO, WASHINGTON C/ SOSA GARCÍA, MARTHA GLADYS- DIVORCIO" FA. 412-713/2017, por Auto Nro. 4580/2018 de fecha 21/06/2018, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a MARTHA GLADYS SOSA GARCÍA, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 16 de julio de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 19114 Jul 27- Ago 09

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sra. Lida Olga Futin Iarenchuk y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.005,35 y $ 12.189 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 002 block A (01), Prog. 892 CH H17, padrón 6820/A-1/002, sito Cervantes Nº 750, unidad Nº 002, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-06191.
08) $ 5880 10/p 19549 Ago 02- Ago 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Cabrera Paz, José y otros. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-25664/2009, por decreto 1262/2018 de 15/5/18, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Lucio Cabrera Saravia o Saraiva; a José Cabrera Paz, Lucio Cabrera Paz, Julio Cabrera Paz, Nelson Cabrera Paz, a Nélida Esther Paz y a Martha Raquel Aguerre y/o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho en el inmueble padrón 416.962/J/302 de Montevideo, sito en Santiago Rivas (hoy calle D) número 1693, Block J, apto. 302, Barrio Buceo, a que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 8 de junio de 2018.- Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18505 Jul 25- Ago 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º turno, dictada en autos "LANDA DE FREITAS USMERILDO C/ SUCESORES DE LUCIA RENEE LANDA GUERENDIAIN. ACCION DECLARATIVA" Ficha 2-35496/2017, se dispuso por auto 7/2018 de 1/02/2018, citar y emplazar a los sucesores a cualquier título de Lucía Renée Landa Guerendiain y a cualquier interesado en la causa, a comparecer a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con la Defensora de Oficio que surge del expediente acordonado.- Montevideo, 28 de JUNIO de dos mil dieciocho.- Dra. Wilma Fernández, Actuaria.
Última Publicación
08) $ 8820 10/p 18419 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por el Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º turno, en autos caratulados, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ENRIQUE SAAVEDRA PEREZ Y ESTHER PEDROZO CAILLABET- RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN, IUE 2-37204/2017. Se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de ENRIQUE SAAVEDRA PEREZ Y ESTHER PEDROZO CAILLABET, por el plazo de 90 días, a comparecer y estar a derecho, en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de mayo de 2018.- Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18501 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º turno en autos caratulados Farias, Martha c/ Intendencia de Montevideo - Daños y Perjuicios IUE 2-502/2018 por decreto 1148/2018. Se cita, llama y emplaza a los sucesores Nelson Esteban Santiago Rivas (citado en garantía) a que comparezcan a deducir sus derechos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Montevideo, seis de junio de dos mil dieciocho.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18472 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ SASSI, CARLOS - IMPUGNACIÓN DE HIJO NATURAL - IUE 2-50250/2016", se cita, llama y emplaza a PELAYO ABELLA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Montevideo, 15 de Mayo de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 5880 10/p 19920 Ago 03- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º turno, dispuso la declaración de ausencia de RUBEN RAMON REBOLEDO TORRES por auto 2491/2018 de fecha 13/06/2018. En autos caratulados "REBOLEDO TORRES, RUBEN. DECLARACION DE AUSENCIA. FICHA Nº 2-5457/2017. Emplazase a herederos, y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, diecinueve de julio de 2018. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
08) $ 5880 10/p 18860 Jul 27- Ago 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "COPATTI ALCANTARA, PATRICIA. DECLARACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DE IDENTIDAD" - Ficha 2-55789/2017. Emplácese a los Sres. Interesados concretos y/o terceros afectados a estar a derecho respecto de la declaración de identidad entre las distintas variantes de los apellidos de Antonio Michiele Copat o Copato o Copatti y de Irineo Liborio Copat o Copato o Copatti por el término de 90 días a efectos de que comparezcan en el plazo de seis días habiles, bajo apercimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, veintiseis de junio de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
08) $ 8820 10/p 18707 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "PATRON D'ALESIO, OMAR Y OTRO -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA - FICHA: 2-24360/2018, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida por EDUARDO PATRON D'ALESIO y NURY DA COSTA PEDREIRA, por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 3202 10/p 19984 Ago 03- Ago 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno. En autos caratulados "BUENSEÑOR STUPINO KARLA C/ FRANÇA BLAS, WILSON" - RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA.- Ficha: 2-37752/2014 se cita y emplaza a todas las personas que puedan verse afectadas por la declaratoria que se presente entre KARLA DEBORAH BUENSEÑOR STUPINO y WILSON HEBER FRANÇA BLAS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3202 10/p 19812 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA, HUBER C/ SANTANA GOMEZ, JOHANA - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-40501/2016, se dispuso a emplazar por edictos a JOHANA SANTANA GOMEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que la parta actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintidós de junio de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 19032 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 15, por providencia numero 1494/2018 de 28 de mayo de 2018 recaída en autos "Mato María y otro c/ Arioni Corso, Silvia y otro - Cesación de condominio de origen contractual" iue 2-51345/2017 decretó se notifique y emplace a Nestor Aizpún Ordoque y Silvia Mabel Arioni Corso, por el termino de 90 dias citándolos de excepciones.-
Montevideo, 18 de junio de 2018.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 5880 10/p 18348 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

Informe Nro. 8/2018 IUE 2-20119/2017
Montevideo, 23 de Mayo de 2018
EDICTO. Por disposición del Sr. del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ESCALADA LAMOLLE, DELIA y otros- TOMA URGENTE DE POSESIÓN, IUE: 2-20119/2017 según providencia 593/2018 de fecha 8/5/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a propietarios a título personal y/o universal del padrón 53.567 del departamento de Montevideo, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, y firmo en MONTEVIDEO, el día veintitres de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Carolina María RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 19616 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 13º turno, Dra. Estela Fernández Garda, dictada en autos caratulados "Da Rosa, Ruben c/ Emden Blumer, Juan Carlos. Pieza Separada por Ejecución de Sentencia" IUE 82-15/2015 y conforme lo ordenado por auto Nº 1029/2018 de fecha 18 de junio de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. MARÍA PAZ LAURA MARAMBIO CARMONA, a que comparezca a estar a Derecho en los autos de referencia y en los autos caratulados "Emden, Juan Carlos c/ Da Rosa, Ruben. Pieza Separada por Demanda Incidental de Nulidad." IUE 82-13/2016, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847.- Montevideo a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 18855 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa Briano, dictada en autos "GONZALEZ SAN MARTIN MARIBEL Y MINOLI BANCHERO DANIEL EDUARDO." I.U.E. 541-530/2017, se hace saber que por providencia Nº 2026/2018 de fecha 18 de junio de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 60 dias a JOSE MINOLI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 27 de Junio de 2018.- Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
08) $ 7350 10/p 19438 Jul 31- Ago 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno dictada en autos: "SILVA, Maria c/ CIEMSA, FADISOL S.A., MENDIZA S.A. y KEPLER- WEBER INDUSTRIAL. DAÑOS y PERJUICIOS" IUE 227-311/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a "KEPLER- WEBER INDUSTRIAL", para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Carmelo, 14 de mayo de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7350 10/p 18448 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "TORRES, Nancy C/ LEYES, Roberto y otros.- DEMANDA LABORAL", IUE 225-87/2017, se hace saber que por Auto Nº 5314/2017 de fecha 6 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Empresa "SERVICIOS ACQUARELLA S.R.L." y al Sr. ROBERTO LEYES, su representante legal y a socios integrantes de la misma con plazo de NOVENTA DIAS, dándose traslado de la demanda correspondiente, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 6 de Junio de 2018.-
Se deja constancia que la presente publicación está exonerada de su pago conforme el art. 28 de la Ley 18.572, modificado por la ley 18.847, art. 8, por ser materia Laboral Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 19224 Jul 30- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "BHU C/ FERREIRA Mario Intimación, IUE 298-194/2017", CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a Mario Bruno FERREIRA PERTUSATTI bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 19 de abril de 2018 Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN Juez de Paz.
Primera Publicación
08) $ 5880 10/p 19938 Ago 03- Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ HENDERSON, LUIS MARÍA Y OTROS - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE: 293-1064/2017; por Providencia Nº 990 de fecha 22/05/2018, se dispuso Citar y emplazar a los Sres. Rossana Rivero, Roberto Tonetti y Angelo Cascino, y a toda persona que pueda acreditar derechos reales o personales sobre una fracción de terreno del inmueble Padrón Nº 27.030 (p), señalada com Fracción 3, ubicada en la Localidad Catastral y departamental de Maldonado; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Comunicándose que se convoca a audiencia de oblación y consignación para el 6 de setiembre de 2018 a las 15.00 horas.
Maldonado, 14 de Junio de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 19204 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra. Claudia Valetti, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO SEASIDE c/ FERREIRA, NEYDE

Y OTRO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 289-79/2017, según providencia Nº 1803/2018, de fecha 11/06/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los eventuales sucesores del Sr Umberto Sperandio, a que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien seguiran las actuaciones. Maldonado, 18 de junio de 2018. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria.

08) $ 7350 10/p 19796 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 7º turno de Maldonado, Dra. Ana Aberastegui, dictada en autos: "ROMERO PEREZ, LIA Y OTROS C/ COOPERATIVA SOCIAL PIRIA PUEBLO OBRERO Y OTROS = DEMANDA LABORAL", I.U.E 291-291/2016, por providencia Nº 1295/2018 de fecha 13/06/2018, y de acuerdo a lo establecido en los articulos 127,1 y 89 del CGP, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a: COOPERATIVA SOCIAL PIRIA PUEBLO OBRERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado del pago de tasas y tributos de acuerdo a lo establecido en el articulo 28 de la ley 18572 en su redacción dada por el articulo 8 de la ley 18847.-

Maldonado, 22 de junio de 2018, Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 18543 Jul 24- Ago 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DI FALCO SANCHEZ ALEJANDRO C/ AMODUL S.A. Y OTROS. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-278/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Amodul Sociedad Anónima, Julio Dieux y Alan Dieux Olesker, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 11 de Junio de 2018. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19943 Ago 03- Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3151/2018 de fecha 26/6/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "RIVERO ROCHA LODOILA C/ SUCESORES DE SANGUINETTI SENA SALVADOR - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", IUE: 341-226/2018, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose por el término legal, a TERESA DELICIA SANGUINETTI SENA, BLANCA LIRA CARRERO SENA, JUAN ANTONIO CARRERO SENA, sucesores de HUGO CARRERO SENA, sucesores de RUBEN CARRERO SENA, sucesores de JULIO CESAR SANGUINETTI SENA, RODOLFO SANGUINETTI SENA, y cualquier otro interesado; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

08) $ 3202 10/p 19571 Ago 01- Ago 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de segundo turno, dictada en autos: "Colombo Laura. Reconocimiento de unión concubinaria" IUE: 530-202/2018, se hace constar que por auto número 1689/2018 de 11 de mayo de 2018 se dispuso emplazar por edictos a los sucesores a cualquier título de Walter Juvenal MARTINEZ POGGIO, especialmente a Walter Alejandro MARTÍNEZ MEDINA y Agustín MARTÍNEZ SOBERAL por el término de 90 días, intimándose a que proporcionen al Tribunal nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puedan verse afectados por el reconocimiento, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, veintitrés de mayo de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 10290 10/p 18670 Jul 25- Ago 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

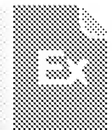
SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez de Paz Subrogante, de la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó - Villa Ansina, en autos caratulados: "ANTUNEZ MACIEL, GRACIELA - QUINTEROS, HEBER NOE - QUINTERO, MARIO HEBER Y QUINTERO, JONHY EMANUEL C/A CABRERA ALDERETE, HUGO - DESALOJO PRECARIO - Ficha 407-21/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de HUGO WALTER CABRERA ALDERETE estar a derecho en plazo de noventa días.- Villa Ansina, 22 de mayo de dos mil dieciocho.- Dra. Florencia Ferreyra Menéndez, Juez de Paz Subrogante 7ma. Sección de Tacuarembó.

08) $ 7350 10/p 18991 Jul 27- Ago 09

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, por providencias 1082/2018 del 10 de mayo de 2018 y 1482/2018 del 13 de junio de 2018, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y se da traslado de la demanda en actuaciones caratuladas "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Rodriguez Ferreira, César y otros — Expropiación", IUE 476-33/2018, a Gualberto José y Ma. Carmen Rodríguez Ferreira y César, Mario José y Antonio Juan Ferreira Martínez, a sus conyuges, sucesores a cualquier título, demás propietarios desconocidos del Padrón 166.550 ubicado en la calle Trento 2981 esq. Av. Rep. De Corea, de la ciudad de Montevideo y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el padrón mencionado, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones. Montevideo veintiuno de Junio de dos mil dieciocho. Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 19229 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, por providencias 1081/2018 del 10 de mayo de 2018 y 1357/2018 del 04 de junio de 2018, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y se da traslado de la demanda en actuaciones caratuladas "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Dos Santos, Evangelista y otros - Expropiación", IUE 476-32/2018, a Evangelista Dos Santos, Estelia Griselda, Nelson Américo y Alba Sonia Soca Dos Santos y Victor Alejandro y Fernando Gabriel Torres Soca y/o sus conyuges o sucesores a cualquier título, a los ocupantes del padrón No. 409.641 y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el padrón 409.641 ubicado sobre la calle Leopoldo Alas esq. Cirene, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones. Montevideo, dieciocho de junio de dos mil dieciocho. Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18469 Jul 25- Ago 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION C/A RODRIGUEZ SILVEIRA, MARIA ISABEL y MARCELINA. JUICIO DE EXPROPIACION" IUE 397-373/2018; Se EMPLAZA a MARIA ISABEL RODRIGUEZ SILVEIRA y MARCELINA RODRIGUEZ SILVEIRA por el término legal de 90 días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Dra. Danila Luque - Actuaria - Tacuarembó, 26 de Junio de 2018. DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19903 Ago 03- Ago 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los copropietarios de las unidades del padrón matriz Nº 89313, que las "Fracciones B, D, E, G, H"" de dicho padrón según plano del Ing. Agrimensor Pablo Andrés Borgno del 18 abril de 2018, inscripto el 16/07/2018 con el Nº 50239 en la Dirección Nacional de Catastro, dichas fracciones están libradas al uso público y para ser declaradas cedidas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia Departamental de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino a la apertura de la calle Curupú entre Bv. Aparicio Saravia y Cno. Teniente Galeano.
El Expediente Nº 2017-1564-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 19748 Ago 02- Ago 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Justa Elena GAMBETTA TENCONI, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 82167 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 y por Resolución Nº 4422/17 de Secretaría General de fechas 28/09/2017 y 09/10/2017 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Pablo Casavieja y Gabriel Suarez inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 49926 el 15/03/2018; y de la tasación según Resolución Nº 3165/18 de fecha 16/07/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 375.092,29 (Unidades Indexadas trescientas setenta y cinco mil noventa y dos con 29/100); con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Flores y San Martín, dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C. El Expediente Nº 2017-6402-98-000077 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 19747 Ago 02- Ago 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Aparicio LAURÍA LARBARU, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con los No. 145209 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35738 y por las Resolución Nº 5260/15 y 5910/15 de Secretaría General de fechas 22/10/2015, 09/10/2015 y 21/12/2015 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 49074 el 08/03/2017; y de la tasación según Resolución Nº 1961/18 de fecha 30/04/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 601,150,82 (Unidades Indexadas seiscientos un mil ciento cincuenta con 82/1000); con destino a la regularización del Asentamiento Matilde Pacheco, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000073 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 19381 Jul 31- Ago 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as. Mortimr Agustin Pose Núñez, Eufemia De León Cartaya, Ema Esther Núñez Sotelo y Antonio Cavallo Pascallo; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 84529 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1592/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1 y 3, Municipio B y C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000042 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 19380 Jul 31- Ago 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Guillermo HERNANDEZ ESPINDOLA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 42674: que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por resolución Nº 2629/16 de Secretatía General de fecha 13/06/2016 con destino a la Cartera de Tierras y apertura de calle dentro de los límites del CCZ 17, Municipio A; del plano de mensura del Ing. Agrim. Joaquín Spinak inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 92119 el 13/06/1980; según el cual dicho padrón tiene un área de 907,43 m2; de la indemnización a pagar por la expropiación aprobada por Resolución Nº 2075/18 del 07/05/2018 según la cual aprueba la suma de U.I. 732.725,79 (seiscientas treinta y dos mil setecientos veinticinco con 79/100 Unidades Indexadas).
El Expediente Nº 2016-6402-98-000065 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 19379 Jul 31- Ago 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a VERONI S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 5871 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36695 de fecha 17 de mayo de 2018 y por Resolución Nº 2309/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 28 de mayo de 2018, con destino a Renovación Urbana el bien inmueble que se indica, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000045 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18810 Jul 26- Ago 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Celia, Raúl, y Manuel Gigirey o Gijirey Fernandez, Maria Cristina y Ana Maria Gigirey Nadal, Jorge Alonso y Ricardo Ruben Gigirey Matuchelli y Eulalia Maria Fernandez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 114057 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1592/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 1 y 3, Municipios B y C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000044, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio

1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18809 Jul 26- Ago 08

UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as.: María Celsa RODRÍGUEZ BARRETO y Gabino TABÁRES AGUILERA, Carlos Osvaldo CURBELO SILVA y Estela Renée CORRALES PALACIOS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 87787 unidad 002 y 003, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 y por Resolución Nº 3765/17 de Secretaría General de fechas 10/08/2017 y 28/08/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Edgardo Goyret Molaguero inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 90892 el 18/12/1979; y de la tasación según Resolución Nº 1861/18 de fecha 26/14/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 205.729,78 (Unidades Indexadas doscientas cinco mil setecientas veintinueve con 78/100); con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000060 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18808 Jul 26- Ago 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

e hace público y se notifica al Sr. David Polaco STEINHORN BERGER, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 123310 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36140 y por Resolución Nº 5286/16 de Secretaría General de fechas 03/11/2016 y 21/11/2016 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 49481 el 18/09/2017; y de la tasación según Resolución Nº 83/18 de fecha 08/01/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 96.486,18 (Unidades Indexadas noventa y seis mil cuatrocientas ochenta y seis con 18/100); con destino a rectificación del cause de la cañada Matilde Pacheco y apertura de calles, dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D. El Expediente Nº 2016-6402-98-000121 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18807 Jul 26- Ago 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/ Sras. Esther SORIANO RODRÍGUEZ y Roberto e Ivonne BOUTON SORIANO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 102727 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 36621 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución No. 1589/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral. San Martín y Carabelas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente No. 2018-6402-98-000026 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18650 Jul 25- Ago 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/ Sras. Horacio DÍAZ ANSELMI , Susana Josefina DÍAZ LADO, Mario Gustavo LADO LUBBE, María Cristina LINDNER FERNÁNDEZ, Jorge Luis HERNÁNDEZ MOLLER y María Victoria OSTA VÁZQUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 19167 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 36621 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución No. 1589/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral. San Martín y Carabelas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente No. 2018-6402-98-000029 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18649 Jul 25- Ago 07

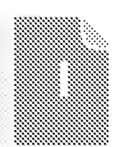
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Vivián Laura CASASCO ÁLVAREZ, Dahiana REGUEIRA CASASCO y Martina MORALES CASASCO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 81400 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 36621 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución No. 1589/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral. San Martín y Carabelas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente No. 2018-6402-98-000025 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18648 Jul 25- Ago 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/ Sras. Adrián Carlos KERIKIÁN AGRASO, Natalí Romina DÍAZ FRANCO y Jonathan MÓNICO CALVO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 81399 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 36621 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución No. 1589/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral. San Martín y Carabelas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente No. 2018-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18647 Jul 25- Ago 07

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "DE ARMAS LANDO, MATHIAS - INCAPACIDAD" FA: 2-24246/2016, se hace saber que por Decreto Nº 1796/2018 de fecha 14 de mayo de 2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. MATHIAS DE ARMAS LANDO, designándose curador propietario a la Sra. ESTELA MARIS LANDO, la que aceptó el cargo con fecha 14 de mayo de 2018.
Se deja constancia que el presente juicio fue auxiliado de pobreza por esta misma Sede, según auto 2233/2017 de fecha 07 de Junio de 2017 en IUE 42-47/2016.
Montevideo, 29 de junio de de 2018. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19502 Ago 02- Ago 15

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "GARCIA DELGADO, SERGIO. INCAPACIDAD" FA: 2-13002/2017, se hace saber que por Decreto Nº 2084/2018 de fecha 25 de Mayo de 2018, se declaró en estado de

INCAPACIDAD al Sr. SERGIO GASTÓN GARCÍA DELGADO, designándose curador propietario a la Sra. SANDRA ANAHIR DELGADO MEDINA el que aceptó el cargo con fecha 25 de Mayo de 2018
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Pública de Familia Montevideo, 20 de Julio de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18457 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
En los autos caratulados "LOACES SANTOS, LEONARDO, INCAPACIDAD - Ficha 2-49020/2017", se hace saber que por auto Nº 2914 de fecha 7/6/2018, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO MARCELO LOACES SANTOS y se le designó curadora definitiva a MARIA DE LOS ANGELES SANTOS.- Montevideo, 17 de Julio de 2018. Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 20006 Ago 03- Ago 16

EDICTO
En los autos caratulados "CAMARA PIRIZ, ROSA - INCAPACIDAD - Ficha 2-32032/2017", se hace saber que por auto Nº 2078/2018 de fecha 4/5/2018 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Rosa Cámara Píriz y se designó curadora definitiva a Graciela Tornatore Cámara. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo, 18 de Junio de 2018. Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19729 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "SUAREZ BELINZON, ANA MARIA - INCAPACIDAD - IUE 2-22388/2017", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1750/2018 de fecha 24/04/2018, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANA MARIA SUAREZ BELINZON, designándose curadora a la Sra. CLARA EMILIA SUAREZ BELINZON, quien aceptó el cargo en dicho acto.-
Montevideo, 22 de mayo de 2018 Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 19406 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados "PORTO BONILLA, MACARENA. INCAPACIDAD", IUE 2-20943/2017, se cita y emplaza al Sr. José Antonio Porto Nuñez, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días.
Montevideo, 20 de julio de 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 20004 Ago 03- Ago 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO, GLORIA - INCAPACIDAD - IUE 2-35806/2017", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 1959/2018 de fecha 08/05/2018, a efectos de comunicarle que se ha declarado en estado de incapacidad a la Sra. GLORIA LIBERTAD CUELLO, designándose curadora definitiva a GLORIA MARTA CAVIGLIA CUELLO, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento. Por auto Nº 4055/2017 de fecha 05/09/2017, se designó curadora interina a la Sra. Caviglia.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 07 de junio de 2018 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 19122 Jul 27- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por diposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace constar que en los autos caratulados "MARQUEZ MOLINA, JESÚS INCAPACIDAD." FICHA 2-21338/2017, por auto Nº 1884 del 2018, se declaró en estado de Incapacidad a Jesús Alexander Marquez Molina, habiéndose designado curador definitivo del mismo a la Sra. Leidy Johana Marquez Molina, quien aceptó el cargo el día virnes 11 de mayo del presente.
Montevideo, 17 de julio de 2018.
EN FÉ DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 19657 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ RODRIGUEZ, ELADIO - INCAPACIDAD", Expediente Nº 2-53951/2014, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz de autos, Eladio ALVAREZ, a la Sra. Maria Virginia ALVAREZ quedando autorizada a todos los efectos legales.
Montevideo, dieciseis de julio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3202 10/p 18905 Jul 26- Ago 08

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "BERTOLINI PERALTA, JHON - Incapacidad", Expediente Nº 2-49899/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JHON CHRISTIAN BERTOLINI PERALTA y se declaró curador a NELSON BERTOLINI, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 3202 10/p 18413 Jul 23- Ago 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de familia de 15º Turno, dictada en auto caratulados: RONDAN BITANCOURT, PABLO - INCAPACIDAD - IUE 2-34305/2017, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1711/2018 de fecha 2 de mayo de 2018, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a PABLO DANIEL RONDAN BITANCOURT, designándose curador propietario al Sr. DANIEL HORACIO RONDAN ALZAMENDI, quien aceptó el cargo el día 4 de mayo de 2018. Montevideo, 06 de junio de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3202 10/p 18906 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en auto caratulados: RUBIO VICO, MARÍA. INCAPACIDAD - IUE: 2-56275/2017, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 651/2018 de fecha 26 de febrero de 2018 se declaró en estado de incapacidad a María Antonieta Rubio Vico designándose curadora propietaria a la Sra. María Elizabeth Rubio Vico, quien aceptó el cargo el día 26 de febrero de 2018.
Montevideo, 2 de mayo de 2018.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3202 10/p 19850 Ago 02- Ago 15

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "URCIUOLI SALABERRY, Roger. Incapacidad" Ficha 2-51.225/2017 se hace saber que por Decreto 2599 de veintidós de mayo de 2018 se designó CURADORA DEFINITIVA de Roger Javier URCIUOLI SALABERRY a su madre Ana María SALABERRY SALABERRY quien aceptó el cargo el día 7 de JUNIO de 2018. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 20 de julio de dos mil dieciocho. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19370 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "VERA MONARDO ESTEBAN INCAPACIDAD", IUE 2-36895/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3561/2018 de fecha 27/06/2018, se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN FABIAN VERA MONARDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA MONARDO, quien aceptó el cargo el 29/06/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2018
Rossina María Merello Elduayen.
10) (Sin Costo) 10/p 19113 Jul 27- Ago 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "TRELLES CASTRO, ANDRES - INCAPACIDAD- IUE: 2-36815/2017, se hace saber que por resolución Nº 2153/2018 de fecha 15/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES JOSE TRELLES CASTRO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. GUSTAVO IGNACIO TRELLES, quien aceptó el cargo el 22/05/2018.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 18676 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVERA SOSA, DORWIN" - INCAPACIDAD - IUE: 2-16658/2017, se hace saber que por resolución Nº 2244/2018 de fecha 22/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a DORWIN NAHUEL SILVERA SOSA y por el mismo auto se designó Curadora Definitiva a la Sra. ALBA ELIZABETH SOSA LEIVAS, quien aceptó el cargo el 22/05/2018.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, once de junio de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 19045 Jul 30- Ago 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA VISCONTI, RAMONA"- INCAPACIDAD - IUE: 2-37147/2017, se hace saber que por resolución Nº 2004/2018 de fecha 10/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a RAMONA LAURIS GARCIA VISCONTI y por el mismo auto se designó Curadora Definitiva a la Sra. MARIA NOEL VIERA GARCIA, quien aceptó el cargo el 10/05/2018.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, dieciocho de junio de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 19034 Jul 27- Ago 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA HERNANDEZ, ADRIAN.- INCAPACIDAD- FICHA 2-56320/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 4522/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, se declaro en estado de incapacidad a ADRIAN VARELA HERNANDEZ y se designó curadora definitiva a la Sra. ANA MARIA HERNANDEZ PEREIRA, quien acepto el cargo el día 11 de diciembre de 2017.- Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 19825 Ago 02- Ago 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GRIMALDI, GLADYS. INCAPACIDAD.- FICHA 2-54803/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 2552/2018 de fecha 6 de JUNIO de 2018, se designó curador interino de GLADYS GRIMALDI DELFRARO al Sr. HECTOR EDUARDO GRIMALDI, quien acepto el cargo el día 12 de junio de 2018.
Montevideo, quince de junio de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 20001 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VICO VAL, ANA LAURA- INCAPACIDAD IUE 63-108/1996, se hace saber que por resolución Nº 2715, de fecha 11.06.2018 se acredito el deceso del Sr. Luis Vico Ascheri, curador de la incapaz Ana Laura Vico Val, designándose curadora provisoria a la Sra. MARIA DEL ROSARIO VICO VAL.-
Tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 21 de junio del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19194 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 24to. Turno en autos caratulados "FAJARDO FERNANDEZ, ALICIA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-48218/2017 se hace saber que por Auto Nº 2051/2018 de fecha 31 de mayo de 2018, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a ALICIA INES FAJARDO FERNANDEZ designándose Curadora Definitiva a RAQUEL FLORENCIA FAJARDO FERNANDEZ.-
Montevideo, quince de junio de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 18524 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VILAR CHILESE, LUIS. INCAPACIDAD", IUE 2-40882/2016, por Decreto Nº 5112/2017 de fecha 23/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO VILAR CHILESE y se designó curadora propietaria del mismo a la Sra. LILIAN CLAUDIA CHILESE REVERDITO, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que los gestionantes son asistidos por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho - UDELAR (Ley 18.078).
Montevideo, trenita de noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18658 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VEIGA CANCELA, LUCIANO- INCAPACIDAD" IUE: 2-16790/2017 por Decreto Nro 1572/2018 de fecha 24/04/2018 se declaró en estado de incapacidad a Sr. LUCIANO VEIGA CANCELAS designandose curadora propietaria a la Sra. DELIA MOCIÑO FERNANDEZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 07 de Junio de 2018 Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 18585 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ BOUZAS, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-57834/2015, se hace saber que por resolución Nº 1555/2018 de fecha 04/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARIA AMELIA RODRIGUEZ BOUZAS, designándose como curadora definitiva a ALICIA SURRIBAS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 04/05/2018.
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 18572 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "GOMEZ. SANTOS, INCAPACIDAD", IUE 2-30941/2017, se hace saber que por resolución Nº 2265/2018 de fecha 28/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a SANTOS CELESTINO GOMEZ, designándose como curador definitivo a SAMUEL SERGIO COLLAZO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 28/05/2018.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 19091 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "PIZZORNO HALLER, Gustavo Damian.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-453/2013 se hace saber que por Resolución Nº 4404/2018 se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Damian PIZZORNO HALLER designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a Bettina HALLER BERRIEL la titular de la Cedula de Identidad Nº 3.578.082-5 quien aceptó el cargo con fecha 9 de abril de 2018.
Canelones, 29 de junio de 2018.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCIÓN Nº 3520/2013 DEL 7/10/2013 EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA

AUXILIADO DE POBREZA. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 18381 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "BLUNZTEIN SMEJOFF MIRTHA SOFIA. INCAPACIDAD. I.U.E. 526-1116/2015", se hace saber que por decreto Nº 1921/2018 de fecha 17/05/2018 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MIRTHA SOFIA BLUNZTEIN SMEJOFF, designándose CURADOR DEFINITIVO a el Sr. PEDRO LUIS GATTO BLUNZTEIN, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 26 de junio de dos mil dieciocho.- Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 3202 10/p 18357 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "POSE GONZALEZ, BERNABELA - INCAPACIDAD" FICHA 440-266/2018, se hace saber que por auto Nº 2009/2018 de fecha 13 de Abril de 2018 se designó a la Sra. BLANCA LUZ CASSINA POSE como curadora interina de BERNABELA POSE GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 24 de Abril de 2018.
Las Piedras, 24 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) $ 3202 10/p 18696 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GARCIA, LILIANA - INCAPACIDAD". FICHA 458-824/2014, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 898/2018, de fecha 7 de Marzo de 2018, se declaró en estado de incapacidad a LILIANA STEPHANIE GARCIA RODRIGUEZ, designándose por el mismo auto curador de la incapaz a la Sra. MIRTA NOEMI MUJICA ALBORNOZ, quién aceptó el cargo con fecha 7 de Marzo de 2018. Se deja constancia que los presentes estan exonerados por la Ley 18.0789.-
Las Piedras, 9 de Mayo de 2018. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 19195 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MANDURE, ELDA SILDA - INCAPACIDAD", Ficha: 175-2/2018, se hace saber que por auto Nº 74/2018, de fecha 02/02/2018 se decretó por formulada declaración de incapacidad de ELDA SILDA MANDURE, habiéndose designado Curador Interino a LAURA AMARAL C.I. Nº: 1.760.701-1, quien aceptó el cargo el 01/03/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.- Pando, 07 de Mayo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 3202 10/p 19689 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en los autos "UBALDO JULIA-INCAPACIDAD" IUE 440-739/2013 se hace saber que por auto Nº 96/2017 de fecha 27/07/2017 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIA MARCELINA UBALDO OTTONELLO, designándose curador a la Sra. MARÍA IRENE HERGUIZ UBALDO, quien aceptó el cargo conferido el día 27 de julio de 2017. TOLEDO 08 DE JUNIO DE 2018 Nancy Castellano Laborde, Actuaria.

10) $ 3202 10/p 18964 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CAPOTE VIZCAINO, HIDILBERTO ARMANDO. INCAPACIDAD". IUE: 468-706/2017, por auto Nº 1680/2018 del 16/04/2018, se designó curadora interina del denunciado como incapaz SR. HIDILBERTO ARMANDO CAPOTE VIZCAÍNO a la SRA. EVA GLAE MOREIRA SILVEIRA CI: 1.490.673-1, quién aceptó el cargo el día 07/05/2018 y fijó domicilio en Navarrete Nº 631 apto 1. Melo, 12 de Junio de 2018. Esc. Oscar Rodríguez. Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

10) $ 3202 10/p 18832 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "TABORDA ANTONINI, BLANCA ELIDA. INCAPACIDAD. IUE. 208-30016/1994", por Auto Nº 2877/1994 del 11/10/1994, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA ELIDA TABORDA ANTONINI CI: 1.683.933-4, por Decreto Nº 2429/2018 del 06/06/2018 se designado Curador Definitivo al Sr. Lejandro Robert Taborda Taborda CI: 3.764.105-9, quién aceptó el cargo el día 15/06/2018 y fijó domicilio en Treinta y Tres Nº 923 de Melo. Melo, 26 de Junio de 2018. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 19708 Ago 02- Ago 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos NESTOR ANDRES BUSTAMANTE AIRALA ó AYRALA-Incapacidad -Fa. 317.299/2015 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: NESTOR ANDRES BUSTAMANTE AIRALA ó AYRALA, designándose curadora definitiva a MARIA JOSEFINA AIRALA ó AYRALA. Publicación exonerada en virtud de ser patrocinada por Defensoria de Oficio.- Fray Bentos, 25 de junio del año 2018- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19999 Ago 03- Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: ACOSTA BENITEZ, MARIA DE LOS ANGELES. Incapacidad -Fa. 317.1196/2017 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA BENITEZ, designándose curadora definitiva a ELENA BEATRIZ ACOSTA BENITEZ.- Fray Bentos, 24 de julio del año 2018. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

10) $ 3202 10/p 19783 Ago 02- Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "CALVIN RICHARD. INCAPACIDAD. IUE 341-613/2008", surge que por Decreto Nº 1739/2018 de fecha 25/04/2018 se declaró en estado de incapacidad a RICHARD PABLO CALVIN FERREIRA C.I. 1,976,525-3, domiciliado en Bº San Martín de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. IRMA IRENE FERREIRA GUTIERREZ C.I. 802,926-0, mismo domicilio que el anterior, aceptando dicho cargo el 24/04/2018.
Por Decreto Nº 2670/2011 de fecha 03/06/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Mayo de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 19584 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERREIRA SOSA, JULIO. INCAPACIDAD" IUE 353-127/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Julio Ferreira, c.i. nº 4.153.912-7, designándose curadora a la Sra. María Antonia Soza, c.i. nº 3.340.618-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de junio de 2018 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales. El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintitrés de julio de dos mil dioeciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19902 Ago 03- Ago 16

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "YARRUZ VOLPI, Daniel Enrique. INCAPACIDAD." - IUE 353-578/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. DANIEL ENRIQUE YARRUZ,, designándose curador al Sr. DANIEL YARRUZ MELO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 de julio del año 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de julio del año dos mil dieciocho.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3202 10/p 19168 Jul 30- Ago 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "MACHADO LAURA STHEPHANIE. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-1008/2017.", se hace saber que por Decreto Nº 3717/2018 de fecha 15/6/2018, se declaró en estado de Incapacidad a LAURA STEPHANIE MACHADO designandose curador a NELLY MAGALLANES, C.I Nº 4.399.779-1, quien acepto el cargo el día 21/6/2018. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veintinueve de junio de 2018.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 18893 Jul 26- Ago 08

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP



LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA Nº 10003/2018

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto llama a Licitación Abreviada Nº 10003/2018 para "Servicio de consultoría que apoye al Programa Uruguay Integra", de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la implementación del fondo de "Cosas de Pueblo".
Fecha de cierre para presentación de ofertas: miércoles 15 de agosto de 2018, 15:00 horas.
Fecha de apertura de ofertas: miércoles 15 de agosto de 2018, 15:00 horas ON LINE.
Fecha límite para realizar consultas y/o solicitar prórrogas: jueves 9 de agosto de 2018, 15:00 horas, ambas.
Las consultas se realizarán mediante correo electrónico a:
licitaciones@opp.gub.uy
El Pliego del presente llamado a Licitación se encuentra disponible en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19717 Ago 03- Ago 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE





**LLAMADO A LICITACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)
URUGUAY
PROYECTO
CONSTRUCCION Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO SANTA LUCIA
Préstamo Nº URU-14
Licitación Pública Internacional Nº 18784
"CONTRATACIÓN de AMPLIACIÓN Y MODIFICACIONES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE FLORIDA"**

1. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) ha solicitado un préstamo del FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) para financiar en parte el costo del "Proyecto de Construcción y Mejora de los Sistemas de Saneamiento en Localidades de la Cuenca Hidrográfica del Rio Santa Lucía", y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato.
2. OSE invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de las obras de "CONTRATACIÓN de AMPLIACIÓN Y MODIFICACIONES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE FLORIDA". El objeto de la presente Licitación es la realización del proyecto ejecutivo (de detalle), la ejecución de las obras, suministros y otros servicios necesarios para la construcción de la ampliación y modificaciones en la planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Florida, del departamento de Florida, Uruguay.
3. El período de construcción es de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha del inicio de obra.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación de la "Política de adquisiciones y contrataciones para los prestatarios y beneficiarios de FONPLATA" y está abierta a oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en OSE - Sección Licitaciones, en la dirección que se indica infra de 9 a 16 horas. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en español, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica infra y contra el pago de una suma no reembolsable de USD 200 o $ 6.000. Deberá efectuarse con anterioridad al Acto de

Apertura, un depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente pesos uruguayos Nº 001552171-00105 y caja de ahorro en dólares estadounidenses Nº 001552171-00128, por el importe y moneda correspondiente. El comprobante del referido depósito se presentará en el momento de adquirir los Documentos de Licitación. Los oferentes extranjeros podrán adquirir los documentos, realizando además del pago del monto antedicho el correspondiente por concepto de envío. El documento será remitido por correo al exterior.
6. El pliego correspondiente, así como información adicional de esta Licitación, estará disponible en la página web de OSE www.ose.com.uy (Enlaces de Interés: Llamados PFE y/o Licitaciones y compras).
7. Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra a más tardar el día 18 de setiembre de 2018 hasta las 11 horas. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de USD 80.000,- (ochenta mil dólares estadounidenses). Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala infra, el día 18 de setiembre de 2018 hasta las 11 horas.
8. Las direcciones referidas arriba son:
Oficina donde obtener información y adquirir los Pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Gerencia de Suministros - Sección Licitaciones. San Martín 3235.
Teléfono/ Fax: 2208 4147 Int. 115. Montevideo. Uruguay.
Correo electrónico;
licitaciones@ose.com.uy
www.ose.com.uy
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) - Gerencia de Suministros - Sección Licitaciones
Calle y número: San Martín 3235
Ciudad: Montevideo
País: Uruguay.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19740 Ago 03- Ago 03

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE COLONIA

CENTRO DEPTAL. DE COLONIA ASSE - U.E. 018
OFICINA DE COMPRAS
18 DE JULIO 462 - TEL: 45226161 INT. 152
LICITACIÓN PÚBLICA 2/2018

"CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE ECOGRAFIAS PARA EL CENTRO DEPARTAMENTAL DE COLONIA"
FECHA DE APERTURA: 24/08/2018 - HORA 11:00
Los interesados podrán acceder al Pliego Particular de Condiciones del Llamado en la página web de ACCE: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) $ 441 1/p 19961 Ago 03- Ago 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 31 de julio de 2018.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 908.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública 05/2018

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: MOVIMIENTO DE SUELO Y MUROS PERIMETRALES EN PREDIO DEL NUEVO CORRALON.-
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 13:30 a 18:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de 13:30 a 18:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos dos mil ($ 2.000) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 27 de agosto de 2018, en División Abastecimiento, hasta las 15:30 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (27/08/2018) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 908, a la hora 16:00.-
CONTACTO EN LA IDD: Sr. Director General del Departamento de Obras, Ing. Raúl Montero, Teléfono 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
Dra. Karina Romanzo
Departamento Hacienda - Intendencia Dptal. de Durazno.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19979 Ago 03- Ago 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 346385/1
OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO CULTURAL NUEVO PARÍS
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Puede acceder al pliego particular de condiciones en nuestra página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 31/08/2018 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 10000 (diez mil con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19887 Ago 03- Ago 03

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 344165/1
OBJETO: OBRAS DE AMPLIACION DEL PARQUE LA AMISTAD EN EL MARCO DE LAS REFORMAS DEL ZOOLÓGICO DE VILLA DOLORES
Prórroga con modificación de pliego.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Puede acceder al pliego particular de condiciones en nuestra página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 13/08/2018 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 40500 (cuarenta mil quinientos con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19886 Ago 03- Ago 03

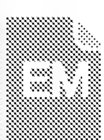
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 336512/1
OBJETO: OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ESPACIO COMUNITARIO PLAZA Nº 10 - MUNICIPIO A - CERRO NORTE
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Puede acceder al pliego particular de condiciones en nuestra página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 28/08/2018 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 5000 (cinco mil con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19885 Ago 03- Ago 03

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 3 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

ROBERTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE X Nº 83 BIS (COLÓN) y LOURDES SOLANGE JACINTO VARGAS, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE X Nº 83 BIS (COLÓN).

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19952 Ago 03- Ago 07

JUSTO FRANCISCO FERNÁNDEZ MATEO, 83 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. URUGUAY 1364/303 y ALICIA SUSANA TORENA THEA, 70 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. URUGUAY 1364/303.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19906 Ago 03- Ago 07

FEDERICO FLEITAS RODRÍGUEZ, 37 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO A LA CUCHILLA PEREIRA 6879 y LUCIANA VALENTINA LOPEZ BANOVAZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, COLOMBIANA, lugar de domicilio CAMINO A LA CUCHILLA PEREIRA 6879.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19884 Ago 03- Ago 07

FRANCISCO ARIEL BARRAGÁN DE MARÍA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3449/1 y NADIA ELIZABETH SANTELLÁN MORÓN, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3449/1.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19870 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 5

FERNANDO DANIEL MADRAZO PANDOLFO, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LUIS OSORIO 1230 BIS AP 2 y VIRGINIA SOTELO SENOSIAIN, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO LAVANDEIRA 3362 AP 2.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19978 Ago 03- Ago 07

NORMA LORELEY MEDINA MONTOLI , 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO , lugar de domicilio VERAGUAS 1722/1 y MIGUEL SIJIFREDO GONZÁLEZ MILANO , 80 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio VERAGUAS 1722/1.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19881 Ago 03- Ago 07

MARIO AGUSTÍN MUNIZ CARDOZO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNA 2180 AP 2 y JESICA ROMINA ARENA YARZÓN, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNA 2180 AP 2.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19868 Ago 03- Ago 07

NICOLÁS GUSTAVO MASSONE ARBE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 4624/6 y MARÍA del PILAR GAMBARDELLA LORENZO, 28 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 4624/6.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19867 Ago 03- Ago 07

JORGE RAFAEL MARTÍNEZ DE VECCHI , 31 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO , lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1407/206 y LUCÍA VÁZQUEZ PÉREZ, 31 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1407/206.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19864 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 6

MARTÍN RODRÍGUEZ MOREL, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE PEREDA 1483 y LUCÍA HELGUERA MEDINA, 27 años, soltera, EMPRESARIA , URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE PEREDA 1483.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19888 Ago 03- Ago 07

NICOLAS EZEQUIEL SOSA GONZALEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCOS MUÑOZ 108 y BRENDA NALLELY VERA MELENDEZ, 31 años, soltera, QUÍMICA, MEXICANA, lugar de domicilio MARCOS MUÑOZ 108.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19871 Ago 03- Ago 07

BRIAN ANDRÉS RODRÍGUEZ PEREIRA, 26 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4350 y ABIGAIL MARQUEZ VAZQUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PICASSO 4979.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19866 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 7

MÓNICA ANAHÍ VARGAS FIGUEROA, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LA CABRA 4381 y PABLO SEBASTIÁN DI DEANGELIS, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LA CABRA 4381.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19869 Ago 03- Ago 07

JONATAN SEBASTIAN PEREIRA ARNOULD, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSÉ CASTRO 2400 y MARÍA SOLEDAD PAZ GONZÁLEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ CASTRO 2400.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 19863 Ago 03- Ago 07

Montevideo, agosto 2 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

HÉCTOR ALEJANDRO DEAGUSTINI PAIS, 38 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. FRUCTUOSO RIVERA 4185/204 y DARIO ALEJANDRO CABRERA MASSITTA, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. FRUCTUOSO RIVERA 4185/204.

14) $ 496 3/p 19719 Ago 02- Ago 06

FABRICIO IGNACIO de los SANTOS CAMPOY, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO PLA 4161/2 y ANA LAURA ARANDA CABRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 496 3/p 19705 Ago 02- Ago 06

MARTIN AZZATO PERIASCO, 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3106 y KATHERYN MELANIE MARICHAL IBAÑEZ, 27 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 496 3/p 19699 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 3

DELIASIR CAPRETTI LAPORTA, 81 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS NERY 3384 y MONICA IGLESIAS de ABREU, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS NERY 3384.

14) $ 496 3/p 19742 Ago 02- Ago 06

MAXIMILIANO EDUARDO CHIAPPE HERRERA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANSINA 1031/304 y MARÍA BELÉN RODRÍGUEZ BUSSON, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANSINA 1031/304.

14) $ 496 3/p 19713 Ago 02- Ago 06

NICOLÁS CARBONATTI GRAHAM BELL, 30 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 3355/510 y DIANA CARINA CANO MACADAR, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 3355/510.

14) $ 496 3/p 19701 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 4

IN EXTREMIS

EDGARDO JOAQUÍN LATORRE BESIÑO, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLFERINO 4091 y LECY MARÍA CIGLIUTI MACHÍN, 72 años,

divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLFERINO 4091.
14) (Sin Costo) 3/p 19700 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 5

YOEL NICOLÁS MORALES VIDAL , 29 años, soltero, OBRERO, URUGUAYO , lugar de domicilio VARSOVIA PJE X SOLAR 33 y YOLANDA NATALIA FURTADO NUÑEZ , 33 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio VARSOVIA PJE X SOLAR 33.
14) $ 496 3/p 19798 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 6

LUIS IGNACIO SEGUÍ LÓPEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ESTOMBA 3622 y VERÓNICA VALERIA CARDOZO COLINA, 32 años, soltera, LIC. en RELACIONES LABORALES , URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ESTOMBA 3622.
14) $ 496 3/p 19800 Ago 02- Ago 06

LUCAS ANDRÉS ROCHA GARCÍA, 30 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio WATERLOO 967/3 y FIORELA D'INVERNO DEARMAS, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio WATERLOO 967/3.
14) $ 496 3/p 19768 Ago 02- Ago 06

MARTÍN ROCCHIETTI CÓRDOBA, 30 años, soltero, LIC. EN NEG. INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO NARDONE 2367 y TATIANA ALICIA GARCÍA LALLANES, 29 años, soltera, TÉC. UNIV. EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO NARDONE 2367.
14) $ 496 3/p 19757 Ago 02- Ago 06

NÉSTOR LEO SANGUINETTI GAMBARO, 83 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1407 BIS/402 y SUSANA FARAUT SUCHARZEWSKI, 59 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1407 BIS/402.
14) $ 496 3/p 19711 Ago 02- Ago 06

Montevideo, agosto 1 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

GONZALO MARTÍN FREITAS RODRÍGUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3870 y MELINA STEPHANIE LUCARELLI FERREIRA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3870.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 19631 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 3

WALDEMAR DAVID CARAVACA MORANTE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GOBERNADOR DEL PINO 3884 y PATRICIA ANDREA DE LOS SANTOS YAKIN, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GOBERNADOR DEL PINO 3884.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 19526 Ago 01- Ago 03

ROBERTO CARLOS ESPINOZA FOUCAULT, 26 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GALILEO 1830 y JESSICA OLIVERA MENDEZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GALILEO 1830.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 19504 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 4

ÁLVARO LARROSA VILA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 1808/3 y LUCÍA JIMENA VAZQUEZ SICA, 28 años, soltera, PERIODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1808/3.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 19553 Ago 01- Ago 03

MARCELO HUMBERTO LAMANNA GONÇALVES, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARGERICH 4379 y VANESA PAOLA QUIROGA BARRIOS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARGERICH 4379.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 19550 Ago 01- Ago 03

DANIEL LUIS GÓMEZ GÓMEZ, 51 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDES 1216/102 y NANCY GISELLA LEITE VIERA, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1216/102.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 19498 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 5

ALBERTO MICHAEL MARTÍNEZ PIÑEIRO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 4411 y VANESSA TATHIANA SILVA CAMOIRAN, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 4411.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 19639 Ago 01- Ago 03

IGNACIO JOAQUÍN TENENBAUM CALACE, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAÑAS 289 y MARÍA JOSÉ BENITEZ MATURRO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAÑAS 289.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 19626 Ago 01- Ago 03

MARTÍN MÉNDEZ VESPA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO FORESTI 2985 AP 105 y ELISA FREIJANES PUJOL, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BRITO FORESTI 2985 AP 105.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 19503 Ago 01- Ago 03

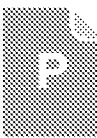
OFICINA No. 7

JUAN MANUEL PEREIRA ANDRIOLI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NANCY 4297 y MARÍA MILAGROS GARICOITS LOCKHART, 28 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BELASTIQUÍ 1544.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 19580 Ago 01- Ago 03

JUAN IGNACIO VÁZQUEZ CARÁMBULA, 40 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMÓM GÓMEZ 2671/17 y MARÍA GABRIELA RACIOPPI RÜSCH, 26 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2671/17.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 19573 Ago 01- Ago 03

JUAN MARCELO NUÑEZ MIRONE, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMBÚES 4466 y SELVA ROSSANA QUIROGA MAIDANA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMBÚES 4466.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 19558 Ago 01- Ago 03

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de 28º turno dictada en autos caratulados "Chappe, Mirtha - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", se hace saber que ante este juzgado se presentó MIRTHA CHAPPE VERA, en los autos identificados con IUE 2-40890/2017, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de 3/4 avas partes del siguiente bien: solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 68266, el que según plano del Agr. Tulio Patella de 2017 inscripto provisoriamente en Dirección General de Catastro el 24 de febrero 2017 con el numero 1991 tiene una superficie de

259 metros 89 centímetros y se deslinda así: 10,01 metros de frente al Suroeste a calle Escocia, entre calles Justo Maeso y Mateo Cabral, distando el punto medio 54 metros con 90 centímetros de la esquina que se forma con la primera de las calles nombradas; 25 metros 71 centímetros al Noroeste lindando con el solar número 68265; 10 metros 21 centímetros al Noreste lindando con padrón 68256 y 25 metros 71 centímetros al Suroeste lindando con padrón número 68267. En consecuencia se cita, se llama y emplaza a los últimos titulares registrales ROBERTO FERNANDEZ CARRASCO, BLANCA ADA, LUIS AMARANTO Y WALTER FERNANDEZ MARTINEZ y ELEUTERIA ISOLINA CHAPPE; a los propietarios de predios linderos ROBERT ANDRADA QUINTANA, SORAYA DOMINGUEZ LAGO, DANIEL ROSENTHAL HIRSCH, MANUEL LEDESMA MORENO; y a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Montevideo, 9 mayo de 2018. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
16) $ 22540 10/p 19343 Jul 30- Ago 10

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, en autos caratulados "DE BARBIERI, MARÍA Y OTRO C/ FORNARO, PABLO Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-44074/2016, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres. José Carlos Piedra Cueva y María Mercedes De Barbieri, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número veinte mil novecientos treinta y tres (20.933) que según plano de mensura de "prescripción" de los Ingenieros Agrimensores Alberto Di Leoni Sirtori y Pablo Casavieja, de Diciembre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el número 1982 el 12 de enero de 2017, consta de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros treinta y tres decímetros y se deslinda así: 9,35 metros de frente al Oeste a calle Juan Paullier, por donde su punto más próximo dista 27,54 metros de la esquina formada con calle Salvador Ferrer Serra; 19,83 metros al Norte lindando con padrón 20.932 y parte del padrón 20.928; al Este 9,25 metros lindando con parte del padrón 20.928 y 19,81 metros al sur lindando con parte del padrón 20.934, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a: Pablo Nelson FORNARO SPAGNUOLO, Raúl Jorge FERRANDO CAVANI, Héctor Juan Aquilo FERRANDO CAVANI, María Teresa Luisa FERRANDO y Abel Juan Rosario FERRANDO, o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título de todos ellos, quienes son los últimos titulares registrales del padrón a prescribir, como así mismo del padrón lindero número 20928, a comparecer a en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones, Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil dieciocho. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
16) $ 27371 10/p 19162 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Civil de 8º turno de Montevideo Dr. Federico Tobia, en autos caratulados: "Regueiro, Carmen y otro Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble- IUE 2-19178/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó Carmen Regueiro y Jesus Ramos promoviendo prescripción treintenal sobre el inmueble y según providencia 251/2017 del 20 de Febrero del 2017 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Padrón 165166, sito en la Localidad Catastral de Montevideo, carpeta catastral No. 8817, solar catastral No. 13, lindero con los padrones No. 165.167, No. 182.865, No. 165.165), según plano del Ing. Agr. Renato Aldecosea, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 1138 el 20 de agosto de 2009, con frente a la calle Alberto Gomez Ruano con area de predio 642 m2 y 22 dm2. Según plano de Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa.
Dr. Federico Tobia- Juez Letrado.
Montevideo, 24 de mayo de 2018 ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
16) $ 16100 10/p 20015 Ago 03- Ago 16

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "Di Gregori Suarez Nilda Renee. Prescripción Adquisitiva. Ficha IUE 158-87/2017, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. Nilda Renee Di Gregori Suarez, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal del inmueble que se describe así: Superficie de 4437 metros cuadrados ubicada en el padrón 7778 que se identifica de la siguiente manera: al Noroeste un frente de 343 metros 60 centímetros a la calle Quaraí, al Noreste otro frente de 57 metros 80 centímetros a calle oficial B, por formar esquina, al Sur este una línea recta de 343 metros 58 centímetros lindando con el resto del padrón 1317, y al suroeste línea recta de 57 metros 80 centímetros lindando con parte del padrón 1316. Se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Artigas 28 de Junio de 2018 Dra. Elisa Echevarria Silva, Jueza de Paz.
16) $ 16100 10/p 18827 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones - Tala -, en autos caratulados "MARTÍNEZ ESTEVEZ, Saúl y OTRO. Prescripción Treintenal", Ficha 194-93/2015, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentaron los Sres. Saúl Abel Martínez Estévez, C.I 4.056.775-7 y el Sr. Pedro Pablo Martínez Camejo, C.I 4.226.335-9, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del inmueble padrón número nueve mil seiscientos sesenta y cinco (9665), sito en paraje "Piedritas", con ingreso al mismo desde un camino vecinal que une las rutas Nº 40 y Nº 12 a través de una servidumbre de paso, de la Décima Sección Judicial y Catastral de Tala - Departamento de Canelones, zona rural, que según plano de Mensura de Prescripción de la Ingeniera Agrimensora Natalia Canneva Mallet, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 396, de fecha 5 de Junio de 2015, cuya superficie consta de un total de diez hectáreas, ocho mil ciento ocho metros cuadrados (10 Hás. 8108 mts), se deslinda así: al Norte 251 metros con 5 centímetros lindando con el padrón Nº 9,260; al Sur 251 metros con 7 centímetros lindando con los padrones Nº 17.706 y Nº 2.979; al Oeste 429 metros con 6 centímetros lindando con el padrón Nº 9664; y al Este 429 metros con 7 centímetros lindando con los padrones Nº 57.437 y Nº 57.436, todos del mismo plano.-
En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala - Departamento de Canelones, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Fdo. Dra. Paula Ramilo, Juez de Paz.
16) $ 27371 10/p 19378 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en autos: "BENTANCOR, HUMBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 181-830/2017, según providencia Nº 1326 del 29 de setiembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre el bien cuya prescripción se solicita, el cual se pasa a detallar: Fraccion de terreno con sus construcciones ubicada en la manzana número 16 de la localidad catastral San Ramón, Departamento de Canelones, zona urbana, empadronada con el número SESENTA Y CINCO (65) (ANTES PADRÓN 65 EN MAYOR ÁREA), la que según Plano de Mensura -Prescripción_ del Ingeniero Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel de

setiembre de 2016 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina Delegada de Canelones, Registro Provisorio, con el Nº 582 el 28 de octubre de 2016 consta de una superficie de 3369 metros 29 decímetros y se deslinda asi: al Sur 30 metros de frente a la calle Doctor Manuel María Espinosa; al Oeste 74,31 metros de frente a la calle Natalio López Ramos por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta orientada al suroeste; al Este 9,81 metros de frente a Avenida Jose Batlle y Ordoñez, sin ser esquina; al Norte, 46,83 metros lindando con los padrones números 66 y 67 del plano; al Este línea quebrada compuesta de 8 tramos rectos que miden: 13,80 metros de Norte a Sur 47,87 metros de Oeste a Este ambas rectas lindando con el padrón número 1881, 9,81 metros de Norte a Sur que da frente a Avenida Jose Batlle y Ordoñez; 48,38 metro de Este a Oeste y recta de 10,04 metros de Norte a Sur ambas lindando con padrón número 2339; 8,60 metros de Este a Oeste lindando con padrón número 2772, 10 metros de Este a Oeste y 35,25 metros de Norte a Sur ambos segmentos de recta lindan con padrón número 2667.
Canelones, 2 de Octubre de 2017 Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 28981 10/p 19415 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to Turno, en autos caratulados: "LAPIZAGA, ABEL Y OTRA C/ MARTINEZ TRINIDAD Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 172-4/2018 y según providencia Nº 930/2018 del 18/06/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Trinidad Irene Martínez Mazzuco, Julia Volonté Pascual de Zanatta, Alba Rosa, Elsa Catalina y Nelson Arturano Zanatta Volonté y María Rosa y Juan Manuel Urban Zanatta a comparecer a estar a derecho y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio respecto de los padrones: a) Nº 2422 que consta de un área de 400 metros cuadrados 45 decímetros, siendo lindero con los padrones Nº 2441 al este, 2449 al Sur, y con frente a las calles Emilio Andreón y Teresa Muñoz, al Oeste y al Norte respectivamente, por ser esquina y b) Nº 2441 consta de un área de 406.70 metros cuadrados, con frente al Norte a la calle Teresa Muñoz, lindando al Este con el inmueble padrón 2442, al Oeste con padrón 2422 y al Sur con el padrón 2449.- Ambos padrones son de la quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones.-
Las Piedras, 25 de junio de 2018.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 17710 10/p 19942 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo Dra. Yamel Tabarez, dictada en Autos "NEVES TEXEIRA, PEDRO ESTEBAN, PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 210-37/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 8747 ubicado en el Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, zona suburbana, y que según plano del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el numero 718 el 17 de febrero de 2017 consta de una superficie de ochocientos veintiséis metros 85 decímetros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita a que comparezcan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los dieciséis días del mes de julio de dos mil dieciocho. Dra. YAMEL TABAREZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 16100 10/p 19709 Ago 02- Ago 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, dictado en autos: "RIVERO BANDERA, ELISA GRISEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 207/502/2014. Se hace saber que en éste Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón rural número 15.106, ubicado en la quinta sección catastral y judicial del departamento de Cerro Largo, Paraje Cruz de Piedras, y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Eguren Albano, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 269 de fecha 8 de abril de 2008, consta de un área total de 17 Hectáreas, 1343 metros cuadrados. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título universal o particular, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y en particular a Nira Lucila Machado Rodríguez, Carmen Virginia Garrido Machado, Sergio Marcelo Garrido Machado, Rosi Mary Garrido Machado, Adriana Yudith Garrido Machado, Yesi Valeria Garrido Machado, Martín Javier Garrido Machado, asimismo se los emplaza también a los siguientes linderos: A) Padrón 1436 en posesión de Pablo Gómez. B) Padrón 7045 y 1278 en posesión de Francisco Gómez. C) Padrón 1424 en posesión de ANEP Escuela Nro. 24. D) Padrón 15107 en posesión de Artigas y Hugo Morel y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstas actuaciones.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 24151 10/p 18828 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: CINCUNEGUI, JORGE MARIO/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-389/2014, se hace saber que se han presentado JORGE MARIO CINCUNEGUI a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en calle Pública, Cmno de los Almeida Nº 6 - barrio Las Cobras, tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1961 lote 20, parte de padrón en mayor área 1961, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 27 de agosto de 2013 con el número 526, tiene una superficie de 723 metros 57 decímetros, ubicado entre calle 19 de Junio y otra sin nombre y se deslinda así: 12 mts al noreste con fte a calle pública, 64.33 mts al noroeste con fracción 19 del mismo plano, 10.67 mts al suroeste y 63.42 mts al sureste, lindera en ambos casos a la fracción 13 del mismo plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1961 lote 13, lote 19 y 20 padrón 1826 y padrón 1961.- De acuerdo a lo dispuesto en Dcto. Nº 287 del 25/04/2017 en exp. 212-04/2017 del Juzgado de Paz Dptal de Rio Branco, se declaró "auxiliado de pobreza" a Jorge Cincunegui.- Rio Branco, 20 de Julio de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 19002 Jul 27- Ago 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados GUERRA VILLAR REMIGIA ERLINDA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - IUE 274-382/2017, se ha dispuesto EMPLAZAR a Francisco Pereira titular del padrón 3952, a Cecilia Medina Titular del padrón Nº 3955, a Hugo Puchalvert, titular del padrón Nº 3956 a Fernando Abreu Titular del padrón Nº 12.633, de la localidad catastral de Minas, Lavalleja, y/o sus sucesores a cualquier título, respecto de los padrones 3953 sito en Silvestre Blanco s/n y 3954 sito en Silvestre Blanco Nº 665 ambos de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia. Minas, 23 de julio de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

Primera Publicación

16) $ 12880 10/p 19926 Ago 03- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCÍA ALONZO, DANIEL EDUARDO Y CEDRES VACCARO, ANDREA - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE. 292-150/2014; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o sucesores y herederos a cualquier título así como cualquier interesado sobre los bienes a prescribir en estos autos inmuebles Rurales, sitos en la 3ª. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, empadronados con el Nº 30.818 y 30.819, plano a los efectos de la prescripción por el Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca surge como antecedente gráfico el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Abraham Brachman o Drachman de octubre del año 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 2684 el 19/12/1961.
Así mismo se Cita, Llama y emplaza a los linderos: padrón 6343, titular registral: La Silvo Ganadera Sociedad Anómina y cualquier interesado; titulares del padrón 30.817 y/o herederos o sucesores a cualquier título y cualquier interesado; padrón 5366 titular Alcides Brigido Piriz y/o herederos o sucesores a cualquier título y cualquier interesado; padrón 5367 titular Brigido Dematrio Piriz Serrón casado con Nélida Juana Pereira Serrón, y/o herederos o sucesores a cualquier título y cualquier interesado; padrón 1053; titular Ángel Casto De los Santos casado con Juana Catalina Piriz, y/o herederos o sucesores a cualquier título y cualquier interesado; y por padrón 30820 a cualquier interesado; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 14 de Junio de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 22540 10/p 19313 Jul 30- Ago 10

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "PEREZ BENTANCOR, LAUDELINO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"- IUE: 375-562/2013 y según providencia Nro. 2470/2017 de fecha 20/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral WALTER ERNESTO ALBARRACINI y/o sus sucesores a cualquier título, y a todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes inmuebles, sito en la localidad catastral Parque Postel, departamento de San José, zona suburbana, los que según plano de mensura del Agrimensor José Calvo del 01 de julio de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de San José, con el Nº 550 el 02 de julio de 2013, se describen y deslindan así: Padrón Nro. 1005, manz. Nº 20 solar Nº 10, el que tiene una superficie: 525 metros y se deslinda así: 15 metros al Noreste de frente a calle Madrid, al Sureste 35 metros lindando con padrón Nº 371, al Suroeste 15 metros con parte del padrón Nº 370 y al Noroeste 35 metros con padrón Nº 372. Padrón Nro. 371: manz. Nº 20 solar Nº 9 el cual tiene una superficie de 705 metros 75 centimetros y se deslinda así: 22,64 metros al Noreste de frente a calle Madrid, al Sureste 35 metros 29 centímetros también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 10 metros 66 centímetros de desarrollo lindando con padrón Nº 371, al Suroeste 9 metros 70 centímetros con parte del padrón Nº 370 y al Noroeste 35 metros con padrón Nº 1005, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los veintidos días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Ana Varela Berté, Juez de Paz.
16) $ 25761 10/p 19628 Ago 01- Ago 14

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de este Juez de Paz Subrogante de la 5ª Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados "CASTELAO PONCE, JAVIER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 377-203/2016, y por providencia Nº 45/2018 de fecha 27/04/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 190, localidad catastral Boca de Cufré, departamento de San José, especialmente a: el último titular del bien así como a sus sucesores a cualquier título, dejándose constancia que no surge información del último titular registrado; a Gualberto Laureiro y a Adolfo Cordero Lerena, como así a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Según plano del Ing. Agrim. Gustavo Cornelius Rodríguez, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nº 766 el 11.05.2016, el Padrón Nº 190 tiene una superficie 714 mc 07 dcm y se deslinda así: al Norte 3,98 metros de frente a Rambla Norte; al Este 26,18 metros de frente a calle David Hugo; uniendo ambos frentes ochava curva de 13,86 metros de desarrollo; 42,39 metros al Noroeste con parte del padrón Nº 174 y con el padrón Nº 56; y 27.93 metros al Sur con el padrón Nº 32. Ecilda Paullier, 8 de mayo de 2018.- Raúl Arrejuría Paradiso, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 19320 10/p 18475 Jul 24- Ago 06

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

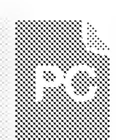
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Sebastián Javier Chans Cortizas, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "NO AGUANTO MÁS" (Letra), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de agosto de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 19776 Ago 03- Ago 03

Renee Eva Ferraro Gómez, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Manual de Fútbol para niños y niñas. Campamento Mundial de Fútbol" (Literatura infantil y juvenil - Cómic), de la cual se declara autora y editora.
Montevideo, 01 de agosto de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 19733 Ago 03- Ago 03

Ignacio Álvarez y Martín Irigoyen, solicitan la inscripción de la obra titulada:
1) "EL SÓTANO", (Guión), (Adaptación de la obra literaria: "El Sótano" de la autora Alicia Hoppe), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 31 de julio de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 19731 Ago 03- Ago 03

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución No. 2135/2018 de fecha 31/07/2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "NICEBELT S.A.- CONCURSO Ley 18.387" Ficha 2-19903/2018", se dispuso la liquidación de la masa activa de NICEBELT S.A., RUT 21 500705 0012, con domicilio en Yapeyú 461, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso y continuando el Síndico nombrado el Cr. Mario SOCA. Se decretó la

disolución de NICEBELT S.A. y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil dieciocho. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19703 Ago 03- Ago 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

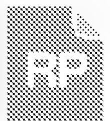
SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en los autos caratulados "EPISCOPO HERMANOS LIMITADA. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 305-172/2016, se hace saber que atento a lo dispuesto por auto Nº 1594/2018 de fecha 28/05/2018 y al amparo de lo establecido por la Ley 18.387 se declaró disuelta la persona jurídica EPISCOPO HERMANOS LIMITADA, RUT Nº 120020590017, con domicilio en calle José Pedro Varela Nº 1222 de la ciudad de Paysandú, y el cese de sus administradores el Sr. VICTOR DANIEL EPISCOPO C.I. 3.765.723-8 y sus presuntas herederas del socio administrador las Sras. KARINA YISEL EPISCOPO VAZQUEZ C.I. 2.852.957-3 y ROSSINA LUJAN EPISCOPO VAZQUEZ C.I. 4.064.748-0.
La presente publicación se realizará sin costo por no existir recursos suficientes disponibles, debiendo publicarse de inmediato (Artículo 21 de Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 10/p 18377 Jul 23- Ago 03

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "MADIAS DE SIMONE, MAURIZIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-23409/2018, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2664/2018 de fecha 15 de junio de 2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de Defunción de María Fernanda Torresani Antonelli, fallecida el día ocho de julio de 2009 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5, del departamento de Montevideo, acta Nº 1160, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por asi corresponder.
Art. 340, LEY 16170.
Montevideo, 16 de julio de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 19702 Ago 02- Ago 15

Edicto:

En autos caratulados: "PEÑA PERAZZA, ERNESTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-13091/2018, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1817/2018 de fecha 14 de mayo de 2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de Defunción de EPIFANIO PEÑA MORALES, fallecido el día 1 de Junio de 2017, el la Ciudad de Tala, registrada ante el Oficial de Estado Civil de la 10ª sección judicial del Departamento de Canelones, acta Nº 32, en el sentido que donde dice "viudo" debe decir "divorciado", por asi corresponder.
Art. 340, LEY 16170.
Montevideo, 16 de julio de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18227 Jul 23- Ago 03

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SORIA PEREIRA, RUBEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-19311/2018: por auto Nº 2393/2018 de fecha 24/05/2018, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: RUBEN SORIA PEREIRA, nacido el 7 de noviembre de 1952 en Montevideo, e inscripto el 16 de noviembre de 1952 ante el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 5734, en el sentido que donde dice: "Hortensia Pereira", debió decir "Hortensia Pereyra", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de junio de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18850 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "MARTINEZ, CLARA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-23735/2018" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO correspondiente a CLARA MARIANA MARTINEZ, registrada el día 29/4/1930, por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del dpto. de Salto, Acta Nº 123 en el sentido que donde dice: "hija de MARGARITA MARTINEZ" debe decir: "hija de MARGARITA MARTINS", por así corresponder
Montevideo, 27 de junio de 2018. Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 19367 Jul 31- Ago 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: HECTOR BELO HERRERA RAMOS - Expediente Nº 2-24558/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de ALFREDO ALVARO BELO BRAVO; Acta Nº 460 de fecha 12 de abril del 2012 - inscripta en la Oficina de Estado Civil 2 sección de Montevideo en el sentido de establecer en el téxto donde dice: ALFREDO ALVARO BELO BRAVO debe decir: ALFREDO ALVARO BELO HERRERA BRAVO, por así corresponder.
Montevideo, 16 de julio de 2018.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 19551 Ago 01- Ago 14

//TIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RIBAROV, SOFIA. Rectificación de partida", IUE 56-33/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sofía Ribarov Sablity, Acta Nº A-396 de fecha 9 de marzo de 2017, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "SABLICH", debe decir: "SABLITY", por así corresponder.
Montevideo, 16 de julio de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18639 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 16 Turno, se hace saber que en autos caratulados: Pirez del Pino, Beatriz - Rectificación de Partida, Expediente No. 2-24974/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Nestor Alejandro da Silva Mieres; Acta No. A-190 de fecha 14 de mayo de 2018 - inscripta en la Oficina de Estado Civil No. 12, Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Julio de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18920 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GARATE ROSIELO, LUIS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". I.U.E. 2-24216/2018", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUIS EDUARDO GARATE

ROSIELÓ, de fecha 18 de Agosto de 1964, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 20º sección de Montevideo, Acta Nº 138, en el sentido que donde se consigna que soy hijo de "Ángela Rosielo" debe decir "Ángela Rosiello" y donde dice "Luis Eduardo Rosielo Garate" deberá decir "Luis Eduardo Rossiello Garate" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 19582 Ago 02- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SANCHEZ VARELA, SANTIAGO y otro Rectificación de Partida IUE 2-23576/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Guzmán SANCHEZ VARELA ORTEGA, nacido el 30.05.2017, inscripto el 07.06.2017, ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, acta Nº A-1233, en donde dice nieto de "Luis Eduardo Sánchez" debe decir nieto de "Luis Eduardo Sánchez Varela", por así corresponder; Montevideo, 30 de junio del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 19473 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "RIVERO LABRERA, RUBEN y otro — AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE: 2-16532/2016, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por Auto Nº 2199, de fecha 12/05/2016 y rectificado por Auto Nº 2409/2016, de fecha 25/05/2016, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GONZALO SUÁREZ FALCHONI, inscripto el 11/11/2009, Acta Nº 3315, ante el oficial de Estado Civil de la 11º Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "...hijo de Silvia Marisa Suárez Falchoni..." debe decir: "...hijo legítimo de Rúben Walter Rivero Labrea y de Silvia Marisa Suárez Falchoni...", en el cuerpo de dicha partida; a su vez, en el margen de la misma, se establezca que los apellidos de Gonzalo, deben ser Rivero Suárez, por así corresponder.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciónes.
Montevideo, 02 de Junio de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19752 Ago 03- Ago 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "RIVERO BRAZEIRO, CORALINO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-156/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Coralino Rivero Brazeiro, promoviendo la Rectificación de Partida de Defunción de su madre Sra. Quintina Brazeiro en el cuerpo del Acta Nº 228, de la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma: donde dice: "Quintino Brazeiro de Rivero del sexo masculino" debe decir: "Quintina Brazeiro de Rivero del sexo femenino" y en en el margen donde dice "Quintino Brazeiro de Rivero" debe decir "Quintina Brazeiro de Rivero" por asi corresponder.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoria de Oficio de la Ciudad de Artigas.-
Artigas 08 de Mayo de 2018.- Esc. Renee Polito, ACTUARIA
19) (Sin Costo) 10/p 18812 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ALMEIDA RODRIGUEZ, DIEGO IQUIBAURJIO S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 156-391/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Diego Iquibaurjio Rodriguez de Almeida Rodriguez, promoviendo la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el cuerpo del Acta Nº 1164, de fecha 21 de Noviembre de 1995, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; estableciéndose en el contenido de la misma donde dice "...por línea paterna de Iquibaurjio Rodriguez Almeida..." debe decir: "...Rodriguez de Almeida...", por así corresponder.-
Artigas, 25 de Junio de 2018.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 18800 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "DIAZ MARTINEZ, KAREN JOSELIN S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 461-153/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Karen Joselin Diaz Martinez, promoviendo la Rectificación de Partida de nacimiento de su hija ERIKA EVANGELINA SUAREZ DIAZ, ocurrido el día 21 de Octubre de dos mil once, Acta Nº 689, en la Ciudad de Montevideo, Oficina 9, en la siguiente forma: donde dice: "Cédula de Identidad Número 5.186.930-6" debe decir: "5.156.930-6".
Se deja constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoria de Oficio de la Ciudad de Artigas.-
Artigas, 08 de Mayo de 2018.- Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 19021 Jul 27- Ago 09

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de TERCER TURNO, en los autos caratulados: "ALVEZ, LUIS ALBERTO S/ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 461-316/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LUIS ALBERTO ALVEZ, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en el cuerpo del Acta Nº 535, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas de 1963, en el sentido que donde dice: "Alves" debe decir: "Alvez" por así corresponder.-
Artigas, 22 de Junio de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18802 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SILVA CHAPARRO, Eduardo Ramón -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 168-193/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: MATRIMONIO de: Eduardo Ramón SILVA CHAPARRO y Mireya TOGNAZZOLO CODIGLIA, Acta Nº 12 de la Seccional Judicial de la 17mª Sección Judicial de Canelones, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos; en el sentido que en el cuerpo y margen donde dice: "Eduardo Ramon CHAPARRO" debe decir: "Eduardo Ramon SILVA CHAPARRO" por así corresponder. Canelones, once de mayo de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 10/p 19093 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "REGUEIRA NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 541-372/2018, se hace saber que por providencia Nº 2017/2018 de fecha 18 de junio de 2018 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE - PARTIDA DE NACIMIENTO de CARMEN ESTEFANI GONZALEZ ACOSTA, nacida el 23 de agosto de 2003, acta Nº 1516 de la Oficina nº 10 de Montevideo de fecha 1 de setiembre de 2003; en

lo que refiere a donde dice "comparece Natalia Acosta" debe decir "comparece NATALIA REGUEIRA COZZI", y donde dice que es nieta por linea materna de "Juan Angel Acosta y de Carmen Teresa Cozzi, orientales, solteros" debe decir "ABUELOS DESCONOCIDOS"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) dejándose constancia de su gratuidad. (art. 340 de la Ley 16,170)
Atlántida, 27 de junio de 2018.- Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 18380 Jul 23- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos "COOPER PIAGGIO WILLAM GUSTAVO; COOPER ROMANZO, CAROLINA Y COOPER ROMANZO, CAMILA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE: 180-217/2018", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en oponerse al presente trámite, dentro de un plazo de 15 días, iniciado con fecha 30/04/2018, con la finalidad de rectificar las siguientes partidas de nacimiento:
1- de WILLAN GUSTAVO COOPER PIAGGIO, nacido el día 24/09/1962, en donde dice en el cuerpo de la misma "WILLAIN" debe decir "WILLAM" por así corresponder. La partida fue expedida por la 1 era Sección Judicial del Departamento de Artigas el da 26 de setiembre de 1962, Acta nº 941.
2- de CAROLINA COOPER ROMANZO, en donde dice comparece "WILLIAM GUSTAVO COOPER" debe decir "WILLAM GUSTAVO COOPER" por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida por la Oficina nº 3 del Departamento de Montevideo el día 19 de marzo de 1998, Acta nº 423.
3-de CAMILA COOPER ROMANZO, en donde dice comparece "WILLIAM GUSTAVO COOPER"debe decir "WILLAM GUSTAVO COOPER" por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida por la Oficina nº 3 del Departamento de Montevideo el día 26 de enero de 2000, Acta nº 129
4- de Gonzalo COOPER ROMANZO, en donde dice comparece "WILLIAM GUSTAVO COOPER" debe decir "WILLAM GUSTAVO COOPER" por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida por la Oficina nº 3 del Departamento de Montevideo el dia 4 de junio de 2002, Acta nº 579.
CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18804 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "DE MORALES DIAZ, AGUSTIN EZEQUIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-198/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: AGUSTIN EZEQUIEL DE MORALES DIAZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "DE MORALES" deberá decir "DE MORAES".
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Junio de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 19469 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en autos "CASELLA, JOSÉ JAIME - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-255/2018, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: JOSÉ JAIME, en el sentido de que en todos los lugares donde dice: "JOSÉ JAIME CASELLA CÁNEPA" deberá decir "JOSÉ JAIME CÁNEPA".
Pando, 22 de Junio de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 19454 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2do Turno dictada en autos "GUELMO RODRIGUEZ MARIA GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 576-388/2018 se hace saber que se solicitó Rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA GRACIELA GUELMO RODRIGUEZ nacida el día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo inscripta el día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 14 sección del departamento de Canelones Acta Nº 55, en el sentido que donde dice "el día ocho del corriente" haciendo referencia al ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, debió decir "el día ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho" por así corresponder. SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EXONERADO DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO 25 DE JUNIO DE 2018 Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19872 Ago 03- Ago 16

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2do Turno dictada en autos "FERREIRA SAN MARTIN CARLOS ALBERTO, RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 576-377/2018 se hace saber que se solicitó Rectificación de Partida de Nacimiento de la menor ROMINA FERREIRA BLANCO nacida el día cinco de junio de dos mil siete, siendo inscripta el día veinte de junio de dos mil siete ante el Oficial de Estado Civil a cardo de la Oficina número 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1995, en el sentido que donde dice reconocida por "STEFANI DAIANA RIBERO" DEBE DECIR "ESTEFANY DAIHANA BLANCO" por así corresponder. SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EXONERADO DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO 18 DE JUNIO DE 2018 Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 19814 Ago 02- Ago 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "LOPEZ MAGALLANES, Oscar Fabian- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 227-448/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR FABIAN LOPEZ MAGALLANES, en el sentido que donde figura como apellido paterno "LOPEZ", debe decir "RABINO", por así corresponder.
Carmelo, 12 de junio de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18359 Jul 23- Ago 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: PEDREIRA DIAZ, SILVIA MARGOT Y MOREIRA DIAZ, LUIS EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDAS- FICHA I.U.E. 260-182/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE ILIANA MOREIRA DIAZ, RENATA ANGELINA MOREIRA DIAZ, LUIS EDUARDO MOREIRA DIAZ debiendo decir ILIANA MOREIRA PEDREIRA, RENATA ANGELINA MOREIRA PEDREIRA Y LUIS EDUARDO MOREIRA PEDREIRA por ser lo correcto. Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 89 del C.G.P patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, MAYO 7 DE 2018.Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 19606 Ago 01- Ago 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "VIETRO, RONALD - RECTIFICACION DE

PARTIDA", Fa. 284-269/2018, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Ronald Vietro, correspondiente a la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 190 de fecha 08/02/1978, en el sentido que, donde dice "...ANA MARIA VIETTRO...", debe decir "...ANA MARIA VIETRO..." y en el marginal donde dice "Viettro, Ronald", debe decir "Vietro, Ronald" por así corresponder.
La Rectificación de la Partida de Reconocimiento de Peter Nahuel Vietro Mercado correspondiente a la 1º Sección Judicial de Maldonado, de fecha 31/08/2001, Acta Nº 1398, en el sentido que donde dice "...Viettro...", debe decir "...Vietro..." por así corresponder.
La Rectificación de la Partida de Nacimiento de Peter Nahuel Vietro Mercado correspondiente a la 1º Sección Judicial de Maldonado, de fecha 31/08/2001, Acta Nº 278, en el sentido que donde dice "...comparecen Ronald Viettro...", debe decir "...comparecen Ronald Vietro..." y en el marginal donde dice "Viettro Mercado, Peter Nahuel", debe decir "Vietro Mercado, Peter Nahuel" por así corresponder.
Maldonado, 29 de Junio de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19004 Jul 27- Ago 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LEGUIZAMO VILLASBOAS, EULOGIO RAMON- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-392/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EULOGIO RAMON LEGUIZAMO VILLASBOAS, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra sección del departamento de Paysandú, el 10 de setiembre de 1962, Acta Nro 990, en el sentido que al margen de dicha acta, donde dice: Reconocido por don "Luis María Leguizamón", debe decir: Reconocido por don "Luis María Leguizamo", por así corresponder. Paysandú, 29 de junio de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 19732 Ago 02- Ago 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "OJEDA AMARAL, ROSANNA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.558/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAYRA ALEJANDRA BARRETT OJEDA, acta nº 200 otorgada el 6 de abril de 2001 ante le Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Rio Negro, donde dice en el margen de la partida "BARRET OJEDA MAYRA ALEJANDRA" debe decir BARRETT OJEDA MAYRA ALEJANDRA" por así corresponder. Fray Bentos, 20 de julio del año 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19625 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "BORGES GUTIERREZ, CATHERINE STEPHANIE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL" FICHA 317.541/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AXEL RAMON ORTIZ BORGES, acta nº 122 otorgada el 16 de mrzo de 2006 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Rio Negro, donde dice en el cuerpo de la partida que comparece "CATHERINE STEPHANIE BORGES TERÁN" debe decir "CATHERINE STEPHANIE BORGES GUTIERREZ" por así corresponder. Haciéndole saber que el trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio. Fray Bentos, 16 de julio del año 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19613 Ago 01- Ago 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º. Turno, en autos: "SUMERA UMER O SUMERA SYED. DECLARACIÓN DE IDENTIDAD", I.U.E.: 462-306/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Sumera Umer o Sumera Syed, tramitando la Declaración de Identidad solicitando se declare que la Sra. Sumera Umer o Sumera Syed son la misma persona (acta de nacimiento extranjera Nº 159 de fecha 06/05/2014) por así corresponder. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18813 Jul 26- Ago 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARCO TOYA, GUSTAVO ALCIDES Y RODRIGUEZ DE ALMEIDA MUNIZ, ANA LUCIA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y SUBSIDIARIAMENTE CAMBIO DE NOMBRE" IUE Nº 343-142/2018, se hace saber que por decreto Nº 1377/2018, de fecha 24 de Mayo de 2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a NICOLAS MARCO RODRIGUEZ DE ALMEIDA C.I. Nº 5.720.555-6, nacido el día diez de enero de dos mil ocho en la ciudad de Montevideo e inscripto en forma tardía el día dieciocho de octubre de dos mil dieciseis ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha - ciudad de Chuy, Acta Nº 116, debiendo hacer constar en ella al margen como en el cuerpo de la misma que donde dice: "Nicolás", debe decir: "Nicolás Siloé", por así corresponder.-
Chuy, 28 de Junio de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 19714 Ago 02- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Ferreira Albin, Patricia Angelina. Rectificación de partida de nacimiento" IUE 509-558/2016 hace saber que Patricia Angelina Ferreira Albin, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de su hija Nahiala Elizeth Rojas Fernandez, Acta Nº 1385/2008 de la Primera Sección Judicial de Salto, cuyo apellido materno es Ferreira, no Fernandez. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos de que corrijan el apellido materno, donde dice Fernández debe decir Ferreira por así corresponder. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Defensoría de Oficio y está auxiliada de pobreza, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078 A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 18887 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "CATALOGNE UBICI, ANDRÉS- RECTIFICACION de PARTIDA IUE 509-458/2018", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra Andrés Catalogne Ubici, titular de la Cédula de Identidad 3.056.745-8, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 936 de fecha 23 de mayo de 1976 de la oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en cada lugar del acta donde dice "Albici" debe decir "Ubici" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de junio de dos mil dieciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18798 Jul 26- Ago 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "MACHIN HENRI JAVIER Y RODRIGUEZ MARIA JOSE" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE. 370-451/2013 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DEIVI JESUS NATAHEL MACHIN RODRIGUEZ, en el sentido que dónde dice "DAVBI RODRIGUEZ RODRIGUEZ" debe decir "DEIVI JESUS NATAHEL MACHIN RODRIGUEZ", por así corresponder a la realidad.-
San Josè, 16 de Octubre de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18500 Jul 24- Ago 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "MANZANARES CASTRO MARIBI DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-495/2018", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARIBI DANIELA MANZANARES CASTRO, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha11 de Diciembre de 1996, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 1147, ractificandose donde dice "MANZANARES LOUSTALET", debe decir "MANZANARES CASTRO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 22 de Junio de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19704 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "RIVAS ERSIDA ESTHER. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 381-494/2018.", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ERSIDA ESTHER RIVAS, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ERSIDA ESTHER RIVAS, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2644, donde dice "ersida", debe decir "Ersida", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.
Mercedes, 26 de junio de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18799 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "ZIMMERMAN ECHEVERRI MARÍA DEL LUJAN Y NIEVAS ZIMMERMAN MAURICIO FABIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - IUE: 431-430/2018", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARÍA DEL LUJAN ZIMMERMAN ECHEVERRI Y MAURICIO FABIAN NIEVAS ZIMMERMAN promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, respecto partida de nacimiento de MARÍA DEL LUJAN ZIMMERMAN ECHEVERRI, nacida el 13 de Junio de 1962, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 182, deberá rectificarse en el texto y al margen de dicha partida, donde dice "ZIMMERMAN" debe decir "ZIMMERMANN", por así corresponder. En partida de nacimiento de MAURICIO FABIAN NIEVAS ZIMMERMAN, nacido el 17 de Junio de 1989, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Secc. Judicial de Soriano, Acta Nº 540, deberá rectificarse en el texto donde dice "ZIMMERMAN" deberá decir "ZIMMERMANN" por así corresponder. En partida de matrimonio de MARÍA DEL LUJAN ZIMMERMAN con JORGE FABIÁN NIEVAS realizado el día 12 de Agosto de 1988 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Secc. Judicial de Soriano, Acta Nº 134, deberá rectificarse en el texto y al margen de dicha partida, donde dice "ZIMMERMAN" deberá decir "ZIMMERMANN" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 5 de Junio de 2018. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 19391 Jul 31- Ago 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "CRESCI PEIRANO DELFINA - RECTIFICACIÓN E PARTIDA - IUE: 431-396/2018", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ANA PAULA PEIRANO MANZI promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, respecto E LA MENOR DELFINA CRESCI PEIRANO, nacida el 31 de Octubre de 2007, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 820, deberá rectificarse donde dice nieta por línea materna de "JOSE PIERANO y de MIRTHA ACOSTA" debe decir "JOSE PEIRANO Y MIRTA MANZI", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 18 de Mayo de 2017. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 19369 Jul 31- Ago 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "FLEITAS ALDERETE, MIGUEL ANGEL, FLEITAS HERNANDEZ, MARCELO, FLEITAS ALDERETE, DARDO DANIEL Y FLEITAS DIBAN, DARDO FRANCISCO-RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS." FA. 412-480/2014, se hace saber que se presentó ante esta Sede: Marys Nair De Fleitas Alderete, Dardo Daniel De Fleitas Alderete, Marcelo Fleitas o De Fleitas Hernández y Raquel Beil Aguirre, solicitando las siguientes rectificaciones: A) partida de matrimonio ACTA Nº 539 expedida el 15/06/1981, Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, respecto a donde dice "Dardo Daniel Fleitas" DEBE DECIR "DARDO DANIEL DE FLEITAS" POR SER LO VERDADERO. B) partida de matrimonio ACTA Nº 14 expedida el 25/01/1978, oficial de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, donde dice "Miguel Angel Fleitas" DEBE DECIR "MIGUEL ANGEL DE FLEITAS" POR SER LO VERDADERO. C) partida de defunción Nº A-486 expedida el 08/04/2015, Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, donde dice "Miguel Angel Fleitas Alderete" DEBE DECIR "MIGUEL ANGEL DE FLEITAS ALDERETE" POR SER LO VERDADERO. D) partida de nacimiento de Simón Fleitas Beil, Acta Nº A-1079 expedida el 03/07/2017, Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, donde dice "Fleitas" DEBE DECIR "DE FLEITAS". Treinta y Tres, 16 de Julio de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 19387 Jul 31- Ago 13

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950
14/08/2018 - HORA: 14.00
BASE: 101,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.766 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Milton Franco (MAT. 4555 - R.U.T. 110111660010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 033, empadronado individualmente con el Nº 1109/033, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad

catastral San Jacinto, consta de una superficie de 60 metros 31 decímetros, con frente a Ruta 11 Kilometro 138.500, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 120 Nº 3544 a nombre de JUAN CARLOS VECINO NOVA y MARIA DE LOURDES MORALES GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.802,85 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate;) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas), Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.712,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 19/07/2018.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19.210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19547 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO – CERRITO Nº 400
14/08/2018 - HORA: 14:00
BASE: 1081,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.159.583 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.T. 110250010015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 31.381, superficie 513 mts, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de La Costa, Paraje El Pinar, con frente a calle Olimar entre las calles Colombia y Machado, MZ J 15 SL 12 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 87272 a nombre MARIA JOSE LEIVA SANCHEZ Y DUNCAN ANIBAL GALLO BURGOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/06/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas).-c) si el precio ofertado supera UR.4906,53 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; D) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $1.072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3925,22 La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito - 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área de Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito, 23/07/2018.-,
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19546 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
14/08/2018 - HORA: 13:45
BASE: 203,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 218.640 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Valentín Pérez (MAT. 6174 - R.U.T. 216648430013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo séptima sección judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, padrón Nº 193.011, consta de una superficie de 600 metros 8629 milímetros, con frente a Luis E. Azarola Gil No. 4879 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89454 a

nombre de JOSE HUGO ARAUJO PEREIRA Y YANSY YISEL DE LA ROSA /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 100.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.1435,83 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Tasa de Saneamiento; impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria E Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1364,04 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES:
Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19545 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/08/2018 - HORA: 14:00 BASE: 614,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 659.393 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO CARRANZA (MAT. 5873 - R.U.T. 020227690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 43495/001, la cual consta de una superficie de 94 metros 28 decímetros., que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, El Pinar con frentes a las calles Etiopía S/Nº y a Madagascar No.331 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 633 a nombre de FRANCISCO JAVIER CHECHILE TONIOLO y GIOVANNA MARIA CASTAGNO UBERTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 5.313,75 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A..Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1.072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 4.251. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES:
Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19544 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLIS Y BERGALLI 14/08/2018 - HORA: 15:00 BASE: 636,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 682.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ELBIO ARAUJO (MAT. 1874 - R.U.T. 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 016, empadronada individualmente con el número 20886/016, la cual consta de una superficie de 61 metros 24 decímetros., que forma parte del Complejo Habitacional 'El Cortijo V', sito en la Localidad Catastral Maldonado, departamento del mismo nombre, con frente a las calles Las Garzas S/Nº y a Génova, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 854 a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del

Registro correspondiente al 04/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.993,17 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan., 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1.072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.843,51. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y en la Oficina Descentralizada de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19543 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/08/2018 - HORA: 14:45 BASE: 1.101,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.181.763 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Mier (MAT. 6918 - R.U.T. 214146140012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito en la decimonovena sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (Solymar), padrón Nº 11.015, consta de una superficie de 750 metros, manzana 1, solar 16 con frente a la calle Achiras, próximo a calle Oscar Diego Gestido y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66479 a nombre de FRANCISCO JOSÉ ANTONIO GUTIERREZ MARQUEZ y MARÍA ROSA SPANDONARI BOUZAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.174,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.339,82 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 24/07/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES:
Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19542 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 14/08/2018 - HORA: 14:00 BASE: 986,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.057.679 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Angelo Romeo Renna (MAT 6394 - R.U.T. 100683110019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente Nº 4365/003, superficie 44 mts. 16 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la Avda. Martiniano Chiossi entre las calles Luxemburgo y San Marino y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81503 a nombre de VANESSA VERÓNICA PADILLA SANGUINETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/18 no existe contrato

de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.200,63 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.140,60 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 24/07/2018.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19541 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/08/2018 - HORA: 13:30 BASE: 479,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 513.719 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.T. 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo primera sección judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, unidad de propiedad horizontal Nº 005 padrón individual Nº 416.354/005, consta de una superficie de 52 metros 92 decímetros, con frente a Camino Carlos María de Pena Nº 5820 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 3488 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS LA PASIVA COVIPAS /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 98.900 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.1678,79 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria; impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tarifa de Saneamiento, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1594,85 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19540 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/08/2018 - HORA: 13:15 BASE: 510,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 547.009 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.T. 212097110015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, unidad de propiedad horizontal Nº 008 Block L padrón individual Nº 151.725/L/008, consta de una superficie de 82 metros 15 decímetros, con frente a Camino San Fuentes Nº 2440 Senda 2 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1216 a nombre de ILSA PRIMAVERA LA CRUZ GOMEZ, MYRIAM THAMARA LA CRUZ GOMEZ Y SELVA LUZ LA CRUZ GOMEZ /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta

Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $335.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.1346,09 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria; impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tarifa de Saneamiento, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1278,79 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19539 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
14/08/2018 - HORA: 14:15
BASE: |1.229,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.318.843 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero IGNACIO DECIMAS (MAT. 6686 - R.U.T. 020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 466, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, San José de Carrasco, Solar 1, Mz. 39, con frentes a las calles Buschental S/Nº y a Juan Zorilla de San Martín, por ser esquina, que consta de un área de 405 metros 77 decímetros 'y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 87415 a nombre de MARIA TERESA PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compra-venta.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 5.546 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1.072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.436,80 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19538 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
14/08/2018 - HORA: 13:15
BASE: 138,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.385

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO STEFANOLI (MAT. 4219 - R.U.T. 211743790012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003, empadronada individualmente con el número 38561/003 la cual consta de una superficie de 57 metros 12 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Av. Luis Batlle Berres No. 4017, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, finca ruinosa .- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21126 a nombre de MABEL RAMONA GARCIA FIGUERON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 92.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el

precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña ; c) si el precio ofertado supera UR. 658,09 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1.072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19537 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
14/08/2018 - HORA: 13:30
BASE: 1.474,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.581.350 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ELENA PONGIS (MAT. 6826 - R.U.T. 211353340012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 1001,empadronada individualmente con el número 27486/1001, la cual consta de una superficie de 74 metros 43 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Alejo Rosell y Rius No. 1525 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1480 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA ANANKE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 603.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña ; c) si el precio ofertado supera UR. 5.117,24 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1.072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 4.093,79. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19536 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ – 25 DE MAYO 600
13/08/2018 - HORA: 15:00
BASE: 252,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.274 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianni Bardolla (MAT 5771 - R.U.T. 170178170019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada individualmente con el Nº 8093/702, con una superficie de 47 mts 98 dms., sito en la primera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral San José, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez entre las calles Colón y Rincón y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3558 a nombre de SOCIEDAD CIVIL GARCIA SORIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R.1970,04 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad

del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1871,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 16/07/2018.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19534 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ – 25 DE MAYO 600 13/08/2018 - HORA: 14:00 BASE: 77,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.757 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Virginia Bentancor (MAT 6589 - R.U.T. 170287450012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 80, con una superficie de 999 mts 78 dms., sito en la segunda sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Pueblo Nuevo, con frente a la calle Constitución y de frente a la calle 25 de Agosto por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 800 Nº 49652 a nombre de MARIA ROSA PERDOMO UMPIERREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1319,60 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1253,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 16/07/2018.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19533 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – MONSEÑOR VERA 1091 13/08/2018 - HORA: 13:30 BASE: 816,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 876.102 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Washington Roland (MAT 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronada individualmente Nº 470/802, superficie 71 mts. 56 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Ceballos 1223 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 12170 a nombre de MARISCAL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/07/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.553,95 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa

de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.843,16 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Descentralizada de Rivera.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 16/07/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19532 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 13/08/2018 - HORA: 14:00 BASE: 373,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.824 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana María Martínez (MAT. 5121 - R.U.T. 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 79.796/002, superficie 49 m 07 dm, que forma parte del edificio sito en la décimo séptima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Avenida Pedro de Mendoza Nº 4047 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 1396 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA DE AYUDA MUTUA SIETE DE SETIEMBRE /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.1.566,15 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Tarifa de Saneamiento, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, e impuestos nacionales y municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1.487,84 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19531 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 13/08/2018 - HORA: 15:00 BASE: 648,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 695.288 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Analía Viera Cardozo (MAT 6302 - R.U.T. 100264720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 014, empadronada individualmente Nº 20886/014, superficie 60 mts. 28 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo V" con frente a calle Génova y Las Garzas, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 852 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.995,04 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y

nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.396,03 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 25/07/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19530 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 13/08/2018 - HORA: 14:00 BASE: 660,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 707.933 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Adelaida Suárez (MAT 6644 - R.U.T. 100690330010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente Nº 20886/002, superficie 60 mts. 84 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo V" con frente a calle Génova y Las Garzas, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 840 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/06/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.144,79 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.987,55 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Descentralizada de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 16/07/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19529 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/08/2018 - HORA: 15:15 BASE: 180,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 193.482 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.T. 214297450010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la decimosexta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 69624/001, consta de una superficie de 90 metros 49 decímetros, con frente a la calle Manuel Calleros Nº 4682 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 825 a nombre de CARMEN LUISA SEVESO VISCONTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R.2.590,17 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.072,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los

requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19528 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/08/2018 - HORA: 13:15 BASE: 978,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.049.686 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gabys Hernández (MAT. 6769 - R.U.T. 217729010012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, empadronada individualmente con el Nº 146.338/1004, superficie 47 m 59 dm, que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 3256 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2975 a nombre de MARIO GUSTAVO BARRENECHE SANTURIO e ILSE AMALIA DE LEON TYRYCHTR /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 619.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.997,42 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Tarifa de Saneamiento; impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.897,55 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 19/07/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19527 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/08/2018 - HORA: 13:45 BASE: 167,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.127 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Horacio Lima (MAT. 6257 - R.U.T. 215324550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sito en la segunda sección judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, padrón Nº 13.945/002, consta de una superficie de 60 metros 52 decímetros, con frente a la calle Gaboto Nº 1077 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21014 a nombre de MIRTA RENEE FERNANDEZ D´AGOSTO /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1556,54 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1478,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión

Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19525 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 13/08/2018 - HORA: 14:00 BASE: 320,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 343.845 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Arbiza (MAT 5499 - R.U.T. 130084380010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2720, superficie 512 mts. 8109 cms, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, con frente a la calle Rivera No. 1832.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 69626 a nombre de JOSE LUIS GARCIA PILON y GLORIA ESTHER MARIN ACOSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/07/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar en Unidades Indexadas, el precio del remate hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 899,35) y la suma abonada a cuenta del precio.- A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Descentralizada de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 16/07/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19524 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 13/08/2018 - HORA: 15:00 BASE: 624,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 669.761 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Pérez (MAT 6362 - R.U.T. 040409940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 041, empadronada individualmente con el Nº 1493/041, con una superficie de 68 mts 90 dms., sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Tarariras, con frente a la calle Agraciada, de frente a la calle Asencio, de frente a la calle 23 de Setiembre y a la calle Libertad y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 801 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TARARIRAS (COVITAR) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/07/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2049,44 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1946,97 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 16/07/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de

Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19523 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/08/2018 - HORA: 14:00 BASE: 749,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 804.046 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Santiago Lluch (MAT. 5301 - R.U.T. 030126070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sito en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, padrón Nº 80.110/004, consta de una superficie de 58 metros 10 decímetros, con frente a la calle Ucrania (hoy Igualdad) Nº 1176/78 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 3380 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA PRIMERO DE OCTUBRE (CO.VI.PRO) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 254.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2156,43 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, Tarifa de Saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria; impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2048,60 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19522 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/08/2018 - HORA: 13:45 BASE: 247,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.871 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 16.095/001, superficie 42 m 59 dm, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Malvón Manzana 18 Solar 16 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83014 a nombre de ALEJANDRO PEDRO CHELLE VIGLIONE y LUCIA MORALES IRULEGUY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.548,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. y e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.038,53 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 19/07/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19521 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/08/2018 - HORA: 14:15
BASE: 552,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 592.790 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Lomando (MAT. 6049 - R.U.T. 070185320016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, Bloque F, sito en la décima séptima sección judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, padrón Nº 408.415/F/202, consta de una superficie de 47 metros 85 decímetros, con frente a la calle Camino General Leandro Gómez Nº 3259 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 87087 a nombre de MIRTHA SILVA RIVERO y JOSE LUIS LIMA FERNANDEZ /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/07/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $197.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1234,85 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1173,10 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19520 Ago 01- Ago 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950
13/08/2018 - HORA: 14:00
BASE: 253,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 272.375 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO MIER (MAT. 6918- R.U.T. 214146140012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 2525, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Pinamar, integrado por 2 solares: el No. 1 y el No. 42, que constan de un área de 956 m. 97 dm. y 656 m., respectivamente, con frente a las calles No. 34 y No. 57, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600-800 Nº 5682-5683 a nombre de LYLIAM GLADYS PALLARES KOBACH y ANIBAL RAMON HIPPA EIZAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/04/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 1.975,82 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1.072,44. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.877,02 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/07/2018.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES:
Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19518 Ago 01- Ago 07

PODER JUDICIAL

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados. "MARY ALBIN, HENRY ALFREDO C/ MARY, HECTOR Y JULIA. PARTICIÓN" FICHA 317.307/2009, se hace saber al público que el dia 15 DE AGOSTO DE 2018 a la hora 15,00, en puertas del inmueble padrón nº 309 sito en 18 de Julio y Florencio Sanchez de Nuevo Berlin, por intermedio del rematador DIEGO CUADRADO, Matrícula 5794, asistido por la Sra. Juez de Paz de Nuevo Berlin o Alguacil ad-oc, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en moneda nacional del siguiente bien INMUEBLE, Padrón 309, manzana nº 48 sito en la 2a. Sección Judicial de Rio Negro- Nuevo Berlin, el que según plano del Agrimensor Antonio Arcioni, inscripto el 30 de abril de 1948 con el número 46 en la Oficina de Catastro de Rio Negro tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros y linda al Nord Este 21,475 metros frente a calle 7, igual medida al sur Oeste con propiedad de Rico Garbarino; al Sur Este 42,95 metros que por ser esquina tiene frente a calle número 10; en igual medida al Nord Oeste lindando con Braulio M. Alza. SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en moneda nacional y que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura 2) el mejor postor debera acreditar ante la Sede previo a la escrituracion el encontrarse el inmueble conectado a la red de saneamiento 3) el mejor postor podrá deducir del precio todos aquellos tributos e impuestos necesarios para la escrituracion o en el cual el Escribano interviniente sea agente de retención. 4) se autoriza una publicacion) Fray Bentos, 20 de Julio de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Única Publicación

20) $ 2656 1/p 19945 Ago 03- Ago 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno; en autos caratulados "FRANCHI VALENZUELA, EDUARDO MANUEL C/ FRANCHI VALENZUELA, MARTA ALICIA, Y PIRES, HECTOR ADÁN - PARTICIÓN IUE 396-263/2013, se hace saber que el día 30 de agosto a la hora 14:00, en las puertas de este Juzgado y por medio de Rematador SR RAFAEL GONZALEZ DARRIULAT MATRICULA 5543 RUT 190156060010, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de terrreno con sus construcciones Padrón urbano Nº 593, antes en mayor área 1085, localidad catastral Tacuarembó, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Gerardo Fernández de setiembre de 1957, aprobado en la Dirección de Obra Municipal del Consejo Departamental de Tacuarembó con el número 1065 por resolución 279 del 24 de marzo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 1474 del 15 de abril de 1958, según dicho plano consta de una superficie de 544 metros cuadradrados 48 decímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos a cargo del comprador.- 2) Que los antecedentes del bien se encuentran en el expediente mencionado a disposición de los interesados.- 3) Que en la subasta sólo se autoriza a imputar como parte del precio de venta, los adeudos por concepto de Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria cuyo monto se desconoce. 4) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas y materiales en que se encuentra. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Tacuarembó a los 27 días del mes de julio de 2018. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 2656 1/p 19876 Ago 03- Ago 03

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CATERINA BORDOLI & ASOCIADOS S.R.L.

SOCIOS: Caterina Paola BORDOLI MIRANDA Maria Jimena REBOREDO TORRES
ADMINISTRADORES: Caterina Paola BORDOLI MIRANDA
OBJETO: negocios inmobiliarios, comercializacion en general, arrendamientos de propiedades urbanas y rurales; desarrollos.-
PLAZO: 10 años prorrogables automáticamente
CONSTITUCIÓN: 18/04/2018
INSCRIPCIÓN: Nº 7825 6/6/2018
DOMICILIO: Montevideo
CAPITAL: $ 120000, 10 cuotas de $ 12.000 cada una; 5 cuotas cada socio.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 20013 Ago 03- Ago 03

STUDIO BAR SRL

CONTRATO: 17/07/2018
INSCRIPCION: 10408 25/07/2018
SOCIOS/ CUOTAS: Sebastián Bisignano Abreu, Juan Pablo Santiago Salsamendi, Richard Orlando García 40 c/u
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Objeto: restaurante, pub, bar, etc
Capital: $ 120.000.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 20008 Ago 03- Ago 03

MARCARDAN LTDA.

Contrato: 26/2/2018
Inscripción: Nº 2094/2018
Socios: Marcelino MONTAÑA VIERA, Carlos Ernesto COSTA SORIN, Dany Martín YAÑEZ MARTINEZ (10 cuotas c/u)
Capital: $ 150.000
Plazo: 30 años
Administración: indistinta. Adquisición, disposición o gravamen de bienes o derechos; apertura, movimientos y clausura de cuentas bancaria, conjunta.
Objeto: Propietaria de inmuebles. Compra, reciclaje, venta y Alquiler.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 20002 Ago 03- Ago 03

SRL

"GONZALEZ Y TRIAS S.R.L" 8/5/2018
Luis González (90 cuotas) María Trías (10 cuotas)
OBJETO. a) comercialización, importación, exportación, fabricación, distribución, terciarización, arrendamiento, obra, reparación y mantenimiento de productos, servicios excepto servicios médicos, materiales y artículos de todo tipo relacionados con su objeto y especialmente productos, servicios, materiales y artículos de electricidad, vidriería, carpintería, aluminio, sanitaria, construcción, herrería, ferretería y afines. B) Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación, obras, arrendamiento, reparación y mantenimiento de edificios, mercaderías, bienes y servicios. C) Adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles, inmuebles, corporales; incorporales, propiedad industrial, marcas, patentes y demás clase de bienes.-
PLAZO: 10 años y prorroga
DOMICILIO: Montevideo
ADM: María Trías
CAPITAL: $ 100.000
Insc no. 5937 el 14/5/2018.

Única Publicación

22) $ 6066 1/p 19997 Ago 03- Ago 03

"DUBRA S.R.L."

CONTRATO: 27/07/2018.
INSCRIPCION: 10620 (30/07/2018).
SOCIOS/ CUOTAS: GONZALO MARTINEZ URCELAY, (50), DAMIAN NELSON LAMAS FONTAN (50).
CAPITAL: $ 50.000.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO PRINCIPAL: Gastronomía, especialmente la elaboración, industrialización y venta de productos alimenticios mediante restaurant, bar, cafetería, pub.
Realización de eventos e intermediaciones, relacionadas con la actividad referida.
ADMINISTRACION: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 19995 Ago 03- Ago 03

MARGAR-ALFER S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 12/06/2018.
Inscripción: 8161 (13/06/2018).
Cedentes: Cónyuges entre sí, Aldo Enrique

Ferraro Haurie y Mariela Lurdes García Pérez (totalidad).
Cesionarios: Juan Fernando Vila (50 cuotas) y Juan María Puglia (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 19994 Ago 03- Ago 03

GONZAMAR S.R.L.

Contrato: 08/05/2017.
Inscripción: 6335 (15/05/2017).
Socios/ Cuotas: Ana María PEREZ AIUB (99) (única Administradora/ Representante), Gonzalo RAMOS (1).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Carga/ descarga de mercaderías en general y contenedores. Actividad portuaria y afines. Fletes de toda clase. Desarrollar actividades financieras de todo tipo.
Plazo: 30 años prorrogables por períodos consecutivos de 5 años c/u.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 19986 Ago 03- Ago 03

Aero Agrícola Correa Limitada
Cesión de cuota social

Contrato: 30/10/2017
Iscripción Reg. Pers. Jurídicas Sec. Comercio Nº 19174 el 20/11/2017
Cedente: Ximena Correa Lopez
Cesionario: Santiago Correa López (totalidad de cuotas indivisas herencia de José Ramón Correa)1/3).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 19977 Ago 03- Ago 03

"BROTHAL 33 S.R.L."
RUT 2001 9990 0011

Contrato: 28/05/2018
Inscripción: Nº 7709, 05/06/2018
Socios: Santiago Manuel ALZUGARAY MARTÍNEZ (50 cuotas)
Diego Ramón ALZUGARAY MARTÍNEZ (50 cuotas)
Capital: $ 140,000 Cuotas: 100
Objeto: Venta de servicios, comercialización e industrialización, consignación e intermediación de materias primas, mercaderias, bienes y servicios, importación, exportación y explotación agropecuaria. Objeto principal actual: distribuidora, venta por mayor y menor de mercaderías y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Treinta y Tres
Administrador: ambos socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 4044 1/p 19972 Ago 03- Ago 03

SOS GARDEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato 01/05/2018
Inscripción Nº 7993 el 08/06/2018
Cedentes: Alejandro Daniel Gimenez Morales 50 cuotas y Luis Maria Mascialino Alvarez 50 cuotas.
Cesionarios: Guillermo Edgardo Azullay 98 cuotas y Graciela Leibovich 2 cuotas.
Representación y administración, podrán ejercerla cualquiera de los socios actuando de forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 19971 Ago 03- Ago 03

COLONIA SUIZA TRANSPORTES SRL

Contrato: 8/11/2017
Inscripción: Nº 19380 23/11/2017
Cedentes: Dante Javier Vidart Colo (90 cuotas) Cristian Raul Fripp Vidart (9 cuotas)
Cesionarios: Llorena Vanesa Rodríguez (90 cuotas)
Walter Omar Alles Ramos (9 cuotas).
Administración: Llorena Vanesa Rodríguez.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 19959 Ago 03- Ago 03

CESION DE CUOTA LAFIT SRL

INSCRIPCION: Nº 5019, AÑO 2018.
CEDENTE: Gerardo Ignacio FONTES ASSANELLI (80 CUOTAS)
CESIONARIA: María Eugenia OHOLEGUY IRAZABAL (80 CUOTAS).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 19955 Ago 03- Ago 03

DLB S.R.L
CESION y MODIFICACION

Contrato: 30/05/2018
Inscripcion: 7738 05/06/2018
Cedente: Leonardo Andrés Colombo Stollavagli
Cesionario: Franco Marcelo BOSSO (50 cuotas)
Cedente: Javier Jesus Balonchard Massa
Cesionario: Débora Isabel BOSSO (50 cuotas)
Modificación administración y representación: Franco Marcelo BOSSO.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 19946 Ago 03- Ago 03

"ROINUJ S.R.L."

CONTRATO: 30.05.2018
REGISTRO: Nº 7766 el 06.06.2018
SOCIOS: Edgardo Andersen Aguirre Píriz y Luis Francisco Aguirre Bertiz
OBJETO: explotación agrícola ganadera en general y en especial el cultivo de arroz, trigo, cebada y soja, pudiendo producir, industrializar, comercializar y exportar dichos productos.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Euclides Peluffo 640, Tacuarembó.
CAPITAL: $ 280.000, - en 1000 cuotas de $ 280, - cada una. Edgardo Aguirre 250 cuotas y Luis Aguirre 750 cuotas.
ADMINISTRACION: Luis Francisco Aguirre Bertiz.

Única Publicación

22) $ 4044 1/p 19928 Ago 03- Ago 03

HARD WORKING CONSULTORES S.R.L.
CESION y MODIFICACION.-

Fecha 1/06/2018
Inscripcion 7842, 7/06/2018
Cedente: Ricardo Francisco SILVA CURBELO (90 cuotas)
Cesionario: Daniel Almedo SILVA MARTINEZ (90 cuotas)
Administración y Representación Daniel Almedo SILVA MARTINEZ.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 19917 Ago 03- Ago 03

CAR-DEL S.R.L.

Contrato: 5/7/2017
Inscripción: 10040, 07/07/2017
Cedentes: Mario Leonardo SOSA PIÑEIRO
Cesionarios: Graciela LUCCHESE SARUBBI (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1011 1/p 19916 Ago 03- Ago 03

LIMITE TRABAJOS EN ALTURA SRL

Contrato: 02/05/2018
Inscripción: 9442, 03/07/2018
Socios: Verónica Loreley DURÁN TRUCIDO (99 Cuotas) y María Violeta TRUCIDO ÁLVAREZ (1 Cuota)
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Exclusivamente Verónica Loreley DURÁN TRUCIDO
Objeto: Pintura y empapelado de casas y edificios, construcción y afines.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 19911 Ago 03- Ago 03

JIG AGRO LOGISTICA SRL

RUT 070235850013
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO: 22/03/2018
INSCRIPCION Nº 4100
CEDENTES: WASHINGTON JUAN GUTIERREZ REGINA Y SILVANA BEATRIZ ARAMBURU PASTORINI (160 CUOTAS), IGNACIO GUTIERREZ ARAMBURU (20 CUOTAS), JERONIMO VICTOR GUTIERREZ ARAMBURU (20 CUOTAS).
CESIONARIOS: CASURIN S.A (198 CUOTAS), CAROLINA LANZINI ALBANO (2 CUOTAS)
MODIFICACION: ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: CASURIN S.A..

Única Publicación

22) $ 4044 1/p 19232 Ago 03- Ago 03

Venta de Comercios



Ley 2.904 del 26 de setiembre de 1904. "Laboratorio ABO Juan Angel Ríos". Promitente vendedor María Verónica Ríos Reggi, promitente comprador Maia Paola Silveira Ríos. Dirección y Acreedores 25 de Mayo 334 entre Catalina y Cesar Ortiz y Ayala Tacuarembó. 01/08/2018.

Primera Publicación

25) $ 3202 20/p 19929 Ago 03- Ago 30

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenantes: Marcelo Eduardo CHAGAS VIETTRO y Olga Mariella PALESE MASTRANGELO
Adquirentes: Luis Eduardo FRENELLIN PORTILLO y José Luis FRENELLIN PORTILLO

Establecimiento comercial: sito en la calle Ingeniero Carlos María Morales número 920 de la ciudad de Montevideo, que gira en el ramo principal de comercio por menor, almacenes minoristas, venta de mercaderías de almacén, bebidas, envasados, golosinas, revistas y diarios, helados, lácteos, productos elaborados, cigarrillos y juegos de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, bajo el nombre comercial "Las Torres".
Acreedores: presentarse en Misiones 1372, Oficina 501, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Primera Publicación

25) $ 3202 20/p 19777 Ago 03- Ago 30

Prometí vender hotel: "PLAZA MAYOR" ubicado en la Ciudad de Colonia del Sacramento, calle Del Comercio Nº 111
Acreedores: Dirigirse al Comercio.
POSADA MAYOR S.R.L.

25) $ 3202 20/p 19409 Jul 31- Ago 27

LEY 2.904. FARMACIA 3ª. FONT S.A. PROMETIÓ VENDER A FARMACIA FONT LTDA. UBICADA EN RAMBLA WILLIMAN PARADA 10 EDIFICIO VANGUARDIA LOCAL 3 PUNTA DEL ESTE - DPTO. MALDONADO PRESENTARSE EN LA FARMACIA.

25) $ 3202 20/p 19247 Jul 30- Ago 24

Ley 2.904 de 26/09/1904
Promitente enajenante: Antonia Laura ZAGARZAZU
Promitente adquirente: Luisana Lorena COLO VELIZ
Establecimiento comercial: "Farmacia Avenida Rodó", ubicada en Av. José Enrique Rodó 393 de la ciudad de Carmelo, Colonia.
Acreedores presentarse allí mismo, Av. José E. Rodó 393.

25) $ 3202 20/p 19105 Jul 27- Ago 23

Transferencia de titularidad de la emisora que opera en la frecuencia 102.5 Mhz, Canal 273, departamento de Maldonado, de Sara Blechman Galun a favor de "EL CAMBIO UY SRL".
Acreedores presentarse en el plazo de 30 días en Juan Carlos Gómez 1445 apto. 501, Montevideo.

25) $ 3202 20/p 18148 Jul 19- Ago 15

Ley 26/9/1904.-
"TILGOR S.A." Prometió vender a favor de: "LUMITER TRADE S.A." "Farmacia TAJES" sita en la calle Máximo Tajes No. 7165, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 3202 20/p 17630 Jul 12- Ago 09

Ley 26/9/1904.
"FARMACIA REBUFFO SRL" Prometió vender a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Rebuffo" sita en la calle General Flores No. 450, de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 3202 20/p 17629 Jul 12- Ago 09

Ley 2.904 del 26/09/1904.- Prometi vender a Nancy Beatriz Umpierrez Fuentes y Valentina Val Umpierrez, Farmacia "Benzano" ruta uno km 61, número 764, Puntas de Valdez San José.- Acreedores en el mismo.- María Elena Benzano Gatti.

Última Publicación

25) $ 3202 20/p 17261 Jul 06- Ago 03

VENTA COMERCIO LEY 2904

Adriana RIAL LÓPEZ PROMETIO VENDER a Sandra TELECHEA TELECHEA, Quiosco MUNICIPAL en General Flores frente al Nº 2124 bis esquina Yatay.-
ACREEDORES a la misma dirección.

Última Publicación

25) $ 3202 20/p 17251 Jul 06- Ago 03

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GARCIA ALMENAREZ, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-15025/2018", se cita, llama y emplaza a la Sra. Cecilia Paola Echenique Garcia a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 9 de mayo de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 19003 Jul 30- Ago 10

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "VELOZ, VALERIA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-14493/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº2419/2018 de fecha 24/05/2018, se dispuso noticiar por el término de 90 días al Sr. EDUARDO OSCAR DA LUZ, de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 04 de junio de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 19401 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MUJICA, EDUARDO C/ CASTILLO, ILIANA - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-25365/2018, se CITA y EMPLAZA a ILIANA CASTILLO, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO
Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 19564 Ago 02- Ago 15

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, BETTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-25331/2018, se cita y emplaza por el término de 30 días a LUCAS FABIAN LARROSA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de julio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 18703 Jul 26- Ago 08

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BERTOLOTTI LOPEZ, NELSON Y OTRO C/ GONZALEZ, MARCOS Y MIRANDA, CYNTIA - ADOPCION PLENA", Expediente Nº 2-16893/2018, se CITA y EMPLAZA a CYNTIA GIOVANNA MIRANDA GOMEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, dieciocho de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 18628 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "OTEGUI, ALICIA C/ TERMESANA VAZQUEZ, OSCAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-24586/2018 se hace saber que por decreto Nº 2854/2018 de fecha 27/06/2018 se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Fabian Termesana Vazquez, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos. Se deja constancia que el presente juicio es

patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.-
Montevideo, 16 de julio de 2018.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19723 Ago 03- Ago 16

FE DE ERRATAS

Este Juzgado Letrado de Familia de 8º turno, hace saber que en aviso publicado en el DIARIO OFICIAL, Nº 29940 de fecha 10 de mayo de 2018 y 29949 de fecha 24 de mayo de 2018, respecto del expediente "ORTIZ DA SILVA, VIRGINIA-, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-48138/2017, se padeció error material, en el sentido que donde dice "autos caratulados 'MARTINEZ IRIARTE, CARMEN Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL' IUE 2-56579/2016", debe decir "autos caratulados 'ORTIZ DA SILVA, VIRGINIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA' IUE: 2-48138/2017", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública de Familia de atención gratuita.-
Montevideo, 16 de julio de 2018.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18541 Jul 25- Ago 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CORDERO MASCARENHAS, JHOANA C/ OLIVERA, RAMIRO — PERDIDA PATRIA POTESTAD — IUE 2-20444/2018", se cita, llama y emplaza a RAMIRO JAVIER OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Exoneración Ley Nº 18078. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19067 Jul 30- Ago 10

DÉCIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ESCOT, MARIA DEL CARMEN Y OTROS — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-17792/2018", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2167/2018 de fecha 16/05/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. ANA KAREN DA SILVA ESCOT y ALVARO DANIEL ALEZ OLIVERA, a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 01 de junio de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19030 Jul 30- Ago 10

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "GARCÍA COITIÑO, María y Otro, c/ALONSO FERREIRA, Mary y Otro. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, SEPARACIÓN DEFINITIVA DE NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN." IUE 2-373/2018, se cita y emplaza a la Sra. Mary Genoveva ALONSO FERREIRA y al Sr. Julio Cesar LEGGIADRO CORREA, a que comparezcan estar a derecho por el termino de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).-
(El presente trámite es gratuito de acuerdo al artículo 133 del C.N.A.).-
Montevideo, 25 de 7 de 2018
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19505 Ago 02- Ago 15

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "VAZQUEZ LLANO, ALEJANDRA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-25485/2018 se cita y emplaza al Sr. Mario Nivardo Morana Pianavilla, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones)
(El presente trámite es patrocinado por el consultorio Jurídico de la facultad de derecho, Ley 18078) (sin costo) Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19396 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno dictada en autos caratulados: "SOSA GOMEZ, ALEXANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-22357/2018, se CITA y EMPLAZA a LUIS EDUARDO CASAS por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 18369 Jul 24- Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "WILLAT, MARINA C/ GOMEZ, JUAN. PENSION ALIMENTICIA" Fa. Nº 2-21774/2018, por Providencia Nº 2586/2018 de fecha 13/06/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. JUAN CARLOS GOMEZ MONTES emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia-
Montevideo, 15 de junio de 2018 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18663 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "SOTO VIDAL, ÁNGEL Y OTRO C/ FERNÁNDEZ LÓPEZ, JESSICA. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. Nº 2-42440/2017, por Providencia Nº 2540/2018 de fecha 11/06/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a la Sra. JESSICA VALERIA FERNANDEZ LOPEZ emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por lo dispuesto en el artículo 133-1 inciso final de la Ley 17823.-
Montevideo, 20 de julio de 2018 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18655 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "BALENZUELA, JENIFER. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-17689/2018, por Providencia Nº 2118/2018 de fecha 23/05/2018, se NOTIFICA mediante edictos a NESTOR NAHUEL PRIETO ALONSO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 30 de mayo de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 18614 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "ROSAS, MARIA C/ BELL, CARLOS Y OTRO. DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL. PENSION ALIMENTICIA-" Fa. Nº 2-14506/2018, por Providencia Nº 1818/2018 de fecha 08/05/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el termino de 90 días a YIANA ELIZABETH RODRIGUEZ y CARLOS SEBASTIAN BELL emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 20 de junio de 2018 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18545 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO,

dictada en autos caratulados: "ROSAS LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-43212/2017, por Providencias Nº 1644/2018 de fechsa 26/04/2018 y Nº 1819/2018 de fecha 08/05/2018, se NOTIFICA mediante edictos a YIANA ELIZABETH RODRIGUEZ como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 20 de junio de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18544 Jul 25- Ago 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ ALCARRAZ, Fabiana" - Auxiliatoria de Pobreza - Ratificación de tenencia, IUE 2-23738/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Mario Daniel CHEVALIER a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.
Montevideo, 31 de mayo de 2018. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19097 Jul 30- Ago 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ACOSTA FERREIRA, ANDRES" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-21587/2018 - se cita, llama y emplaza a BRENDA VICTORIA DA LUZ RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19515 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CALONGE RENTERIA, ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-21796/2018 - se cita, llama y emplaza a PEDRO DANIEL SEQUEIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19373 Ago 01- Ago 14

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ TORANZA, HEBER - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-19931/2018 - se cita, llama y emplaza a IRIS INES RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18368 Jul 24- Ago 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19 Turno, en autos caratulados: "PERDOMO ALVAREZ, CLAUDIA.-"; Ficha 2-33662/2017. Emplazase al Sr. ENRIQUE JIMENEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19730 Ago 03- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DEMIRDJIAN BULA, SYLVIA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-12270/2018. Emplazase a la Sra. JOHANNA GABRIELA URIARTE DEMIRDJIAN a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18370 Jul 24- Ago 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PEREZ DIAZ, NESTOR C/ NUÑEZ VITUREIRA, SELVA.- VISITAS"; Ficha 2-17735/2018. Emplazase a la Sra. SELVA STELLA NUÑEZ VITUREIRA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) $ 5880 10/p 18341 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: "MARTINEZ BERIO, MARIA C/ BENTOS PEREZ, WENDY SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2- 12605/2018", se cita y emplaza a los integrantes de la familia bilógica de la niña SOFIA BENTOS PEREZ hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Se hace constar la gratuidad de los mismos conforme a lo establecido en el Art 133.1 del C.N.A en la redacción dada por la Ley 19.092.
Montevideo, 13 de junio del 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18371 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "AYALA VITANCURT, SILVIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-5300/2017, por Decreto Nº 1253/2018, de fecha 09/04/2018, se dispuso dar noticia al Sr. RUBEN RICARDO RODRIGUEZ AGUETTE del presente accionamiento.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de Abril de dos mil dieciocho. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18640 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "OLMEDO MEDINA, RICHARD - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-21927/2018, SE DA NOTICIA de las presentes actuaciones al Sra. MARIELA ALEJANDRA BALDOVINO.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Decrecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, dieciocho de Junio de 2018.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18912 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "POLASKY SCHURMAN, ERIKA C/ FAJARDO OGLIARI, MAURO — PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-20247/2018, se dispuso a emplazar por edictos a MAURO FAJARDO OGLIARI, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parta actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, siete de junio de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18383 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "KORNICKI GOMEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-13054/2018, se dispuso a emplazar por edictos a EDGAR FERNANDO SOSA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18636 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, EDELMAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-17151/2018, se dispuso a emplazar por edictos a ELIZABETH RIVAROLA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18499 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 5o. Turno, caratulados: "CASTILLO BERTEI JESUS ALEXIS CNA 17823 ART. 117" IUE 499-71/2017, por resolucion 7412/2017 del 07/12/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ILIANA STEPHANIE CASTILLO BERTEI CI. 4,975,883-6 que comparezca en estos autos por el término de diez días hábiles y continuos a efectos de tomar conocimiento de la resolucion mencionada
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial en forma gratuita, dado que interviene la defensoria publica del Poder Judicial.
Montevideo, veintitres de julio de dos mil dieciocho.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19040 Jul 30- Ago 10

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 5o. Turno, caratulados: "JOSEFINA LOMEZ LOMEZ HIJA DE LOMEZ LORENA, CNA 17823 ART. 132" IUE 499-1266/2017, por resolucion 1703/2018 del 02/04/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. LORENA KARINA LOMEZ SOROA CI. 4,759,285-0 que comparezca en estos autos por el término de diez días hábiles y continuos a efectos de tomar conocimiento de la resolucion mencionada.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial en forma gratuita , dado que interviene la defensoria publica del Poder Judicial.
Montevideo, veintitres de julio de dos mil dieciocho.
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19039 Jul 30- Ago 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "RAMOS, Mª JULIA C/ CHÁVEZ, ANALÍA - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. Nº 459-222/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANALÍA CHAVEZ NÚÑEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 23 de julio de 2018.
Se hace constar: Que por resolución Nº 2728/2018 de fecha 08/06/2018, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19940 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BENITEZ, MARÍA DEL LUJÁN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-109/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 991/2018 de fecha 15/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RAÚL MARTÍN VIDAL, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de abril de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18866 Jul 27- Ago 09

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "BENITEZ, MARÍA DEL LUJÁN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-110/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 900/2018 de fecha 15/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. GUSTAVO ALMADA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de abril de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18865 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ PEREZ, SANDRA MARIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-423/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO DIANA, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 31 de Mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19022 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PINTOS UMPIERREZ, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-247/2018; se cita, llama y emplaza a: NAYA VALENTINA SILVA PINTOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.- Las Piedras, 18 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19907 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, LUCIANO SALVADOR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-210/2018, se NOTIFICA a MARCOS ELOHIN RODRIGUEZ PEDROL padre del niño LUCIANO SALVADOR RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 05 de Junio de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19458 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TONI AGUIRRE, CLAUDIO ALEJANDRO Y FONT TORNATORE, DANNYELLA GRACIELA C/ MONTESDEOCA FLORES, LETICIA GISELA Y FLORES PIRIZ, ZULMA JUSTINA - ADOPCIÓN PLENA", Ficha 176-83/2017, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a LETICIA GISELA MONTES DE OCA FLORES, GABRIEL FRANCO JUAREZ, JOHANA MONTES DE OCA, CRISTINA JUAREZ y ZULMA JUSTINA FLORES PIRIZ por medio de edictos a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE LIBRA EL PRESENTE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY Nº 19.092 INCISO FINAL.
Pando, 27 de julio de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19892 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos "SAVIOTTI ANDREA CAROLINA C/ LLANES JUAN ANTONIO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 574-199/2018, se dispuso por auto Nº 2409/2018 de fecha 01 de junio de 2018, se de noticia de las presentes actuaciones al padre de la menor de autos el Sr. JUAN ANTONIO LLANES. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTÁN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO 12 DE JUNIO DE 2018 ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19815 Ago 02- Ago 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2do Turno dictada en autos "PINTOS YENIFER ESTER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 576-238/2018, se dispuso por auto Nº 2071/2018 de fecha 07 de JUNIO de 2018 se dé noticia de las presentes actuaciones al padre de los menores de autos el Sr TABARE RODRIGUEZ MURGUIONDO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio por lo que están exoneradas de tributación.
TOLEDO 18 DE JUNIO DE 2018. ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19791 Ago 02- Ago 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "PY ROJAS, MARTA YANINA - RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 223-321/2018 se cita, llama y emplaza a PABLO MARTIN CES SALINAS, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 24 de julio de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19464 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: PEREZ LUENGO, NANCY RAQUEL RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -I.U.E. 260-66/2015- Se cita llama y emplaza al Sr PEDRO DAVID RETAMOZA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones. Se hace saber que la Sra Nancy Raquel Perez Luengo se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955 -Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 27 de junio DE 2018. María Noel Gallo Pisano, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19608 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: VILAR, NOELIA.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 261-270/2018, se cita y emplaza a RAFAEL ANDRES MARTINEZ ARRUA, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, MAYO 4 DE 2018. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19605 Ago 01- Ago 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ KAREN LENI - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-439/2017 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 60 días a JUAN JOSE PERDOMO para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 16 de julio de 2018.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA UDELAR.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19015 Jul 27- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "MUJICA PERALTA, NORMA RAQUEL.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-704/2016 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a ADRIAN DE LOS SANTOS.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 16 de Julio de 2018
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19035 Jul 27- Ago 09

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra.

María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "DOMINGUEZ MORALES, FLAVIA YISSEL.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-773/2017 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a FEDERICO MARTIN RODRIGUEZ.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 16 de Julio de 2018, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18919 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Carolina Bird en autos caratulados: "FERREIRA MAIDANA, MAYRA SOLEDAD. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-537/2018 y por Auto Nº 4101/2018 de fecha 31/05/2018, se hacer saber al Sr. Sergio Fernando Buenahora el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 06 de junio de 2018. Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 18857 Jul 26- Ago 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRIAS QUINTANA, GERARDO ANDRES C/ MEDINA SOTELO, ANDREA DANIELA. TENENCIA" IUE 301-367/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. ANDREA DANIELA MEDINA SOTELO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 29 de junio de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 19013 Jul 27- Ago 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARAMBURO RUIZ, LILIANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-315/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. ELIANA MATILDE CABRERA ARAMBURO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Tramite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 22 de junio de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 18623 Jul 25- Ago 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARAMBURO DIAZ LILIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 501-324/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. JUAN CARLOS SILVA MENESES y ELIANA MATILDE CABRERA ARAMBURO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de junio de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18825 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARISA C/ SOSA GALVAN NELSON RUBEN - TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 501-342/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NELSON RUBEN SOSA GALVAN, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de junio de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18347 Jul 23- Ago 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ NOGUEIRA, SUSANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-783/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Pablo Samuel Martínez Mendoza, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 31 de Mayo del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19953 Ago 03- Ago 16

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

RESOLUCIÓN 0497/2018
Montevideo, 27 de julio de 2018

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 244 y 245 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 y Decreto 366/017 de 21 de diciembre de 2017.
RESULTANDO: Que se ha constatado la existencia de las siguientes Direcciones de Dominio/Uniform Resourse Locator (URL):
Dirección de Dominio/Uniform Resource Locator (URL), IP
1, www.32red.com, 104.16.112.33;
2, www.apuesta24.com, 87.117.252.115;
3, www.askgamblers.com, 104.26.13.215;
4, casino.netbet.com, 212.56.159.60;
5, www.redbet.com, 104.25.58.5, 104.25.59.5;
6, www.colbet.co, 104.25.154.25, 104.25.155.25;
7, www.jackpotcitycasino.com, 185.31.222.129;
8, www.premierpokerclub.com, 108.179.211.102;
9, slotu.com, 104.25.115.113, 104.25.116.113;
10, sport-win.com, 104.18.57.78, 104.18.56.78;
11, wplay.co, 104.17.45.242;
12, www.zamba.co, 190.217.113.154;
13, www.thelotter.com, 45.60.111.27;
14, www.thelotter.uy, 45.60.111.27;
15, thelotter.com, 107.154.133.27, 107.154.132.27;
16, www.paston.es, 185.76.215.227;
17, sports.sportium.es, 109.202.116.81;
18, www.ijuego.es, 185.76.215.239;
19, apuestas.retabet.es, 194.30.108.212;
20, www.betway.es, 45.60.115.104;
21, es.royalvegascasino.com, 185.31.222.61;
22, www.cleopatracasino.com, 104.27.132.49, 104.27.133.49;
23, www.juegos-casino.org, 141.101.62.113.
CONSIDERANDO: I) Que se ha instruído expediente administrativo de investigación.
II) Se confirió vista por el término de 10 días en el Diario Oficial, no habiendo sido evacuada.
III) Lo dispuesto por las normas citadas en el visto y lo informado por Asesoría Letrada.
LA DIRECCIÓN NACIONAL
RESUELVE:
1) Disponer el bloqueo de las siguientes Direcciones de Dominio/Uniform Resourse Locator (URL):
, Dirección de Dominio/Uniform Resource Locator (URL), IP;
1, www.32red.com, 104.16.112.33;
2, www.apuesta24.com, 87.117.252.115;
3, www.askgamblers.com, 104.26.13.215:
4, casino.netbet.com, 212.56.159.60;
5, www.redbet.com, 104.25.58.5, 104.25.59.5;
6, www.colbet.co, 104.25.154.25, 104.25.155.25;
7, www.jackpotcitycasino.com, 185.31.222.129;
8, www.premierpokerclub.com, 108.179.211.102;

9, slotu.com, 104.25.115.113, 104.25.116.113;
10, sport-win.com, 104.18.57.78, 104.18.56.78;
11, wplay.co, 104.17.45.242;
12, www.zamba.co, 190.217.113.154;
13, www.thelotter.com, 45.60.111.27;
14, www.thelotter.uy, 45.60.111.27;
15, thelotter.com, 107.154.133.27, 107.154.132.27
16, www.paston.es, 185.76.215.227;
17, sports.sportium.es, 109.202.116.81;
18, www.ijuego.es, 185.76.215.239;
19, apuestas.retabet.es, 194.30.108.212;
20, www.betway.es, 45.60.115.104;
21, es.royalvegascasino.com, 185.31.222.61;
22, www.cleopatracasino.com, 104.27.132.49, 104.27.133.49;
23, www.juegos-casino.org, 141.101.62.113.
2) Comunicar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a efectos que traslade la orden de bloqueo a todos los operadores habilitados dentro del mercado nacional dentro de un plazo de 48 horas; los operadores deberán efectivizar el bloqueo dentro del plazo de 48 horas de recibida la comunicación de URSEC.
3) Pase a Secretaría General para la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial por el término de tres días.
4) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.
5) Pase a conocimiento del Departamento de Informática, Asesoría Letrada y Área de Fiscalización y Control de Juego.
6) Cumplido, vuelva.
As. 1140/2018
LG/jd.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19581 Ago 02- Ago 06

MINISTERIO DE TURISMO



ÁREA GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
LLAMADO A CONCURSO CONTRATO DE PROVISORIATO

Se llama a interesados en desempeñarse en esta Secretaría de Estado en la modalidad de Contrato de Provisoriato, según lo dispuesto en el Art. 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decreto Nº 223/013 del 1º de agosto de 2013 y demás normativa vigente concordante y complementaria, de acuerdo a siguiente detalle:
* Llamado Nº 0106/2018 Escribano Público
Las bases y perfiles, período de inscripción y demás están disponibles en el portal https://www.uruguayconcursa.gub.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19862 Ago 03- Ago 03



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Albérico Sampallo Moraes, Exp. 2018/14000/003428, para obtener una concesión para embalsar y usar aguas públicas con un represamiento que almacena 505.000 m³ de agua de una cañada, tributaria del Arroyo Tacuarembó Chico, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y embalse de la represa se ubican íntegramente en el padrón Nº 672, perteneciente a 4ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de Setiembre de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Primera Publicación
27) $ 3984 3/p 19930 Ago 03- Ago 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica a la Prof. Iris RILA, Cédula de Identidad Nº 1.318.159-0, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta Nº 16, Resol. 53 de fecha 24/4/2018 exp. 3/11996/2011, la cual establece: 1) Autorizar a División Hacienda dar por rendidas las rendiciones pendientes, referente a la faltante de dinero del rubro Proventos, a fin de poder continuar con la registración contable del Liceo Nº 39.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19882 Ago 03- Ago 07

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE GESTIÓN HUMANA
NOTIFICACIÓN

Expediente 2018-25-1-001859, ACTA Nº 35, Res. 15 de fecha 26 de junio de 2018. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1) Autorizar la licencia especial sin goce de sueldo por vía de excepción y por única vez, por seis meses a la Sra. Natalia PEREYRA, Encargada de la Sección Administrativa de la Unidad de Contencioso, por el período comprendido entre el 20 de abril y el 20 de octubre de 2018, al amparo del Art. 67 del Estatuto del Funcionario No Docente.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19873 Ago 03- Ago 07

DIRECCIÓN SECTORIAL DE GESTIÓN HUMANA
NOTIFICACIÓN

Expediente 2017-25-1-006395, A.S. Nº 30, Res. 1 de fecha 22 de noviembre de 2017. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Carlos de la Sierra Rodríguez, Administrativo Grado 2 del Escalafón "C" del Departamento de Tutela Patrimonial a partir del 17 de octubre de 2017.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19579 Ago 01- Ago 03

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 18.- 26 de fecha 25 de enero de 2018, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 KV "Línea 30 kV Estación 150/30 kV Florida Ruta 56 - Estación 30/15 kV Florida I, en el departamento de Florida, parte de la cual se realizará en forma subterránea y parte aérea." y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos

constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE FLORIDA
1ª SECCION CATASTRAL
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
8449, Julio Walter DENEZ SOUZA y Dora Celeste VAZQUEZ DA SILVA;
8433, Indalecio Cono FERREIRA GUEDE;
789, Luciano Casildo MONTERO ÁBALO;
8232, Usufructo: Julio Walter DENEZ SOUZA y Dora Celeste VAZQUEZ DA SILVA
Nudo propietario: Gustavo Javier y Alicia Gabriela DENEZ VÁZQUEZ;
16457, Washington Juan GUTIERREZ REGINA;
16456, Washington Juan, María Cecilia y María Cristina GUTIERREZ REGINA;
11273, Washington Juan GUTIERREZ REGINA, Víctor GUTIERREZ CARABALLO, Victor GUTIERREZ e Hijo Sociedad Civil;
11272, Élida Yolanda REGINA;
12734, Élida Yolanda REGINA;
19034, ASOCIACION RURAL DE FLORIDA;
11372, Pedro Andrés ESPUEYS SALMINI;
11371, Juan José ESPATH;
19031, ASOCIACION RURAL DE FLORIDA.
LOCALIDAD CATASTRAL DE FLORIDA
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
20552, INTENDENCIA DE FLORIDA;
8683, INTENDENCIA DE FLORIDA;
7361, Rodolfo DODERA RONDEAU;
7360, Olga Ana MATHO GÓMEZ;
10264, Roberto Daniel LORIER LAMAITA.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18662 Jul 26- Ago 08

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 17.-2992 de fecha 07 de diciembre de 2017, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 KV "Línea Aérea de 30 kV en el departamento de Artigas, desde Estación 150/30 kV Gomensoro al Puesto Nº 5 ubicado sobre ruta 3, en el padrón Nº 35 de la 7ª sección catastral" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
9ª SECCION CATASTRAL
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
2245, Nudos propietarios: SOUTO HUNCO, Gloria Beatriz y Sonia Mabel; SOUTO MEDINA, Juan Carlos y Nelda Edith casada con PERDOMO, Honorio Ovidio.;
6830, FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE TIERRAS URUGUAY;
6831, ARBIZA VAZ MARTINS, Ruben Hernán;
2532, ARBIZA VAZ MARTINS, Martha Elena, Carlos Guido, María Luján, María Raquel, Ruben Hernán y Gulma Beatriz;
2537, ARBIZA VAZ MARTINS, Martha Elena, Carlos Guido, María Luján, María Raquel, Ruben Hernán y Gulma Beatriz;
6835, FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE TIERRAS URUGUAY;
6855, BORGES PERUCHENA, Luisita Ethel, Silvia Yolanda, Lourdes Eudoxia, Alicia Palmira, Yanennely;
4529, GALLUZZO ROBAINA, Analía;
3964, AGUERRE PRUDENZA, Pedro María.
7ª SECCION CATASTRAL
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
6518, SIERRAS Y VALLES S.A;
5350, DE MATTOS ZANCHET, Ademar;
4120, DE MATTOS ZANCHET, Ademar;
4947, DE MATTOS ZANCHET, Ademar;
4119, DE MATTOS ZANCHET, Ademar;
348, FERREIRA SOMACAL, Washington María (50%), FERREIRA AGUERRE, Carla María y Salvador Marcelo (50%);
2429, ARMAND UGON, Carlos Víctor casado con Aida MARÍN;
3824, ARMAND UGON, Carlos Víctor casado con Aida MARÍN;
4398, AHMAD AYEISH, Husein Alí casado con MARÍA SANBECETTI;
4694, CENTOMO MARTINEZ, Ruben Ariel casado con Martha FAIRA;
5073, GUARINONI VEZOLI, Mario César casado con Estela RODRIGUEZ;
5074, MONTERO CONTI, José Salvador;
5043, MORALAR S.A;
130, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION;
4626, AHMAD AYEISH, Husein Alí casado con MARÍA SANBECETTI;
4762, AHMAD AYEISH, Husein Alí casado con MARÍA SANBECETTI;
2022, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION;
223, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.

LOCALIDAD CATASTRAL TOMAS GOMENSORO
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
350, MINISTERIO DEL INTERIOR;
352, FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE TIERRAS URUGUAY;
351, MACHADO RIBERO, Dorila y TONNA, Juan José
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18652 Jul 26- Ago 08

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS

PLAN DE ESTUDIO
"Licenciatura en Física"
Aprobado por:
Claustro FCien Resol Nº 6 del 01/12/2017
Dist. Nº 91/17
Consejo FCien Resol Nº 130 del 18/12/2017
Dist. Nº 795/17
C.D.C. Resol Nº 21 del 26/06/2018 Distr. Nº 432/18
Exp. Nº 240200-000708-16 Adj. 241400-000229-14

1) FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES
Este Plan de Estudios para la Licenciatura en Física surge frente a la necesidad de adecuar el plan actualmente vigente al contexto actual y a los requisitos de la Ordenanza de Grado (en adelante OG) aprobada por el Consejo Directivo Central el 30/08/2011.
El contexto actual nos enfrenta a posibles escenarios futuros de una alta interconexión y complejidad, ubicuidad de las tecnologías de la información, perspectivas de ascenso socio-económico de América Latina en el mundo y fuertes demandas sociales al sistema educativo, de salud y medios de comunicación. En dichos escenarios se visualiza un aumento de la importancia de profesiones interdisciplinarias con la Física, en particular: Ciencias de la Atmósfera, Física Médica, Biofísica, Astrofísica, Econofísica, Ingeniería Física, Ciencias de la Tierra, Ciencias de Materiales, Física del Ambiente y de los Recursos Naturales, así como de la capacidad de comunicar, enseñar y divulgar la Física.
Se busca por lo tanto una licenciatura que sea motivadora para los jóvenes con interés por las ciencias y que esté especialmente articulada con las licenciaturas en Astronomía, Ciencias de la Atmósfera y Física Médica. También se busca permitir la mayor flexibilidad posible para que los estudiantes puedan cambiar fácilmente de una licenciatura a otra en el transcurso de su formación. Se propone un sistema de créditos por áreas de formación, que ha constituido la estructura básica de la licenciatura en su formulación anterior y se adopta el sistema de créditos aprobado por el CDC para su generalización en toda la UdelaR. Finalmente, se plantean trayectos con mayor peso de créditos en unidades curriculares optativas y electivas a los efectos de permitir una mayor diversificación en el perfil del licenciado y también como forma de aumentar la participación del estudiante en la conformación de su currícula.
Además de la trayectoria más tradicional que conduce al título de Licenciado en Física se propone la posibilidad de realizar otras trayectorias con perfiles de modo similar a las opciones que existían antes de este nuevo plan. Estos perfiles podrían ser en matemáticas, enseñanza de la física, biofísica, astrofísica, geofísica entre otros.
Se tomaron en cuenta para la formulación de este plan principalmente los cuestionarios y resultados del Proyecto Tuning América Latina para Física así como en menor medida elementos del Libro Blanco de la ANECA de Física y de los planes de estudios de algunas universidades regionales.
2) OBJETIVOS
Un objetivo central para este plan es formar profesionales con una sólida base científica y una serie de competencias que les permitan colaborar en la realización de aportes originales e importantes, ya sea en el campo de la investigación básica como aplicada y en cualquier área de actividad en que sea necesario un profundo conocimiento de la física y el modo de pensar de la ciencia. Otro objetivo no menos relevante es el de brindar un enfoque amplio de la física, promoviendo conexiones con otras disciplinas del conocimiento así como con áreas tecnológicas relevantes para el desarrollo nacional.
3) PERFIL DEL EGRESADO
El egresado de la Licenciatura en Física es un profesional que conjuga una comprensión profunda de los conceptos y principios de la Física y una capacidad para aplicarlos en la práctica a fenómenos naturales y procesos tecnológicos. Posee habilidades y destrezas para plantear, analizar y resolver problemas, tanto teóricos como experimentales, mediante la utilización de métodos analíticos, experimentales o numéricos, así como para construir modelos que describan una situación compleja, identificando sus elementos esenciales y efectuando las aproximaciones necesarias. En su desempeño social y laboral, actúa con creatividad, responsabilidad, ética profesional y rigor científico, manifestando solidaridad, respeto por el medio ambiente , capacidad de auto-aprendizaje y trabajo en equipo, en entornos de su disciplina y multidisciplinarios. Su formación conceptual y metodológica, así como las capacidades interpersonales adquiridas, le permiten desempeñarse en equipos de trabajo en diversos contextos laborales tales como investigación científica y desarrollo tecnológico, enseñanza, asesoría técnica, servicios científicos-técnicos, divulgación y comunicación científica. Además le permitirá participar en la búsqueda de soluciones a problemas de relevancia regional en áreas con impacto económico y social, tales como salud, energía, recursos naturales, educación, clima y medio ambiente.
El egresado de la licenciatura de Física podrá iniciar una carrera de investigador en un área específica de la física, ya que estará capacitado para continuar estudios de postgrado universitario (Maestría o Doctorado) tanto en física como en disciplinas que requieran o bien un conocimiento amplio de física o habilidades de modelación, cálculo y programación. También podrá insertarse en equipos multidisciplinarios asociados a la investigación o al desarrollo tecnológico y estará capacitado para desarrollar tareas docentes en el resto del sistema educativo.
4) DENOMINACIÓN DEL TÍTULO
Licenciado/a en Física
5) DURACIÓN Y CRÉDITOS MÍNIMOS DE LA TITULACIÓN
La unidad de medida del avance y finalización de la carrera es el crédito, unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo que requiere una asignatura para su adecuada asimilación durante el desarrollo del curso correspondiente, incluyendo en estas horas las que corresponden a clases y trabajo asistido, y las de trabajo estrictamente personal. Un crédito equivale a 15 horas de trabajo entendido de esta manera.
El número mínimo total de créditos para obtener el título de Licenciado/a en Física se fija en 360. La duración nominal será de 4 años.
6) ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN
El plan de estudios se organiza en áreas de formación. El número de créditos mínimos asignado a cada área de formación determina el tiempo mínimo de dedicación total que insume dicho conjunto formativo.
La secuencia de créditos que el estudiante va generando a medida que avanza en la carrera debe ser coherente con los conocimientos previos requeridos para cada unidad curricular.
El plan de créditos de cada estudiante debe ser aprobado por la Comisión de Carrera, a efectos de garantizar la inclusión de unidades curriculares de profundización y amplitud temática. Para cumplir con este objetivo, cuando el estudiante complete 180 créditos, la Comisión de Carrera designará un tutor que deberá orientarlo para completar su plan de unidades curriculares de acuerdo a sus intereses particulares. En el caso de que el estudiante quiera hacer la Licenciatura en Física desde el inicio orientándose hacia un perfil específico puede solicitar a la Comisión de Carrera que se le asigne un tutor. Dicho tutor le ayudará a elaborar un plan de unidades curriculares que se ajusten al perfil elegido y que cumpla los requisitos de créditos establecidos en el presente plan de estudios. Dicho plan de unidades curriculares debe ser analizado y aprobado también por la Comisión de Carrera para garantizar que se ajuste a los requisitos establecidos en el presente plan de estudios.
Comisión de Carrera

La Comisión de Carrera de la Licenciatura en Física realizará el seguimiento y coordinará la ejecución del plan. También aprobará las unidades curriculares u otras actividades acreditables, que deberán incluir: objetivo, programa temático y bibliografía, metodología de enseñanza, procedimiento de evaluación que se utilizará para su aprobación, prerrequisitos exigidos o recomendados para cursarla y aprobarla, etc., así como también los créditos correspondientes y área de formación a la que pertenecen. En el ítem 7 se especifican las áreas de formación que componen el presente Plan, así como los requisitos en créditos respectivos. Las unidades curriculares u otras actividades acreditables serán elegidas por el estudiante, cumpliendo con los mínimos requeridos y el contenido básico de cada área de formación de modo de constituir un conjunto que posea una profundidad y coherencia adecuadas. Esto se asegura mediante la asignación de un tutor y de la aprobación del plan de unidades curriculares por parte de la Comisión de Carrera.
En la propuesta de implementación de este plan de estudios que llevará a cabo la Comisión de Carrera, se deberá tender a que las unidades curriculares incluyan los contenidos básicos con un número no excesivo de créditos. Esto posibilitará alcanzar los requisitos de créditos mínimos, permitiendo a su vez que existan suficientes créditos libres para unidades curriculares optativas y electivas, de acuerdo con la filosofía propuesta en el plan.
7) ÁREAS DE FORMACIÓN
El plan incluye las siguientes áreas de formación.
Física
Núcleo principal de unidades curriculares específicas. Está diseñado para cubrir diversas subáreas de la Física con diferentes niveles de profundidad. El estudiante deberá adquirir conocimientos de mecánica clásica y relativista, electromagnetismo, termodinámica, mecánica estadística, materia condensada, fenómenos ondulatorios, física moderna y mecánica cuántica. Además de la temática básica, se ofrecerán unidades curriculares y actividades de profundización en diversas áreas de la física que permitirán al estudiante perfilar su formación específica de acuerdo a sus intereses y con el asesoramiento de su tutor.
Matemáticas
Unidades curriculares que proporcionen las herramientas matemáticas necesarias para el tratamiento de los fenómenos en Física incluyendo álgebra lineal, cálculo diferencial e integral, ecuaciones diferenciales ordinarias y en derivadas parciales, funciones analíticas, cálculo vectorial, probabilidad y estadística.
Herramientas para la investigación experimental y el desarrollo profesional
Aquí se desarrollan las herramientas necesarias para el desarrollo profesional del egresado en tanto investigador. Estas herramientas incluyen formar habilidades como experimentador y como desarrollador de algoritmos, pero también formar aptitudes para el trabajo colectivo, la colaboración académica y para enfrentarse a los desafíos de la interdisciplinariedad, así como habilidades para la comunicación de la ciencia y la elaboración de proyectos. En particular, estas características se plasman en el desarrollo de habilidades y capacidades específicas en: técnicas experimentales, electrónica, instrumentación científica, métodos numéricos, programación, creatividad, pensamiento crítico, trabajo en equipo, comunicación científica, análisis y elaboración de proyectos. También se considera importante el contacto y práctica personal con experimentos en laboratorios de física. Esto permitirá introducir tempranamente algunas ideas físicas importantes, así como tomar contacto con algunas leyes que rigen diversos fenómenos físicos.
Otras disciplinas científicas y tecnológicas
El objetivo principal es que el estudiante tome contacto con otras disciplinas científicas y tecnológicas en las cuales el enfoque de la física es relevante. Dentro de la misma se incluye geología, astronomía, ciencias de la atmósfera, biología, química, econofísica e incluso ciencias sociales pero también áreas de aplicación tecnológica como física médica, informática, etc.
Formación Integral, Ciencias Humanas y Sociales:
Se espera que el estudiante adquiera capacidades y contenidos necesarios para relacionarse con el medio, ya sea por medio de actividades de divulgación científica, proyectos de extensión, asistencia u otros procesos transformadores de la sociedad. Esto requiere de capacidades de contextualización y comunicación con otros saberes. Para que el egresado sea capaz de contextualizar las ciencias físicas y analizar críticamente la disciplina, deberá adquirir conocimientos sobre sus bases filosóficas, su desarrollo histórico, y sobre las concepciones modernas de la articulación ciencia-tecnología-sociedad. Por lo tanto, el estudiante deberá participar en actividades curriculares de formación integral y de ciencias sociales.
Créditos mínimos por área de formación requeridos para la obtención del título de Licenciatura en Física:
Áreas, Créditos mínimos;
* Física, 110;
* Matemática, 70;
* Herramientas para la investigación experimental y el desarrollo profesional, 60;
* Otras disciplinas científicas y tecnológicas, 10;
* Formación integral, Ciencias Humanas y Sociales, 18;
* Mínimos de todas las áreas, 268;
* Mínimo para la obtención del título, 360.
Otros requisitos de créditos para la obtención del título de Licenciatura en Física:
De acuerdo al artículo 12 de la OG, se deberán cumplir 10 créditos en prácticas de formación en los ámbitos social y productivo y/o unidades curriculares afines a su formación impartidos por otros servicios universitarios, nacionales o extranjeros. Por tanto de los 18 créditos en el área de Formación integral, Ciencias Humanas y Sociales, al menos 10 créditos deben corresponder a actividades de formación integral.
Se requiere un mínimo de 8 créditos en unidades curriculares que impliquen iniciación a la investigación y que podrán realizarse en cualquier área.
Además de los créditos mínimos antes especificados el estudiante deberá completar los 360 créditos con una serie de unidades curriculares optativas a efectos de contar con otros conocimientos disciplinares afines a su área de formación y de acuerdo a sus intereses.
8) ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:
El plan de estudios deberá brindar al estudiante una fuerte formación académica, pero también deberá promover una enseñanza activa que promueva la originalidad y la reflexión crítica. En tal sentido se propenderá a que el estudiante sea un sujeto activo en la construcción del conocimiento y crítico del proceso de aprendizaje. Un aspecto central del plan es que el estudiante incorpore, paulatinamente, espacios de decisión sobre su trayecto curricular, contando con un número significativo de créditos disponibles para explorar sus intereses particulares.
Se promoverá una visión integral de la Física como disciplina, con sus aspectos teórico-experimentales integrados con sus áreas de aplicación. Asimismo se promoverá una visión de la Física como una ciencia en constante diálogo con otras disciplinas científicas. En este sentido se incentivará la multiplicidad de enfoques y la colaboración mediante trabajos grupales, talleres y laboratorios. En este tipo de actividades se buscará que el estudiante desarrolle capacidades de análisis crítico, jerarquización, reformulación y transmisión del conocimiento así como el trabajo en equipo, planificación y otras destrezas útiles para el campo profesional. Mediante la incorporación del área "Otras disciplinas científico-tecnológicas" se explicita el interés por fomentar que el estudiante tome contacto con otras disciplinas afines a la Física y adquiera una visión integrada de la Física en un panorama amplio del conocimiento científico-tecnológico. En todo el trayecto curricular, y en esta área en particular, se espera que el estudiante tome contacto con enfoques diferentes a los de su formación específica y desarrolle habilidades de trabajo en equipos multidisciplinarios.
Los contenidos curriculares apuntarán a que el estudiante construya el conocimiento en espiral, de forma que vaya incorporando profundidad y riqueza en los formalismos y nuevos métodos de trabajo sobre las experiencias y conocimientos previos. No obstante, desde el inicio de la formación se incentivará la investigación sistemática, la modelación y la experimentación mediante problemas abiertos.
Se tenderá a que las unidades curriculares se puedan realizar en modalidades presenciales, semipresenciales y virtuales. La diversidad de modalidades de enseñanza otorgará igualdad de oportunidades a estudiantes distintos y en situaciones diferentes.
Teniendo en cuenta la velocidad de avance de los conocimientos y metodologías en la ciencia se estimulara el desarrollo de competencias que perpetúen el proceso de aprendizaje y adaptación a las realidades sociales de la ciencia durante toda la vida. Además de las competencias específicas de determinadas unidades curriculares y subáreas de la física se buscará desarrollar un conjunto de competencias transversales. Se hará especial énfasis en esto en los dos primeros años de la carrera. Algunas de estas competencias transversales son:
* Capacidad de auto-aprendizaje.
* Motivación para la creación científica.
* Capacidad de trabajo en equipo.
* Capacidad comunicativa.
* Preparación para la enseñanza y la difusión.
* Formación cultural amplia.
* Formación flexible, interdisciplinaria.

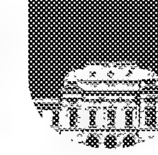
* Compromiso humano y social.
* Capacidad para plantear y resolver problemas complejos.
Con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de estas competencias y otras más específicas de la disciplina, se promoverá entre los docentes los espacios de reflexión e intercambio sobre las metodologías y las estrategias de enseñanza.
Las instancias de evaluación deberán tener coherencia con las orientaciones generales del plan. Serán a la vez instancias de formación para los estudiantes y de evaluación, por parte de los docentes, de los conocimientos adquiridos. Se propenderá a la evaluación continua como forma de mejorar el diálogo entre docentes y estudiantes durante el proceso de aprendizaje. Como parte del proceso de evaluación se promoverá la reflexión y discusión sobre la metodología de enseñanza, la evaluación entre pares y la evaluación docente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19772 Ago 03- Ago 03

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS






Montevideo - Uruguay

Montevideo, 1º de agosto de 2018
Se notifica a la Sra. Raquel del Mar Moreno La Paz , C.I.: 4.901.323-8, de la resolución de la Direccion del Hospital de Clínicas del 19 de julio de 2018
Exp. 151640-002991-18
Visto: el informe de la División Recursos Humanos
Considerando: que la funcionaria Raquel del Mar Moreno La Paz no concurre a cumplir con sus tareas desde el 06.06.2018
Atento: a que se ha cumplido con la normativa vigente, que ha sido citada en su domicilio y no ofreció justificación alguna por sus inasistencias,
A la Ordenanza sobre delegación de Atribuciones del Hospital de Clínicas , Artículo Nº 12 de la Ordenanza del Hospital de Clínicas
La Dirección del Hospital de Clínicas propone a la Comisión Directiva:
1.- Aceptar la renuncia tácita de la funcionaria Raquel del Mar Moreno La Paz en el cargo de Especialista Superior III, Auxiliar de Enfermería, (Esc D3, Gº 7, 36 horas semanales, titular, Nº de cargo 11657), por haber configurado abandono de cargo a partir del 06.06.18
2.- Dar cuenta oportunamente a la Comisión Directiva
Firma Directora General del Hospital de Clinicas
Prof. Dra. Graciela Ubach.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19830 Ago 03- Ago 03

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 143/18
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 10 hs.) para el Polo de Desarrollo Universitario "Centro de Actividades Integradas en Ciencias y Tecnologías de Materiales y su Aplicación en el Medio Ambiente" - Departamento de Desarrollo Tecnológico - CURE - Rocha, SRA. Facultad de Química.
APERTURA: Lunes 6 de agosto de 2018 - Hora 10
CIERRE: Viernes 5 de octubre de 2018 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19835 Ago 03- Ago 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

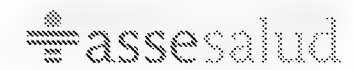
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

O.S.E notifica por este medio al Sr. Enzo Puñales Nº 30.406, que toma conocimiento y se acepta por parte de su Gerencia General conforme a lo establecido por R/D Nº 583/12 de fecha 2/V/12, la renuncia presentada a su cargo por el becario de Gerencia de Gestión de Laboratorios a partir del 04/IV/18, con arreglo a lo establecido en la R/D Nº 1790/17 del 27/XII/17. Ing. Gustavo Lorenzo Gerente General de OSE. Nota Insumos y Logística Nº4/2018.-.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19734 Ago 03- Ago 07

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076 -HOSPITAL ESPAÑOL -

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

AMPLIACIÓN

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Artículo 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Artículo 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, para la función de:

*** AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA BLOCK QUIRÚRGICO**

Los interesados deberán concurrir al Departamento de Personal del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas desde el día 06/08/18 hasta el día 17/08/2018 inclusive.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal
Certificado de Auxiliar de Enfermería, registrado y habilitado en el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Experiencia o formación en Block Quirúrgico.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica
Certificado registrado y habilitado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5 y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevido, agosto del 2018.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19789 Ago 03- Ago 03



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
U.E. 076 - HOSPITAL ESPAÑOL-

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

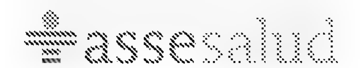
De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de la fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS DE SUPLENTES de A.S.SE., al amparo del art. 410 De la ley Nº 16170 de fecha 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada en el art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 04 de noviembre de 2011, para la siguiente funciones:

** AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ÁREA DE MEDICINA INTENSIVA*

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, de lunes a viernes en el horario 09:00 a 12:00 horas, desde el día 06/08/18 al 17/08/18
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Certificado de Auxiliar de Enfermería registrado y habilitado por el M.S.P.
Experiencia o formacion documentada en Medicina Intensiva
Curriculum Vitae con documentacion probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Publica y que revistan gravedad.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica
Certificado registrado y habilitado en el M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 4º, 5º y 6º de la Resolusión del Directorio de AS.S.E Nº 4092 de la fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, agosto de 2018.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19788 Ago 03- Ago 03



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ÁREA DE BLOCK QUIRÚRGICO**, en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, **en el horario de 9 a 12 horas desde el día 06/08/18 al 17/08/18 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Certificado de Auxiliar de Enfermería habilitado y registrado en el M.S.P. Experiencia o formacion documentada en el Block Quirurgico
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica y constancia de votos.
Certificado habilitante y registrado por el M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º, y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Montevideo, agosto 2018.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19787 Ago 03- Ago 03

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

Expediente N.º 132607 Nº Act. 119
GERENCIA GENERAL
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 282/2018

VISTO:
La situación del buque "Copemar I".
RESULTANDO:
I) Que el mencionado buque fue declarado en abandono por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 06/08/2007, habiendo quedado sin efecto ante los recursos administrativos interpuestos por la firma Eslamar S.A.
II) Que la misma, se comprometió a saldar la deuda que su anterior propietaria (Copemar SRL) mantenía con esta Administración.
III) Que ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas por Eslamar S.A. se resolvió dejar sin efecto las facilidades de pago otorgadas por Resolución de Directorio Nº 104/3.526 de fecha 23/03/2010.
IV) Que la referida firma solicitó en el año 2011 que se retomen los trámites para declarar el abandono del buque "Copemar I" a favor del Estado, por no estar en condiciones de navegar y carecer de los permisos pertinentes.
V) Que el Sector Contencioso del entonces Departamento Jurídico Notarial informa que dicho planteamiento debe ser desestimado por carecer de fundamento jurídico.
VI) Que por Resolución de Directorio 88/3.579 de fecha 23/02/2011 se resolvió desestimar dicha propuesta e intimar a la firma Eslamar S.A. el retiro del mismo en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de aplicar el procedimiento previsto en la Ley 17.930, más los daños y perjuicios causados.
VII) Que la División Coordinación Operativa - Montevideo informa el 20/12/2011 que el buque de referencia fue trasladado al Dique de Cintura por la firma Tranship Uruguay S.A. sin costo para esta A.N.P.
VIII) Que con fecha 05/02/2014 la División Operativa informa que el buque se encuentra dado vuelta "campana", semihundido y en estado de deterioro.
IX) Que ante la petición de Tranship Uruguay S.A. de cesar su agenciamiento al buque "Copemar I" se resolvió desestimar la misma por Resolución de Directorio Nº 342/3.734 de fecha 1/07/2014.
X) Que por Resolución de Gerencia General 317/14 de fecha 12/09/2014 se dispuso intimar a Tranship Uruguay S.A. por telegrama colacionado certificado con acuse de recibo, el reflotamiento y retiro del citado buque del lugar donde se encuentra, en el plazo de 30 (treinta) días.
XI) Que transcurrido el plazo otorgado, la Unidad Gestión de Tráfico informa en act. 28 de fecha 10/07/2015 que la situación del buque permanece incambiada.
XII) Que esta Administración consideró pertinente evaluar los costos del reflotamiento del buque, informándose que la firma Techno Dive S.A. cotizó el mismo en la suma de USD 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón) dado que sería necesario asistir las tareas, con una grúa flotante extranjera de gran capacidad de izaje.
XIII) Que por Resolución de Directorio Nº 30/3.908 de fecha 10/01/2018 se resolvió intimar a Eslamar S.A. y a Tranship Uruguay S.A. para que procedan al reflotamiento del buque

de referencia, en un plazo de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de realizarlo esta Administración, repitiendo contra los citados por los gastos y perjuicios que se deriven de dicha operación.
XIV) Que la Agencia Marítima Tranship Uruguay S.A. interpone recursos de revocación, jerárquico en subsidio y anulación contra la Resolución de Directorio Nº 30/3.908, encontrándose para su estudio en el Expediente Nº 181233.
XV) Que habiéndose solicitado información registral a Escribanía de Marina de la Prefectura Nacional Naval, surge:
* como último titular del buque la empresa Eslamar S.A.,
* una hipoteca sobre el mismo a favor de la firma Scandinavian Bunkering AS según escritura de fecha 14/07/1998.
CONSIDERANDO:
I) Que por Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de fecha 21/11/2017, se declaró la nulidad de la Resolución de Directorio 342/3.734 que dispuso desestimar la gestión promovida por Tranship Uruguay S.A. de cesar el agenciamiento al buque de obrados.
II) Que la División Contencioso presentó recurso de aclaración contra la Sentencia Nº 907/2017, el que fue desestimado por dicho Tribunal.
III) Que la Sub Gerencia del Área Jurídico Notarial advierte el 17/05/2018 que a partir de dicha Sentencia, el buque "Copemar I" se encuentra sin agenciamiento.
IV) Que dado el tiempo transcurrido la situación del buque permanece incambiada y constituye un obstáculo a la navegación a la vez que afecta la operativa y seguridad portuaria, fluvial y marítima.
V) Que por Resolución de Directorio Nº 364/3.929 de fecha 6/06/2018 se resolvió proceder a las gestiones necesarias para obtener la declaración de abandono a favor del estado del buque "Copemar I" de acuerdo a la normativa vigente.
VI) Que asimismo, se resolvió incluir a la mencionada embarcación en la licitación que lleva adelante esta Administración para la extracción de los buques hundidos, condicionada a la culminación del trámite de abandono de la misma.
ATENTO:
A lo expuesto y dispuesto por el art. 236 de la ley 16.320 en la redacción dada por el art. 212 de la ley 17.930 y el art. 68 de la ley 19.438,
LA GERENCIA GENERAL
RESUELVE:
1. Intimar a la firma "Eslamar S.A." el pago de las sumas adeudadas a esta Administración y el retiro del buque "Copemar I" del lugar donde se encuentra, en un plazo de 10 (diez) días corridos bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor del Estado.
2. Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la citada embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
Cursar al Área Secretaría General - Unidad Notificaciones para las notificaciones y publicación correspondientes.
* Firmado electronicamente por Gerente General Ec. Alejandro Antonelli el 27/07/2018 18:40.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19744 Ago 03- Ago 03

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA EUGENIA ALMANDOS VAZQUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 30 de julio de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 19735 Ago 03- Ago 03

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO" Sucesores de María Manuela Federico" Ficha 2-19611/2018, por auto Nº 1642/2018 de fecha 24/5/18, se intima a los Sucesores de María Manuela Federico, a abonar la suma de 448 UR (unidades reajustables) devengados respecto a la vivienda adjudicada, por el termino de 10 días, conforme al art 89.1 y 127.3 del C. G. P.-
Montevideo, veinte de junio de dos mil dieciocho.- Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19619 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Aguirre Hilario y otro - INTIMACIÓN", IUE 2-6914/2018 por decreto 671/2018, se intima a los sucesores del Sr. Hilario Osvaldo u Osbaldo Aguirre y de la Sra. Erlinda Gómez Ferreira, por el término de 10 días, a escriturar el padrón 155.603/004, con frente a la calle Pasaje Oficial Nº 1239/004 (Barrio Municipal Nº 5) de Montevideo, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.
Montevideo, 12 de junio de dos mil dieciocho. Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18471 Jul 25- Ago 07

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Milton Wait Rangel y/o sus sucesores a cualquier título, Intimación de pago" Ficha 2-20340/2018 se intima a los sucesores a cualquier título de Milton Wait Rangel al pago de la suma de $u 54.443, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce. Montevideo, 27 de junio de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

27) $ 9960 10/p 18493 Jul 24- Ago 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Silveira, Orfilia y otro. Intimación. IUE 2-38740/2017, por decreto 4001/2017, se intima a escriturar a Orfilia Silveira y Atalicio Escobar y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 11 de junio de 2018.- VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18502 Jul 25- Ago 07

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/Pintos Dávila, Lauriano y otro. Intimación, IUE 2-17744/2017, por decreto 1088/2017 de fecha 13/6/2017, se cita, llama e intima la escrituración del bien padrón 413.006, Solar 18, Manzana C, Condominio Nº 2 (Boizo Lanza) de Montevideo, a los sucesores a cualquier título de Laureano o Lauriano Pintos Davila y María Esther Silveira, y a todos los que se consideren con derecho, a estar a derecho por el término de 90 días. Montevideo, 7 de junio de 2018.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19618 Ago 02- Ago 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sergio Braida y Lily Nieves. Escrituración. IUE 2-13171/2018", se intima a los Sucesores del Sr. Sergio Braida y de la Sra. Lily Nieves por el término de 10 días a escriturar el padrón Nº 418181 con frente a la calle Pasaje 7 Nº 4441 (Barrio Cerro Norte) de Montevideo, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo, 24 JUL. 2018 Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19624 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por lo dispuesto por el Sr Juez de Paz Departamental de 32º Turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ- INTIMACIÓN DE PAGO, IUE 2-12618/2016. Por decreto 1134/2018, se da traslado de la demanda a los Sucesores de Carlos Alberto Gimenez en el barrio Municipal nº 22 (Ganaderos y Yugoslavia), Pasaje D, nº 5738 por el plazo de 30 días. Montevideo, 13 de junio de 2018. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18506 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º

Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SIN NOMBRE - Diligencia preparatoria, IUE 2-1714/2018. Según decreto 879/2018, expídase los edictos citado a los sucesores de Jose Tadeo Gallardo a los efectos de intimar la escrituración del bien padrón nº 155.600 ubicado en la calle Tomás Basañez, Unidad 003, del Barrio Puerto del Buceo, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de rescision de adjudicación. Montevideo, 8 de junio de 2018. ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18468 Jul 25- Ago 07

DECIMOTERCER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL AGUADE, ESTEBAN C/ FORTIN DE LOS BAGUALES S.A. - JUICIO EJECUTIVO" IUE 27-218/1996, se notifica a los sucesores de Berta o Brucha Engelman Grywacz que por auto Nº 1300/2018 del 11 de mayo de 2018 se decretó la venta en pública subasta del 50% de los bienes embargados en autos padrones Nº 919 y 3529 de Canelones en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor. Montevideo, 17 de julio de 2018.
Transcripcion de providencia a notificar:
Decreto Nº 1300/2018
Montevideo, 11 de Mayo de 2018
Decretase la venta en publica subasta del 50% de los bienes embargados en autos padrones Nº 919 y 3529 de Canelones en dolares estadounidenses sin base y al mejor postor.
Designase martillero a Assad Hajjoul cometiéndose la aceptacion del cargo a la Oficina.
Cometese la diligencia a la Sra. Alguacil de la Sede con quien el Sr. Rematador designado debera convenir día, hora y lugar que se efectuare la subasta (Art. 387.5 CGP).
Expidanse edictos en los terminos dispuestos por el Art. 387 del CGP dejandose constancia en los mismos de las precisiones y prevenciones efectuadas por la Oficina Actuaria en el expediente. El mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada.
Notifiquese a los sucesores de Sra. Berta o Brucha Engelman Grywacz expidiendose edictos.
Notifiquese personalmente a Retop S.A. al Sr. Rematador a las partes y a la Sra. Defensora de Oficio.
Dra. Rosario SAPELLI
Juez Letrado Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 23241 10/p 18403 Jul 23- Ago 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/02820, 2017-81-1050-02718, 04/05/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidós) meses, al Sr. Sergio Eduardo Antúnez Baladan C.I. Nº 5.024.003-4 contados a partir del 16 de marzo de 2018, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19650 Ago 01- Ago 03

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/04627, 2018-81-1050-00446, 13/07/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 23 de enero de 2018, al Sr. Jonathan Andrés Pastor Rodríguez C.I. Nº 4.397.886-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19649 Ago 01- Ago 03

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/06995, 2016-81-1050-03705, 14/11/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 22 (veintidós) meses, al Sr. Ángel Galeano C.I. Nº 4.520.813-8 contados a partir del 28 de julio de 2016, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, en iguales términos que al efecto se dispone en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19642 Ago 01- Ago 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Se notifica a TAVIANO S.A en calidad de propietario de los Padrones 96628 y 96966 de Av. Fernandez Crespo 1760/1762 y Av. Fernandez Crespo 1764, que ambos padrones se encuentra tributando el impuesto a la Edificación Inapropiada, lo cual implica un incremento del 75% (P96628) y del 100% (P96966) sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265 Art. 18 (Expediente 2016-4114-98-000555, Sector Seguridad Edilicia, Intendencia de Montevideo).
La aplicación del gravamen no lo exime de: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos; 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, según especificaciones del Sector, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. D. 1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19739 Ago 02- Ago 06

CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Se notifica a Cobluma S.A. en calidad de propietario del predio padrón 171708 sito en calle Yugoeslavia S/N frente al 1284, que le fue aplicada una multa de UR 33 (treinta y tres unidades reajustables) según Resolución Nº 106/17/4000 de fecha 15 de junio de 2017, se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vista al expediente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19738 Ago 02- Ago 06

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 189095, sito en Villademoros Nº 4731 y Veracierto 2851/2855/2857/59, que por Resolución Nº 4094/17 se promulga el Decreto Nº 36.446 y se faculta al Gobierno Departamental a no aplicar durante el presente período de Gobierno el régimen punitivo establecido en el Artículo D.2213 del Título II "De las Veredas" del Volumen VIII "Obras"

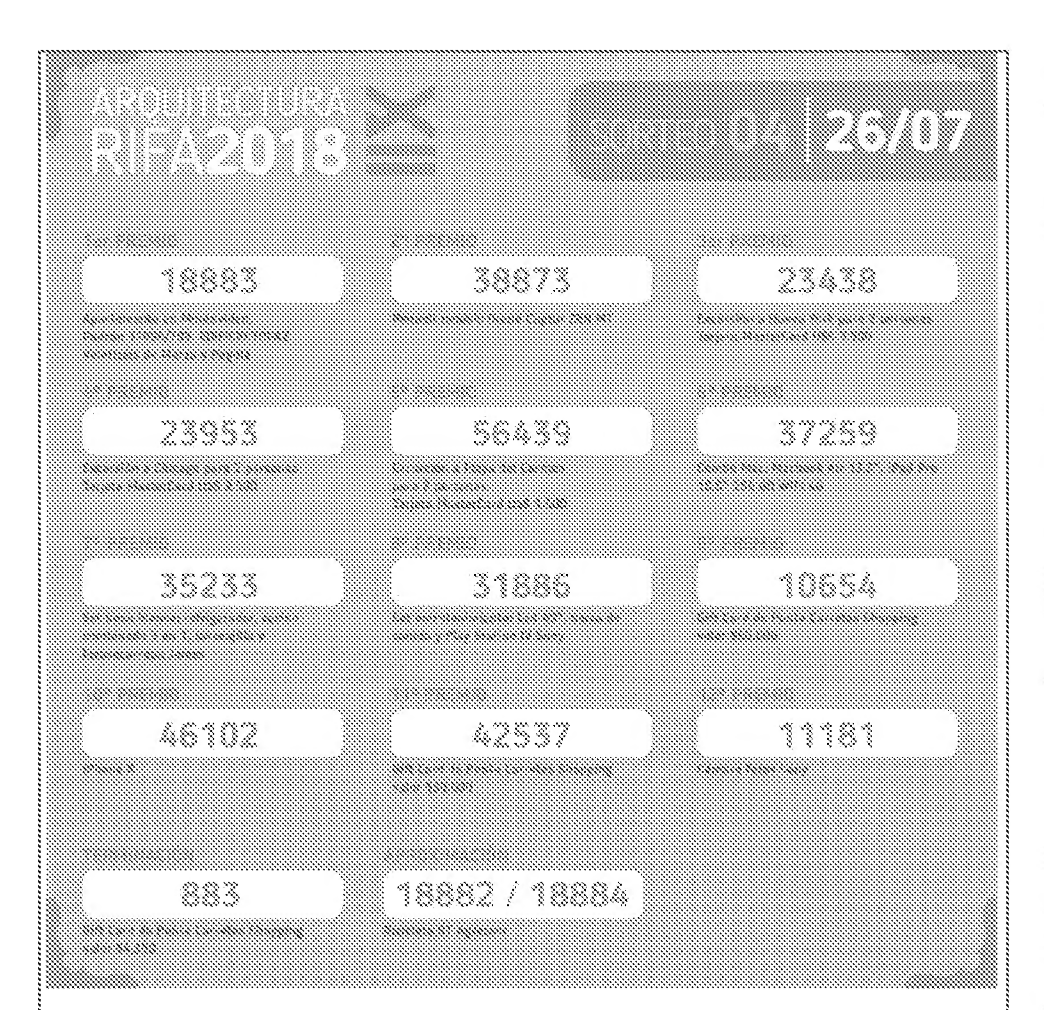
del Digesto Departamental, en las condiciones que se establecen. "Por incumplimiento en la intimación correspondiente a mantenimiento y/o construcción de vereda y no haber tramitado el Permiso de Construcción de Vereda, la Intendencia de Montevideo y los Municipios podrán disponer directamente la ejecución de las obras con cargo a la propiedad, con la facultad de percibir el costo de las obras conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente en la forma que se encuentra establecida en el artículo D.2185.1 del Digesto Departamental
27) (Cta. Cte.) 3/p 19737 Ago 02- Ago 06

CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Se notifica al Sr. Mario Rafael Marichal en calidad de propietario del predio Padrón 408525 sito en Servidumbre 3150, que visto la obra sin permiso en la citada dirección, según informe de fecha 02/04/2016, se procederá a la aplicación de multa (U.R. 17) según Decreto 21.626, sección XIII, Artículo 15, numeral 4, Inciso C. y modificativos según Res. 2287/13.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19736 Ago 02- Ago 06

VARIOS

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a YAMILA MADELEEIN UMPIERREZ TOLEDO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de julio de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 830 1/p 19927 Ago 03- Ago 03



RECORDAMOS HAN SIDO RETIRADOS DE LA EMISION LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE RIFAS POR HURTO: 6061, 6062, 6064, 35082, 35089 Y 45070.

QUINTO SORTEO DE ARQUITECTURA RIFA GENERACIÓN 2012 SERÁ EL JUEVES 23 DE AGOSTO 18 HS EN PLAZA DE COMIDAS DE PUNTA CARRETAS SHOPPING.

Única Publicación
27) $ 4980 1/p 19769 Ago 03- Ago 03

RESULTADO DEL SORTEO DE RIFA DE PLANET TRAVEL, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS EL 27 DE JULIO DE 2018, DECIMO SORTEO RIFA 2017-2018: Décimo premio: 14.687, Noveno premio: 26.666, Octavo premio: 8.214, Séptimo premio: 9029, Sexto premio: 6718, Quinto premio: 18.134, Cuarto premio: 8748, Tercer premio: 1143, Segundo premio: 13.520 y Primer premio: 30.915.
Única Publicación
27) $ 498 1/p 19720 Ago 03- Ago 03

Sociedades Anónimas y Balances



STRL - Space Travel Retail Latinoamérica S.A.

Objeto: Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley Nº 15.921 de Zonas Francas y sus modificativas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización de bienes, excepto los referidos en el artículo 47 de la Ley 15.921, y sus modificativas depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. En todo caso que se produzca el ingreso de los bienes al territorio político nacional, será de estricta aplicación a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 15.921 y sus modificativas: B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles, C) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países.
Montevideo. Cien años. $ 100.000.
Inscripción: 10.847 (02/08/2018).
Única Publicación
28) $ 8088 1/p 19980 Ago 03- Ago 03

REFORMAS

Maber S.A.
Reducción de capital.

Por asamblea del 30/11/17 se resolvió reducir el capital integrado de $ 22.410.723 $ 12.410.723
Acreedores presentarse en Convención 1329 Ley 16.060 articulo 242.
28) $ 20220 10/p 19749 Ago 02- Ago 15

ANCITY S.A.
Ley 16.060 Art. 294.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/11/2017 aprobó reducción de Capital Integrado. Documentación a disposición de acreedores en Juncal 1378/1406 de Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.
28) $ 20220 10/p 19694 Ago 01- Ago 14

COMPROMISO DE FUSION

Conforme a lo resuelto en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de 14.12.2017 las Sociedades Albuquerque S.A. y Océano Internacional S.A. acordaron fusionarse de modo que la primera se disuelve sin liquidarse, transmitiendo su patrimonio a la última cuyo capital resultará en $U 1.377.794.196. Compromiso y balances a disposición de accionistas y acreedores en Plaza Cagancha 1145, piso 6, Montevideo, por el término legal. Convóquese acreedores a justificar créditos en idéntico plazo y lugar.
28) $ 40440 10/p 19248 Jul 30- Ago 10

SOL NOBILE S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/03/2018 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 38.000.000.-
Documentación: Av. Italia 4762.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 20220 10/p 18824 Jul 26- Ago 08

AWOTYL S.A. (en el futuro AXIONLOG URUGUAY S.A. reforma en trámite de aprobación)

Asamblea General Extraordinaria: 1/01/2018. Reduce Capital Integrado a $ 12.500.000.-. Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 18198 9/p 18690 Jul 25- Ago 06

Cantidad de avisos de fecha 03/08/2018 publicados en esta edición: 155.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.413.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 9.214.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.302.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.202.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 165.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 496.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm([2])**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 147.00 (*)**
Prescripciones	**$ 161.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.011.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 166.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 18.074.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm([4])**
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 197.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 41 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy